

**INFORME**  
**TRANSFERENCIA DE GESTIÓN**  
**DE EMPRESA DEL ESTADO**

**PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A.**

**San Isidro – Lima – Lima**

**Setiembre 2024**



**FIRMA DEL TITULAR DE LA EMPRESA**

**NOMBRES Y APELLIDOS: OLIVER THOMAS ALEXANDER STARK PREUSS**

**CARGO: PRESIDENTE DEL DIRECTORIO**

La información registrada en el presente informe tiene la condición de declaración jurada y el que suscribe se responsabiliza por su contenido y sus anexos.

## INFORME DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DE EMPRESA DEL ESTADO

<b>I. RESUMEN EJECUTIVO.....</b>	<b>3</b>
1.1. Naturaleza Jurídica y Base Legal.....	3
1.2. Objeto Social .....	3
1.3. Estructura accionaria. Designación y composición del Directorio.....	3
1.4. Síntesis de la gestión de la Empresa .....	4
<b>II. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DE LA EMPRESA .....</b>	<b>8</b>
2.1. Información General de Titular de la Empresa.....	8
2.2. Visión, Misión, Valores, Principios, Organigrama, Fundamentos estratégicos.....	8
2.3. Situación y contexto que haya potencializado u obstaculizado la consecución de su misión institucional durante el periodo a reportar. ....	9
2.4. Resultados obtenidos al final de la Gestión. ....	29
2.5. Asuntos de prioritaria atención institucional o agenda pendiente .....	68
<b>III. SECCIÓN: TRANSFERENCIA DE GESTIÓN .....</b>	<b>83</b>
3.1. Asuntos de prioritaria atención de la Gestión de la Empresa .....	83
3.2. Servicios Básicos en locales de la Empresa .....	90
3.3. Negociación colectiva con los trabajadores de la Empresa.....	91
3.4. Instrumentos de gestión de la Empresa en proceso de elaboración .....	92
3.5. Conflictos sociales que afecten a la Empresa.....	95
3.6. Gestión Documental .....	98
<b>IV. ANEXO B: INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES.....</b>	<b>100</b>
<b>V. ANEXOS OTROS .....</b>	<b>100</b>



## I. RESUMEN EJECUTIVO

### 1.1. Naturaleza Jurídica y Base Legal

PETROPERÚ S.A. es una Empresa estatal de derecho privado del sector Energía y Minas, cuyo objeto social es llevar a cabo las actividades de hidrocarburos que establece la Ley N° 26221 (Ley Orgánica de Hidrocarburos), en todas las fases de la industria y comercio de los hidrocarburos, incluyendo sus derivados, la industria petroquímica básica e intermedia, y otras formas de energía.

El estatuto social de Petróleos del Perú-PETROPERÚ S.A. fue aprobado por la Junta General de Accionistas el 18 de octubre de 2010, en el cual se establece que la Empresa tiene como objetivo realizar actividades de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Hidrocarburos.

En el ejercicio de su objeto social, PETROPERÚ S.A. actúa con plena autonomía económica, financiera y administrativa, y de acuerdo con los objetivos, políticas y estrategias aprobadas por el MINEM. Además, puede realizar y celebrar toda clase de actos, contratos y regirse en sus operaciones de comercio exterior, por los usos y costumbres del comercio internacional y por las normas del derecho internacional y la industria de hidrocarburos generalmente aceptadas.

### 1.2. Objeto Social

El Objeto Social de PETROPERÚ S.A. es llevar a cabo actividades de hidrocarburos que establece la Ley Orgánica de Hidrocarburos, Ley N° 26221, en todas las fases de la industria y comercio del petróleo, incluyendo sus derivados, petroquímica básica e intermedia y otras formas de energía.

En el ejercicio de su Objeto Social, PETROPERÚ S.A. actúa con autonomía económica, financiera y administrativa y con arreglo a los objetivos anuales y quinquenales que apruebe el Ministerio de Energía y Minas. Los actos y contratos que realice para el cumplimiento de su fin social se sujetarán a lo dispuesto por las normas sobre la materia, el presente Estatuto Social, sus reglamentos internos, los acuerdos de directorio, y se encuentran sujetos a las normas del Sistema Nacional de Control. Las operaciones de comercio exterior de PETROPERÚ S.A. se regirán por los usos y costumbres del comercio internacional y por las normas de derecho internacional y de la industria de hidrocarburos y de energía generalmente aceptadas.

### 1.3. Estructura accionaria. Designación y composición del Directorio

PETROPERÚ S.A. es una Sociedad Anónima, de propiedad íntegramente del Estado Peruano, este es el único titular del total de sus acciones, siendo representando en la Junta General de Accionistas a través de sus cinco miembros<sup>1</sup>:

- Ministro de Energía y Minas, preside la Junta.
- Ministro de Economía y Finanzas, miembro de la Junta.
- Viceministro de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, miembro de la Junta.
- Viceministro de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas, miembro de la Junta.
- Viceministro de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas, miembro de la Junta (miembro modificado con el Decreto Supremo N°004-2024-EM)<sup>2</sup>.

Cada integrante de la Junta General de Accionistas ejerce la representación del 20% de las acciones del capital social.

---

<sup>1</sup> De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 014-2018-EM y sus modificatorias.

<sup>2</sup> El Decreto Supremo N° 004-2024-EM, publicado el 03 de febrero de 2024 en el Diario Oficial El Peruano, modifica el Decreto Supremo N° 014-2018-EM, modificado por Decreto Supremo N° 002-2020-EM (que designa a los miembros de la Junta General de Accionistas de PETROPERÚ S.A.). La modificatoria considera como quinto miembro de la Junta a el/la Viceministro/a de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas, quien representa el 20% del total de las acciones suscritas y pagadas. En este sentido, el Secretario General del Ministerio de Energía y Minas ya no forma parte de la Junta General de Accionistas de PETROPERÚ S.A.

Al 10 de setiembre de 2024 el capital social de PETROPERÚ S.A. es de 9,572'168,000.00, íntegramente suscrito y pagado, representado con igual número de acciones, por el valor nominal de S/. 1.00 (un sol) cada una, distribuidas de la siguiente manera: Clase "A": 7,657'734,400 y Clase "B": 1,914'433,600.

### **Designación y composición del Directorio**

El Directorio se conforma de la siguiente manera: (a) cinco (5) Directores son designados por la Junta General de Accionistas, siendo uno de ellos designado como Presidente del Directorio, quien ejercerá su labor a tiempo completo; y (b) un (1) Director es designado por los trabajadores de PETROPERÚ S.A., en elección universal, directa y secreta, supervisada por la Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE y posteriormente ratificado por la Junta General de Accionistas.

Al 10 de setiembre de 2024, el Directorio de PETROPERÚ S.A. estuvo integrado por los siguientes miembros:

- Oliver Thomas Alexander Stark Preuss – Presidente (Director independiente).
- Germán Alfredo Boza Pró (Director independiente).
- David Alfredo Tuesta Cárdenas (Director independiente).
- Carlos Augusto Villalobos Dulanto (Director No independiente).
- Pedro Fernando Gamio Aita (Director No independiente).
- Antonio Leonardo Manosalva Alarcón (Representante de los trabajadores).

Es de precisar que, el 10 de setiembre de 2024 los señores Directores Oliver Thomas A. Stark Preuss, Germán Alfredo Boza Pró, David Alfredo Tuesta Cárdenas, Carlos Augusto Villalobos Dulanto y Pedro Fernando Gamio Aita presentaron su renuncia al cargo de Directores de PETROPERÚ S.A.

### **1.4. Síntesis de la gestión de la Empresa**

En el mes de marzo la Junta General de Accionistas de PETROPERÚ S.A. designó los nuevos miembros de su Directorio en cumplimiento de lo establecido en el Artículo N°5 del Decreto de Urgencia N°004-2024 del 27.02.2024, que dispuso la "recomposición transitoria de los miembros del Directorio de PETROPERÚ S.A.".

La situación encontrada por el nuevo Directorio fue la de una Empresa en una condición muy grave y crítica, explicada principalmente por los siguientes factores que fueron agravando aún más su situación durante la gestión:

- Los problemas operativos presentados por la Unidad de FCK de la Nueva Refinería Talara (NRT), asociados a fallas en el suministro de vapor que se presentaron desde 08.02.2024, que no permitieron contar con la citada unidad durante la gestión.
- Incremento de las restricciones en las líneas de crédito locales e internacionales, luego de que en el mes de enero de 2024 Fitch Ratings rebajara la calificación de riesgo emisor en moneda local y extranjera de largo plazo de la Empresa a "B+" desde "BB+" y la calificación de las notas senior no garantizadas a "B+" desde "BB+".
- Pérdida acelerada de su posición competitiva en el mercado; reduciendo su participación de mercado a un 25%.
- Un alto grado de inestabilidad en la dirección y la gobernanza, así como un serio deterioro de la posición de liquidez, capital de trabajo, solvencia e indicadores de rentabilidad.

Como parte de las acciones dispuestas por el Directorio, ante esta grave situación, se realizaron las siguientes acciones:

- Con Acuerdo de Directorio N°031-2024 PPP del 01.04.2024 se aprobaron las Acciones de Reestructuración de PETROPERÚ S.A. para el año 2024, compuestas por 13 componentes y 52 actividades priorizadas, de acuerdo con la propuesta de la consultora Arthur D. Littell/Columbus y en cumplimiento del D.U. 004-2024.

- Con Acuerdo de Directorio N°032-2024 del 01.04.2024, se modificaron los lineamientos y Directivas de Austeridad aprobados para el año 2024, incluyendo otras medidas urgentes de austeridad, disciplina y calidad en el gasto, en cumplimiento del D.U. 004-2024 y D.U. 006-2024.
- Mediante Comunicado N°010-2024 del 13.05.2024, el Directorio informó a la opinión pública de la grave situación encontrada en la Empresa, las acciones realizadas a la fecha, la necesidad de financiamiento del accionista, así como la opinión de que la mejor opción para lograr el regreso a la autosostenibilidad financiera de la Empresa es a través de una gestión privada.
- Ante la continuación del deterioro de la situación económica y financiera de la Empresa, mediante AD N°065-2024-PP del 24.06.2024, el Directorio aprobó acciones complementarias de reestructuración para el periodo 2024-2025, las cuales fueron las siguientes:
  1. Contratación de un PMO.
  2. Evaluación económica de la rentabilidad de activos en PETROPERÚ S.A.
  3. Reducción sostenida de gastos e inversiones.
  4. Nueva línea de crédito financiero de corto plazo.
  5. Operación directa de Terminales.
  6. Reducción de Costos Organizacionales.
  7. Debida Diligencia / Auditoria Forense al PMRT.
  8. Traslado de personal a Talara.
  9. Disposición de activos no necesarios para la operación, una vez se levante la restricción del DU N°004-2024.
  10. Iniciar las gestiones para hacer efectivo lo estipulado en la cláusula 12.4 del Contrato de Concesión Definitiva del ONP (devolución de la concesión).

Es preciso resaltar, que con la implementación de la acción complementaria N°6 se gestionó la reducción de 100 MMUS\$ (sin incluir depreciación) en el presupuesto de gastos de operación, estimándose una reducción adicional de 40 MMUS\$ en el período agosto-diciembre 2024. Asimismo, respecto al presupuesto de inversiones corrientes, se logró una reducción de 37.5 MMUS\$.

- Adicionalmente, mediante Acuerdo de Directorio N°079-2024-PP del 18.07.2024, se autorizó a la administración solicitar a través del Ministerio de Energía y Minas, las siguientes medidas de soporte financiero para garantizar la continuidad operativa de PETROPERÚ S.A.
  - Ampliación del plazo de reembolso de los Documentos Cancelatorios otorgados mediante D.U. N°010-2022 hasta por 500 MMS/, más intereses, hasta julio 2025.
  - Capitalización del apoyo financiero transitorio por 750 MMUS\$, más intereses, otorgado mediante D.U. N°010-2022, en el mes de agosto 2024.
  - Capitalización del préstamo otorgado por el Banco de la Nación con Garantía del Gobierno Nacional otorgada mediante D.U. N°004-2024, por 800 MMUS\$, más intereses, en el mes de agosto 2024.
  - Ampliación de la vigencia de la Garantía otorgada por el Gobierno Nacional por 1,000 MMUS\$ (D.U. N°023-2022, ampliada mediante D.U. N°004-2024) relacionada a la línea de crédito de comercio exterior que se tienen contratada con el Banco de la Nación para efectuar las operaciones de importación de petróleo crudo, combustibles, otros derivados de los hidrocarburos y biocombustibles, hasta julio 2025.
  - Financiamiento de las obligaciones de largo plazo (CESCE y Bonos) del mes de diciembre 2024, que ascienden a 168 MMUS\$, las cuales serán cubiertas con financiamiento del Estado, el cual se pagaría en julio 2025.
  - Otorgamiento de Garantía del Gobierno Nacional por 1,000 MMUS\$ en respaldo de las obligaciones de PETROPERÚ S.A., derivadas de un préstamo otorgado por el Banco de la Nación, con vencimiento julio 2025.
- Adicionalmente, mediante Acuerdo de Directorio N°089-2024-PP del 05.08.2024, se autorizó a la administración gestionar la reprogramación de las siguientes facilidades y soportes financieros otorgados a PETROPERÚ S.A.

- Reprogramación del reembolso de documentos cancelatorios por 500 MMS/ (D.U. N°010-2022) para el año 2028.
  - Ampliación de la vigencia hasta el año 2028 de la línea de crédito del Banco de la Nación de 1,000 MMUSD (D.U. N°023-2022) para operaciones de comercio exterior.
  - Nueva garantía del Gobierno por 1,000 MMUSD, para financiamiento con el Banco de la Nación, con pago de intereses a partir del 2025 y amortización del capital a partir del 2029 en cuatro cuotas anuales.
- Con las capitalizaciones solicitadas, el ratio de la LGS se situaría en 43% a diciembre 2024 (el ratio a julio fue 61%); evitando el riesgo de realizar una reducción obligatoria de capital y lo más importante, evitando el riesgo de declarar en insolvencia a la empresa. Asimismo, el ratio de endeudamiento se reducía a 2.2 a setiembre 2024 (el ratio se encontraba en 6.5 a julio 2024), evitando un incumplimiento del Contrato CESCE y por tanto, se evitaba el riesgo de aceleración de deuda del largo plazo.
  - Es necesario precisar que, además de las capitalizaciones, la empresa requería acciones para mejorar su liquidez, a fin de revertir el estimado de déficit de caja a diciembre (-2,989 MMUS\$); y continuar asegurando el abastecimiento de combustibles a los mercados que atiende. Por ello se solicitaba: a) Ampliación del plazo de reembolso de los Documentos Cancelatorios otorgados mediante D.U. N° 010-2022 hasta por 500 MMS/, más intereses, hasta julio 2025; b) Ampliación de la vigencia de la Garantía otorgada por el Gobierno Nacional por 1,000 MMUS\$ (D.U. N° 023-2022, ampliada mediante D.U. N° 004-2024) relacionada a la línea de crédito de comercio exterior que se tienen contratada con el Banco de la Nación para efectuar las operaciones de importación de petróleo crudo, combustibles, otros derivados de los hidrocarburos y biocombustibles, hasta julio 2025, c) Financiamiento de las obligaciones de largo plazo (CESCE y Bonos) del mes de diciembre 2024, que ascienden a 168 MMUS\$, las cuales serán cubiertas con financiamiento del Estado, el cual se pagaría en julio 2025, y d) Otorgamiento de Garantía del Gobierno Nacional por 1,000 MMUS\$ en respaldo de las obligaciones de PETROPERÚ S.A., derivadas de un préstamo otorgado por el Banco de la Nación, con vencimiento julio 2025.
  - Considerando la inacción del Gobierno frente a la solicitud de soporte financiero realizada por PETROPERÚ S.A. y la presencia de condiciones que hacían la gestión de la Empresa insostenible, mediante Comunicado N°014-2024 del 27.08.2024 el Directorio hizo de conocimiento a la opinión pública las opciones que tiene que valorar el Gobierno respecto al futuro de PETROPERÚ S.A. instándola a tomar una decisión urgente:
    - Continuar inyectando capital a la empresa, como hasta ahora, sin pedir ni asegurar cambios organizacionales creíbles que busquen su eficiencia.
    - Aceptar su quiebra y/o liquidación con las obligaciones legales y financieras que podrían enfrentarse.
    - Decidirse por una reestructuración profunda que goce de credibilidad. Esto conllevaría a una consecuente y necesaria inyección de capital del gobierno con la condición de realizarse acciones de eficiencia organizacional que serían implementadas con el apoyo de una firma de experiencia internacional comprobada. Esta estabilización tendría que asegurar la atracción de capital privado a Petroperú para fortalecer su transformación. Esta opción, por supuesto, enfrenta riesgos institucionales, que eventualmente pueden terminar interrumpiendo o revirtiendo este plan, por lo que debería estar acompañada de un fuerte marco legal, que refuerce las acciones futuras. Esta fue la alternativa de reestructuración que desarrolló el actual directorio.
  - El Presidente de Directorio, Oliver Stark, participó en reuniones con Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Energía y Minas y Presidencia del Consejo de Ministros para explicar la grave situación de la empresa, indicando que la empresa requería del apoyo financiero por parte del Estado así como de las acciones de reestructuración, para revertir su situación, pues se encaminaba a un proceso de insolvencia debido al deterioro de sus ratios financieros. Asimismo, este apoyo debía darse pronto pues ya se habían realizado reprogramaciones de pago a proveedores internacionales y se estimaba que a partir de la primera semana de setiembre se generaría déficit de caja, totalizando en el mes un déficit de más de 400 MMUS\$.
  - Ante la continuación de la indecisión del Gobierno y la insostenibilidad de la gestión de PETROPERÚ S.A. en esas condiciones, el Presidente del Directorio, Sr. Oliver Stark Preuss y

todos los miembros del Directorio designados al amparo del D.U. 004-2024, presentaron su carta de renuncia al Directorio de PETROPERÚ S.A., lo cual fue comunicado como hecho de importancia a la SMV el 10.09.2024.

### **Respecto a los Resultados obtenidos en el periodo**

Los resultados generados al mes de agosto del presente año reflejan la grave situación económica y financiera de la Empresa, encontrada por el Directorio al iniciar funciones, principalmente por la situación operativa de la Unidad de FCK de la NRT; cuya parada fue necesaria partir del 30.03.2024 para la realización de trabajos de mantenimiento y reparación por un periodo de 3 meses; las restricciones en las líneas de crédito y el deterioro de la Gobernanza.

En ese sentido, al cierre de agosto 2024, se registró una pérdida neta de -661 MMUS\$, mayor a la pérdida registrada a agosto 2023 (-527 MMUS\$), debido principalmente a:

- Fallas imprevistas en el suministro de vapor y energía que afectaron la operación de la Unidad Flexicoking (FCK) de la Nueva Refinería Talara (NRT) originando la ejecución de una parada de planta no programada que se inició el 30.03.2024 y culminó el 30.06.2024. El inicio de las actividades de arranque de la unidad FCK se dio a partir del 23.07.2024.
- Menor volumen de ventas registradas en el mercado interno (65.9 vs 73.3 MBDC a ago.23), debido a que las ventas están restringidas desde febrero 2024, según los volúmenes de producción que pueden obtenerse de la NRT, minimizando las importaciones de productos para reducir las pérdidas. La participación de mercado de PETROPERÚ S.A. continúa descendiendo, siendo la participación estimada de 23% en agosto 2024 (23% acumulado estimado enero-agosto 2024).
- No se logró reducir las exportaciones de cargamentos de Residual 6 (19.7 MBDC vs 20.2 MBDC a agos.23), debido a que no se ha contado con la operación sostenida de la Unidad FCK de la NRT. Dicho producto es comercializado a precios inferiores respecto al costo de adquisición de la materia prima (petróleo crudo).
- Menor diferencial entre precios promedio de venta y compra (13.5 vs 14.8 US\$/B a ago. 23), debido a la reducción del crack spread, de acuerdo a la tendencia de los precios internacionales.
- Menor valor de inventarios explicado por la mayor composición de petróleo crudo y productos en proceso, valorizados a menores precios ocasionado por la caída de los marcadores internacionales UNL-87 y ULSD.
- Mayores gastos en 108 MMUS\$ (574 vs 466 MMUS\$ a ago. 23) derivados principalmente de la operación y mantenimiento de las Unidades de Proceso y Unidades Auxiliares de la NRT, así como por la contratación de servicios de terceros para la operación de los lotes petroleros, principalmente el Lote Z-69 cuya operación inició en noviembre de 2023. Es preciso indicar que, se vienen realizando acciones para la identificación de oportunidades adicionales de optimización de gastos.
- Mayores gastos por concepto de provisiones (depreciación de activos, contingencias, derecho de uso) en 64 MMUS\$ (212 vs 148 MMUS\$ a ago.23) principalmente por el registro de depreciación de los activos que conforman la NRT (165 vs 108 MMUS\$ a ago.23).
- Mayores gastos financieros en 97 MMUS\$ (269 vs 172 MMUS\$ a ago.23), por mayores registros de intereses de financiamientos de largo plazo de acuerdo con el cronograma de capitalización de unidades de la NRT. De los 269 MMUS\$, 133 MMUS\$ corresponde a intereses de Bonos y préstamo CESCE por las unidades capitalizadas de la NRT, 96 MMUS\$ a intereses para capital de trabajo, 18 MMUS\$ de intereses por obligaciones comerciales y 22 MMUS\$ por instrumentos de cobertura y activos de derecho de uso.

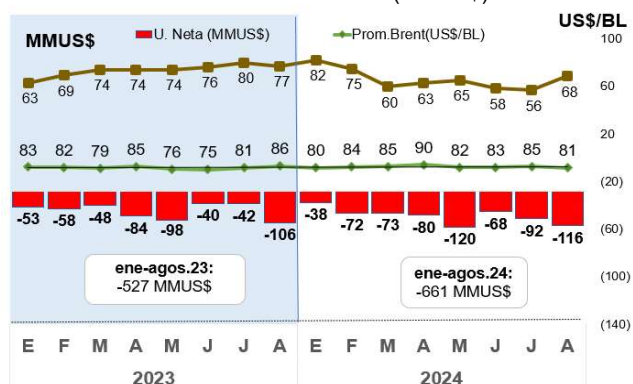
De otro lado, los factores mencionados fueron contrarrestados por los siguientes aspectos:

- Mayor producción de productos derivados de la Nueva Refinería Talara (65.5 vs 44.1 MBDC a ago.23).
- Mayores ingresos por servicios en 9 MMUS\$ (43 vs 34 MMUS\$ a agos.23), explicado por los ingresos correspondientes al servicio de transporte de crudo del ONP (3 vs 0 MMUS\$ a agos.23), que corresponden principalmente a la facturación al cliente PERENCO (transporte

al IVT 23 y los meses de enero y febrero 2024) y servicios de operaciones marítimas (4 vs 2 MMUS\$ a agos.23).

- Menores registros de Otras Cargas en 11 MMUS\$ (17 vs 28 MMUS\$ a agos.23) ocasionado por las menores ocurrencias por derrame de petróleo en el ONP.

**Gráfico 1: Utilidad neta (MMUS\$)**



Respecto al EBITDA, al mes de agosto de 2024, se obtuvo un EBITDA negativo de -161 MMUS\$; el cual resultó menos desfavorable que el registrado a agosto de 2023 (-257 MMUS\$), debido a la comercialización de un mayor volumen de producción de la NRT (Diesel bajo azufre: 18.9 vs 13.8 MBDC a ago. 23 / Gasolinas: 12.8 vs 4.0 MBDC a ago. 23) y la operación de los lotes VI y Z-69.

## II. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DE LA EMPRESA

### 2.1. Información General de Titular de la Empresa

Código de la Empresa:	0084		
Nombre de la Empresa:	PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A.		
Apellidos y nombres del Titular de la Empresa:	STARK PREUSS, OLIVER THOMAS ALEXANDER		
Cargo del Titular	PRESIDENTE DEL DIRECTORIO		
Fecha de inicio de gestión	11.04.2024	Nro. Documento de Nombramiento/Designación	Hecho de Importancia comunicado a la SMV el 11.06.2024
Fecha de cese de gestión (*)	10.09.2024	Nro. Documento de Cese de corresponder (*)	
Fecha de inicio del período reportado:	11.04.2024	Fecha de fin del período reportado:	10.09.2024
Fecha de Generación (**):			

(\*) Cuando corresponda.

(\*\*) El Aplicativo Informático llenará dicho campo de forma automática al término del proceso.

### 2.2. Visión, Misión, Valores, Principios, Organigrama, Fundamentos estratégicos

#### Visión

Ser la empresa líder de energía creando valor para el país, reconocida por su buen gobierno corporativo, calidad, eficiencia y responsabilidad socio-ambiental comprometida con la transición energética global.

#### Misión

Proveer energía de calidad de forma competitiva, confiable y sostenible, contribuyendo al desarrollo y la seguridad energética del país.



## **Valores**

- Transparencia
- Integridad
- Eficiencia
- Enfoque en las personas
- Seguridad y sostenibilidad

## **Fundamentos Estratégicos**

Los Objetivos Anuales y Quinquenales 2023-2027 de PETROPERÚ S.A. (OAYQ 2023-2027) aprobados por el Directorio mediante Acuerdo de Directorio N°019-2023-PP del 15.02.2023 y por el Ministerio de Energía y Minas con Resolución Ministerial N°125-2023-MINEM/DM respectivamente, son los siguientes:

- Abastecer el mercado en forma eficiente, oportuna y rentable.
- Operar en forma segura, eficiente y protegiendo el ambiente.
- Sostenibilidad Financiera de Petroperú.
- Asegurar la Sostenibilidad de las Operaciones, promoviendo la Transición Energética.
- Integración Vertical de Petroperú.
- Fortalecer el Gobierno Corporativo y la Gestión del Talento Humano.

## **Organigrama**

ANEXO 1.A ORGANIGRAMA

### **2.3. Situación y contexto que haya potencializado u obstaculizado la consecución de su misión institucional durante el periodo a reportar**

La situación de la Empresa encontrada por el Directorio con el inicio de sus funciones fue la de una Empresa en una condición muy grave y crítica, explicada principalmente por los siguientes factores que fueron agravando aún más su situación durante el periodo de gestión:

- Los problemas operativos presentados por la Unidad de FCK de la Nueva Refinería Talara (NRT), asociados a fallas en el suministro de vapor que se presentaron desde 08.02.2024, que no permitieron contar con la citada unidad durante la gestión.
- Incremento de las restricciones en las líneas de crédito locales e internacionales, luego de que en el mes de enero de 2024 Fitch Ratings rebajara la calificación de riesgo emisor en moneda local y extranjera de largo plazo de la Empresa a "B+" desde "BB+" y la calificación de las notas senior no garantizadas a "B+" desde "BB+".
- Pérdida acelerada de su posición competitiva en el mercado; reduciendo su participación de mercado a un 25%.
- Un alto grado de inestabilidad en la dirección y la gobernanza, así como un serio deterioro de la posición de liquidez, capital de trabajo, solvencia e indicadores de rentabilidad.

En ese sentido, la empresa afrontaba una condición de liquidez en niveles que no le permitían cumplir con las obligaciones corrientes y que comprometían la operatividad y abastecimiento de productos; originado principalmente por la situación operativa de la Unidad de FCK de la NRT, que impidió la generación de flujos necesarios para cubrir los requerimientos operativos, y a la reducción de líneas de crédito con entidades financieras, condicionadas inclusive a la presentación de garantías.

Asimismo, en el entorno comercial, se presentó una competencia más agresiva con condiciones comerciales más agresivas (descuentos) contra los cuales la empresa no puede competir debido a los menores márgenes obtenidos por la comercialización de productos importados, a la par de procurar garantizar disponibilidad de productos a localidades en los cuales no participa el privado a un mayor costo, limitan la recuperación de las ventas en las zonas con mayor demanda (región costa). Estas condiciones disminuyen la capacidad de la empresa de generar los recursos necesarios para garantizar el cumplimiento de las obligaciones comerciales y financieras lo que eventualmente derivaría en insolvencia. No obstante, se vienen ejecutando estrategias conjuntas de precios y descuentos, generando condiciones comerciales más atractivas para el mercado.

En el plano operativo, como consecuencia de la falla del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional, ocurrido el 01.03.2024 se produjo la parada total del complejo de refino. Debido a ello, la Unidad FCK ingresó a una etapa de parada de planta no programada que se inició el 30.03.2024 y culminó el 30.06.2024. El inicio de las actividades de arranque de la unidad FCK se dio a partir del 23.07.2024. Dichos sucesos impactaron negativamente sobre los niveles de ventas en el mercado interno.

Adicionalmente, el 21.05.2024 Fitch Ratings rebajó la calificación a “CCC+” de “BB+” a PETROPERÚ como emisor de deuda de largo plazo en moneda local y extranjera, además de rebajar el stand alone credit profile (SCP) a “cc” de “ccc-”, y finalmente asignó la perspectiva negativa alineado a la perspectiva del país. Asimismo, el 28.05.2024 S&P Global Ratings rebajó la calificación de deuda de largo plazo de PETROPERÚ a “B” de “B+” y también rebajaban su perfil de crédito independiente (SACP) a “ccc” de “ccc+-”, colocando a PETROPERÚ en vigilancia crediticia negativa. Las principales razones de las rebajas se explicaron por el debilitamiento de la condición operativa y financiera de PETROPERÚ por problemas inesperados y de la paralización de la unidad FCK de la NRT, que impacta en el EBITDA y generación de caja para el 2024, que a su vez agrava sus problemas de liquidez y comprometiendo su débil posición de capital de trabajo.

Con el objetivo de asegurar la continuidad operativa de la Empresa, durante el periodo de gestión en análisis, se tomaron financiamientos en condiciones más restrictivas por parte de las entidades financieras y a un alto costo financiero; adicional a ello, el deterioro de las perspectivas económicas y persistencia de riesgos geopolíticos y mayor aversión de riesgos de inversionistas institucionales y entidades financieras, han originado a su vez el incremento de las tasas de interés y menor disponibilidad de recursos financieros. Este escenario, limitó más aún las posibilidades de acceder a mejores condiciones financieras y encarece la operatividad del negocio.

Ante la grave situación y continuación del deterioro de la situación económica y financiera de la Empresa, mediante Acuerdo de Directorio N°079-2024-PP del 18.07.2024, el Directorio autorizó a la administración solicitar a través del Ministerio de Energía y Minas, las siguientes medidas de soporte financiero para garantizar la continuidad operativa de PETROPERÚ S.A.

- Ampliación del plazo de reembolso de los Documentos Cancelatorios otorgados mediante D.U. N°010-2022 hasta por 500 MMS/, más intereses, hasta julio 2025.
- Capitalización del apoyo financiero transitorio por 750 MMUS\$, más intereses, otorgado mediante D.U. N°010-2022, en el mes de agosto 2024.
- Capitalización del préstamo otorgado por el Banco de la Nación con Garantía del Gobierno Nacional otorgada mediante D.U. N°004-2024, por 800 MMUS\$, más intereses, en el mes de agosto 2024.
- Ampliación de la vigencia de la Garantía otorgada por el Gobierno Nacional por 1,000 MMUS\$ (D.U. N°023-2022, ampliada mediante D.U. N°004-2024) relacionada a la línea de crédito de comercio exterior que se tienen contratada con el Banco de la Nación para efectuar las operaciones de importación de petróleo crudo, combustibles, otros derivados de los hidrocarburos y biocombustibles, hasta julio 2025.
- Financiamiento de las obligaciones de largo plazo (CESCE y Bonos) del mes de diciembre 2024, que ascienden a 168 MMUS\$, las cuales serán cubiertas con financiamiento del Estado, el cual se pagaría en julio 2025.
- Otorgamiento de Garantía del Gobierno Nacional por 1,000 MMUS\$ en respaldo de las obligaciones de PETROPERÚ S.A., derivadas de un préstamo otorgado por el Banco de la Nación, con vencimiento julio 2025.

Adicionalmente, mediante Acuerdo de Directorio N°089-2024-PP del 05.08.2024, se autorizó a la administración gestionar la reprogramación de las siguientes facilidades y soportes financieros otorgados a PETROPERÚ S.A.

- Reprogramación del reembolso de documentos cancelatorios por 500 MMS/ (D.U. N°010-2022) para el año 2028.
- Ampliación de la vigencia hasta el año 2028 de la línea de crédito del Banco de la Nación de 1,000 MMUSD (D.U. N°023-2022) para operaciones de comercio exterior.
- Nueva garantía del Gobierno por 1,000 MMUSD, para financiamiento con el Banco de la Nación, con pago de intereses a partir del 2025 y amortización del capital a partir del 2029 en cuatro cuotas anuales.

Con las capitalizaciones solicitadas, el ratio de la LGS se situaría en 43% a diciembre 2024 (el ratio a julio fue 61%); evitando el riesgo de realizar una reducción obligatoria de capital y lo más importante, evitando el riesgo de declarar en insolvencia a la empresa. Asimismo, el ratio de endeudamiento se reducía a 2.2 a setiembre 2024 (el ratio se encontraba en 6.5 a julio 2024), evitando un incumplimiento del Contrato CESCE y por tanto, se evitaba el riesgo de aceleración de deuda del largo plazo.

Es necesario precisar que además de las capitalizaciones, la empresa requería acciones para mejorar su liquidez, a fin de revertir el estimado de déficit de caja a diciembre (-2,989 MMUS\$); y continuar asegurando el abastecimiento de combustibles a los mercados que atiende. Por ello se solicitaba: a) Ampliación del plazo de reembolso de los Documentos Cancelatorios otorgados mediante D.U. N° 010-2022 hasta por 500 MMS/, más intereses, hasta julio 2025; b) Ampliación de la vigencia de la Garantía otorgada por el Gobierno Nacional por 1,000 MMUS\$ (D.U. N° 023-2022, ampliada mediante D.U. N° 004-2024) relacionada a la línea de crédito de comercio exterior que se tienen contratada con el Banco de la Nación para efectuar las operaciones de importación de petróleo crudo, combustibles, otros derivados de los hidrocarburos y biocombustibles, hasta julio 2025, c) Financiamiento de las obligaciones de largo plazo (CESCE y Bonos) del mes de diciembre 2024, que ascienden a 168 MMUS\$, las cuales serán cubiertas con financiamiento del Estado, el cual se pagaría en julio 2025, y d) Otorgamiento de Garantía del Gobierno Nacional por 1,000 MMUS\$ en respaldo de las obligaciones de PETROPERÚ S.A., derivadas de un préstamo otorgado por el Banco de la Nación, con vencimiento julio 2025.

Considerando la inacción del Gobierno frente a la solicitud de soporte financiero realizada por PETROPERÚ S.A. y la presencia de condiciones que hacían la gestión de la Empresa insostenible, mediante Comunicado N°14-2024 del 27.08.2024 el Directorio hace de conocimiento a la opinión pública las opciones que tiene que valorar el Gobierno respecto al futuro de PETROPERÚ S.A. instándola a tomar una decisión urgente:

- Continuar inyectando capital a la empresa, como hasta ahora, sin pedir ni asegurar cambios organizacionales creíbles que busquen su eficiencia.
- Aceptar su quiebra y/o liquidación con las obligaciones legales y financieras que podrían enfrentarse.
- Decidirse por una reestructuración profunda que goce de credibilidad. Esto conllevaría a una consecuente y necesaria inyección de capital del gobierno con la condición de realizarse acciones de eficiencia organizacional que serían implementadas con el apoyo de una firma de experiencia internacional comprobada. Esta estabilización tendría que asegurar la atracción de capital privado a Petroperú para fortalecer su transformación. Esta opción, por supuesto, enfrenta riesgos institucionales, que eventualmente pueden terminar interrumpiendo o revirtiendo este plan, por lo que debería estar acompañada de un fuerte marco legal, que refuerce las acciones futuras. Esta fue la alternativa de reestructuración que desarrolló el actual directorio.

Ante la continuación de la indecisión del Gobierno y la insostenibilidad de la gestión de PETROPERÚ S.A. en esas condiciones, el Presidente del Directorio, Sr. Oliver Stark Preuss y todos los miembros del Directorio designados al amparo del D.U. 004-2024, presentaron su carta de renuncia al Directorio de PETROPERÚ S.A., lo cual fue comunicado como hecho de importancia a la SMV el 10.09.2024.

En los siguientes párrafos se detallan las situaciones más relevantes presentadas por cada gerencia de la Empresa, durante el periodo de la gestión reportado:

#### **Gerencia Corporativa Comercial y Cadena de Suministro**

- La participación de mercado disminuyó en 1 pp (punto porcentual) entre el mes de marzo 2024 (24%) y el estimado de agosto 2024 (23%), debido a los siguientes factores: 1) situación de la NRT, por lo cual no se contó con producción plena y márgenes óptimos para competir en el mercado; existieron restricciones para las ventas en plantas y terminales en el diesel, gasolinas y GLP; se priorizó el consumo interno de GLP versus la venta al mercado interno; bajos niveles de producción e inventarios, principalmente por la parada de las unidades FCK y HTD, además de factores exógenos como cierres de puertos; 2) en el sector minería se participó de licitaciones que no se pudieron ganar y se perdió importantes clientes debido a las condiciones competitivas y garantías en el suministro de combustible que no pudieron ser ofrecidas. Asimismo, algunas compañías mineras no invitaron a PETROPERÚ S.A. a sus procesos al no poder garantizar un respaldo financiero adecuado; 3) productos incluidos en el FEPC afectaron los márgenes y economía de la Empresa; 4) competidores integrados en la producción de crudo y refinación de

combustibles, cuentan con mejores márgenes para competir; 5) competencia agresiva, con precios y descuentos competitivos, afectan las acciones de incremento de participación de mercado; y 6) competidores locales o importadores pueden ingresar al mercado de combustibles contratando capacidad de almacenamiento en Terminales de PETROPERÚ S.A. bajo la condición Open Access, sin realizar inversiones en infraestructura, lo cual genera una desventaja comparativa.

- Los continuos cierres de puerto demandan mayores volúmenes de transferencias terrestres e incremento de flota para poder atender nuevas necesidades de transferencias por rutas alternas a los Terminales y Plantas a fin de que no se queden desbastecidos para atender sus demandas locales.
- Se vienen presentando restricciones en las rutas nacionales por acción del clima, debido a lluvias y deslizamiento de piedras y lodo; así como reclamos sociales de las comunidades que bloquean carreteras y producen retrasos en la flota cargada hacia las plantas receptoras.
- La situación operativa de la NRT redujo la disponibilidad de productos terminados prevista, generando en algunos casos subutilización de los buques de cabotaje o mayores tiempos de espera de estos. Asimismo, generó el incremento de los inventarios de residuales, debiendo adjudicarse y priorizarse las exportaciones de fuel oil (generando demoras para otras naves en espera), o utilizar las naves de cabotaje como almacenamiento flotante temporal.
- Respecto al transporte terrestre, se ha tenido un mayor gasto por las contingencias generadas en el año, cuyos principales motivos han sido:
  - Limitaciones en el abastecimiento de buques de importaciones, que generó traslado por vía terrestre.
  - Cambios en el plan de refinación para traslados de productos desde la Costa hacia la Selva, que activó contrataciones de emergencia.
  - Reducción de caudal de los ríos (vaciante) y parada de Refinería Iquitos que originó que se incremente el presupuesto para cubrir la necesidad de la zona.
  - Afectación de las vías por las fuertes lluvias, desborde de ríos, activación de quebradas y deslizamientos por el cambio climático.
- Mayores plazos requeridos en la cancelación de facturas vencidas de los servicios de transporte terrestre, provocando un riesgo en la continuidad de los servicios.
- En el periodo de julio a setiembre 2024 se continua en la época de vaciante de los ríos de la amazonia. Esta vaciante atípica ha generado problemas en la libre navegación de los artefactos fluviales (barcazas), a pesar de que las naves están transportando al 50% de su capacidad nominal, se encuentran malos pasos que impiden transitar, generando demoras en su arribo a la Refinería Iquitos. Sin embargo, se vienen realizando los mayores esfuerzos para cumplir con los plazos de travesía establecidas. A pesar de ello en el mes de agosto 2024 se dejaron de recibir 29,853 barriles entre Gasolinas y Diesel, lo que no dio flexibilidad a los inventarios, habiendo días que no se brindó atención a los clientes, generando malestar en la población de Iquitos.
- Monte Azul con un moderno Terminal de abastecimiento de combustibles al lado Sur de Terminal Mollendo, ha generado una baja en las ventas de Terminal Mollendo e Ilo, así también sus equipos modernos en zonas de despacho, recepción, sistemas de control, Sistemas contra Incendio, facilidades para atención al cliente, lo hacen atractivo a los clientes y una amenaza para las Operaciones de Terminales del Sur.
- La Municipalidad de Ilo actualizó Cuadro de Índice de Usos para la Ubicación de Actividades Urbanas en la provincia de Ilo mediante el Decreto de Alcaldía N°006-2016. En consecuencia, el Terminal Ilo quedaba impedido de solicitar el certificado ITSE y Licencia de funcionamiento.
- Incumplimiento de la adecuación de las instalaciones de almacenamiento, ductos de transferencia de combustible y Sistema Contra Incendio a la normativa vigente de los Terminales y Plantas del Sur; lo cual ocasionó que Osinergmin apertura Procesos Administrativos Sancionadores a PETROPERÚ y la imposición de sanciones económicas (multas).
- Se tiene mayor participación en los concursos internacionales de precios de ULSD de empresas Refinadoras como ARAMCO, BP, EXXON MOBIL, P66, CHEVRON y SHELL que ofrecen plazos de pago entre 30 días (en su mayoría) a 180 días y en caso ofrezcan mayores plazos de pago

consideran costos de financiamiento. Los precios de importación incluyen el financiamiento a 180 días, llevando a un mayor costo de venta del producto. A pesar de recibir ofertas más competitivas a plazos de pago 30 y 60 días, estas no son adjudicadas por no tener disponibilidad de caja/línea de crédito para realizar los pagos y/o apertura de cartas de crédito.

- La pérdida de clasificación crediticia y restricciones en las líneas de crédito por la banca impactó la participación en los concursos internacionales de precios. Las compañías condicionan sus ofertas a la emisión de cartas de crédito para garantizar el pago, así como también incrementan sus precios por el riesgo de hacer una operación comercial con PETROPERÚ S.A. Además, se debe considerar que la compleja situación financiera de la Empresa alejó a importantes proveedores que usualmente participaban y ganaban (MARATHON, VALERO, etc.), principalmente por el riesgo de no pago.
- Asimismo, durante dicho periodo se han adquirido 18 cargamentos con pago mediante carta de crédito (CC), 05 cargamentos con línea de crédito abierta (OL) y 01 cargamento con prepagó.
- El pago adicional por no adjudicar a las ofertas más competitivas - costo Cartas de Crédito generó sobreprecio en US\$/Bbl correspondiente al periodo abril – setiembre 2024. Considerando los siguientes dos factores: diferencia de diferenciales y costo de apertura de carta de crédito, bajo la premisa que la empresa pueda realizar compras al mejor plazo de pago (de 30 hasta 180 días).
- **De la diferencia de Diferenciales:** Se efectuó la resta entre los diferenciales DAP/CFR en US\$/Bbl de la compra que se adjudicó y los mejores diferenciales que se tenían para dicha compra pero que no se pudieron adjudicar por las restricciones de liquidez, resultando un promedio ponderado de 3.93 US\$/Bbl y alcanzando valores máximos de 9.98 US\$/Bbl. Esta valoración es únicamente referencial, teniendo en cuenta que los mejores diferenciales que no se adjudicaron, no siempre han sido determinados como mejor opción de compra desde el punto de vista financiero.

Diferencia de Diferenciales: 7.85 MMUS\$: esta valoración es únicamente referencial, teniendo en cuenta que los mejores diferenciales que no se adjudicaron, no siempre han sido determinados como mejor opción de compra desde el punto de vista financiero.

- **De la apertura de Carta de crédito:** Se consideró el costo en US\$/Bbl que involucra la apertura de la carta de crédito y su plazo de vigencia, dado que muchos de los proveedores comenzaron a solicitar esta garantía a raíz de los problemas de liquidez que presenta la empresa, siendo el costo promedio de 0.60 US\$/Bbl y alcanzando valores máximos de 2.15 US\$/Bbl.

Costo estimado de carta de crédito sobre la base que antes era 100% OL: 2.80 MMUS\$.

Los dos factores, citados líneas arriba hacen un total de aproximadamente 10.65 MMUS\$.

Adicionalmente, se ha calculado el sobreprecio neto considerando el valor del dinero en el tiempo, para lo cual se ha efectuado la resta entre los precios de evaluación que consideran traer a valor presente precios con diferentes plazos de pago en US\$/Bbl de la compra que se adjudicó y los mejores que se tenían para dicha compra (menores plazos de pago y/o con cartas de crédito) pero que no se pudieron adjudicar por los problemas antes indicados. Ello representó un promedio ponderado de 0.52 US\$/Bbl y alcanzando valores máximos de 4.18 US\$/Bbl.

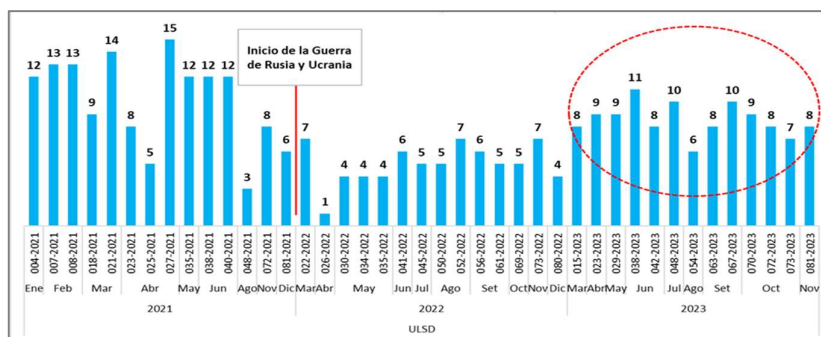
- Las importaciones de crudo, productos refinados y biocombustibles que se adquirieron en el mercado internacional durante abril – setiembre 2024 se muestran a continuación, indicando su modalidad y plazo de pago.

**Cuadro 1:** Adquisiciones en el mercado internacional, indicando modalidad y plazo de pago

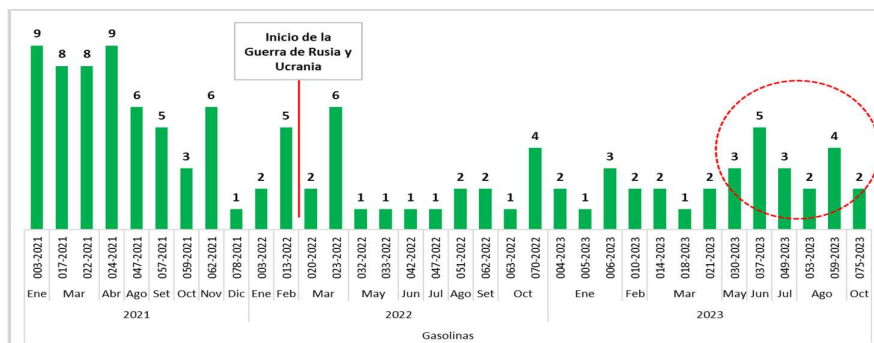
Tender	Fecha de recepción de ofertas	Productos	Volumen (MB)	Firma	Condiciones de pago
37	15/05/2024	CRUDO ORIENTE	360	PETROCHINA INTERNATIONAL (AMERICA) INC.	CC 120d
38	28/05/2024	CRUDO CHAZA	360	TRAFIGURA PTE. LTD.	CC 60d
39	29/05/2024	ULSD	320	BB ENERGY USA LLC.	OL 180d
41	12/06/2024	CRUDO ORIENTE	360	PETROCHINA INTERNATIONAL (AMERICA) INC.	PREPAGO
45	1/07/2024	CRUDO ORIENTE	360	PETROCHINA INTERNATIONAL (AMERICA) INC.	CC 90d
		CRUDO ORIENTE	360	PETROCHINA INTERNATIONAL (AMERICA) INC.	CC 90d
		CRUDO NAPO	360	TRAFIGURA PTE. LTD.	CC 150d
		CRUDO NAPO	360	TRAFIGURA PTE. LTD.	CC 180d
47	10/07/2024	ULSD	320	BP PRODUCTS NORTH AMERICA INC.	OL 180d
		ULSD	320	BB ENERGY USA LLC.	OL 180d
		ULSD	320	BB ENERGY USA LLC.	OL 180d
50	16/07/2024	ETHANOL	60	VALERO MARKETING & SUPPLY CO.	CC 120d
		ETHANOL	60	VALERO MARKETING & SUPPLY CO.	CC 120d
		ETHANOL	60	VALERO MARKETING & SUPPLY CO.	CC 120d
52	30/07/2024	CRUDO ORIENTE	360	TRAFIGURA PTE. LTD.	CC 180d
		CRUDO NAPO	360	PETROCHINA INTERNATIONAL (AMERICA) INC.	CC 180d
		CRUDO ORIENTE	360	SHELL WESTERN SUPPLY AND TRADING LTD.	CC 120d
54	21/08/2024	B100	152	TRAFIGURA PTE. LTD.	CC 30d
55	27/08/2024	CRUDO NAPO	360	PETROCHINA INTERNATIONAL (AMERICA) INC.	CC 30d
		CRUDO NAPO	360	PETROCHINA INTERNATIONAL (AMERICA) INC.	CC 30d
		CRUDO NAPO	360	TRAFIGURA PTE. LTD.	CC 30d
		CRUDO WTI	360	SOCAR TRADING S.A.	CC 30d
		CRUDO CHAZA	360	TRAFIGURA PTE. LTD.	CC 30d
Negociación Directa	9/09/2024	CRUDO ORIENTE	720	SHELL WESTERN SUPPLY AND TRADING LTD.	OL 120d

- En el periodo abril – setiembre 2024 hubo un incremento de la participación de proveedores en los concursos internacionales de precios de ULSD respecto al primer periodo del 2024; sin embargo, aún no se encuentra en los niveles promedio del año 2021. De igual manera, sucedió para los concursos internacionales de precios de Gasolinas.

**Gráfico 2:** Participación de las empresas que participaron en los concursos internacionales de precios ULSD desde el año 2021 - 2023



**Gráfico 3:** Participación de las empresas que participaron en los concursos internacionales de precios Gasolinas desde el año 2021 - 2023



## **Gerencia Exploración / Producción y Oleoducto**

### **a) Gerencia Operación y Contratos Lotes Petroleros:**

Lote 64: Respecto al Estudio de Impacto Ambiental, luego del desistimiento de PETROPERÚ de los TDR y PPC presentados el 29.05.2023, PETROPERÚ presentó a SENACE la Solicitud de Clasificación del Estudio Ambiental para el Proyecto de Desarrollo del Área Noroeste del Lote 64 – Campo Situche Central. Si bien el 13.06.2024, SENACE aprobó los TDR y PPC del Estudio de Impacto Ambiental, aún no se confirma la fecha para la reunión para la presentación del Plan de Trabajo.

### **b) Gerencia Oleoducto:**

Los eventos de paralización de las operaciones en el ONP se encuentran asociados a conflictos sociales con las comunidades aledañas, amenazas por medidas de fuerza por manifestantes de las zonas cercanas al ONP para lograr la atención del Gobierno a sus reclamos (salud, educación, etc.), falta de personal debido a que se tiene personal vulnerable en la empresa; así como puestos laborales vacantes que aún se encuentran sin cobertura.

En los últimos diecisiete (17) meses (ene-2023 a set-2024), se han registrado 17 contingencias ambientales, de las cuales 16 han sido causadas por Hechos determinantes de terceros: km 43+107 / km 43+515 Tramo I, km 390+210 Tramo II, km 399+865 Tramo II, km 400+811 Tramo II, km 358+839 Tramo II, km 392+488 Tramo II, km 323+824 Tramo II, km 392+684 Tramo II, km 24+341 Tramo I, km 355+260 Tramo II, km 62+459 Tramo I, km 376+538 Tramo II, km 372+090 del Tramo II, km 356+344 Tramo II, km 705+966 Tramo II y km 543+235 Tramo II del ONP; asimismo, 1 causada por Fuerzas de la Naturaleza (km 395+531 Tramo II).

La ocurrencia de estas contingencias exige la realización de trabajos de contención, mantenimiento, reparación y limpieza y remediación; que implican desembolsos económicos que afectan el Estado de Resultados del Negocio de Transporte ONP, sumado al impedimento de ejecución de actividades que garantizan la operatividad del ducto y limitan el transporte de hidrocarburos por el Oleoducto.

- **Tramo I - Operativo** (0.6 MBDC Real vs 0.0 MBDC Plan): De parada programada desde las 22:15 horas del 12.06.2024 por bajos inventarios en Estación 1. Durante los meses de enero a setiembre 2024 no se han registrado contingencias en este tramo.
- **Tramo II - Operativo** (0.0 MBDC Real vs 0.0 MBDC Plan): De parada programada desde las 17:50 horas del 12.07.2024 por bajos inventarios de crudo en Estación 5.

El 18.01.2024 se registró la contingencia por Fuerzas de la naturaleza en la progresiva km 395+531; el 09.02.2024 se registró la contingencia en el km 376+536 del Tramo II, el 05.03.2024 en el km 372+090, el 15.03.2024 en el km 356+344 y el 20.06.2024 en el km 705+966 del Tramo II del ONP, las cuatro últimas ocasionadas por hechos determinantes de terceros. Inmediatamente se activó el Plan de Contingencia y se ejecutó la reparación definitiva al 100%.

Cabe mencionar que el 16.09.2024 se registró una contingencia por hecho de terceros (conexión ilícita) en el km 543+235 Tramo II del ONP, en actividades de primera respuesta.

- **ORN - Operativo** (0.0 MBDC Real vs 0.0 MBDC Plan): De parada, debido a que continúan paralizadas las operaciones en el Lote 192, por lo tanto, no hay entregas desde el 21.02.2020

## **Gerencia Operaciones**

### **a) Gerencia Operaciones Talara**

- **Declaración de la Operación Plena de la NRT**

#### **Acciones tomadas hasta febrero 2024**

PETROPERÚ S.A. había emitido las siguientes comunicaciones a través de los medios de prensa y su página web:

1. **NOTA DE PRENSA** “Nueva Refinería Talara completó maniobras de arranque de sus últimas unidades de proceso e ingresa a la era de refinación de vanguardia” del 25.08.2023.
2. **NOTA DE PRENSA** “Petroperú y su próximo reto: recuperar mercado de combustibles” del 21.12.2023. En la que se señala que la empresa cerraba el año con el 100% de las unidades de la Nueva Refinería Talara operando.
3. **NOTA DE PRENSA** “Inicia operación plena de la Nueva Refinería Talara” del 29.12.2023, que indicaba “Cabe señalar que la puesta en marcha de la NRT finalizó con la estabilización de la Unidad Flexicoking,...”.
4. **NOTA DE PRENSA** “PETROPERÚ coordina acciones de soporte financiero del Ejecutivo” del 22.01.2024, que señalaba “Como se anunció, desde fines de diciembre 2023, la NRT se encuentra en operación plena, ...”.
5. **NOTA DE PRENSA** “Operación sostenida de Flexicoking optimiza producción de Nueva Refinería Talara” del 09.02.2024. La nota indicaba que desde diciembre 2023, la Unidad FCK mantenía una operación continua en línea con su diseño.

Asimismo, el 29.12.2023 con presencia de la Presidenta de la República y el Ministro de Energía y Minas, se realizó ceremonia en Talara, declarando el inicio de la operación plena de la Nueva Refinería Talara.

#### **Acciones tomadas desde marzo 2024 a la fecha**

El Directorio, a través de la Gerencia General, solicitó un informe respecto a las principales actividades y eventos operativos de la Unidad FCK, desde el oil in en agosto 2023 hasta marzo 2024, fecha en la que se definió la parada de la Unidad, que será desarrollado en el numeral 4.2.

El Informe N° GCTL-0772-2024 del 05.04.2024, revela que las pruebas de garantía de la Unidad FCK se realizaron recién entre enero/febrero 2024, posterior a las comunicaciones realizadas por PETROPERÚ S.A. entre agosto y diciembre 2023, y la ceremonia realizada en Talara en diciembre 2023.

Al 25.08.2023, fecha en la que se emite la Nota de Prensa “Nueva Refinería Talara completó maniobras de arranque de sus últimas unidades de proceso e ingresa a la era de refinación de vanguardia”, la Unidad FCK continuaba con su proceso de arranque presentando diversos eventos que retrasaron su puesta en marcha, eventos que se detallan en el numeral 4.2.

Al 29.12.2023, fecha en la que se realiza la ceremonia en Talara y se emite la Nota de Prensa “Inicia operación plena de la Nueva Refinería Talara” se había declarado el EPO (Entrada para Operación) de la Unidad FCK, que se refiere a la fecha en la que TR notificó que se había realizado el comisionamiento, arranque y estabilización con cargas, previamente acordadas por la Partes y no necesariamente de diseño, estando la unidad lista para las pruebas de garantía.

Es preciso mencionar que las pruebas de garantía, de acuerdo con lo estipulado en el contrato, se realizan con le objeto de verificar que la Unidad está lista para ser recibida y funcionando dentro de las especificaciones establecidas en el Contrato.

Por tanto, al no haberse aún realizado la etapa de pruebas de garantía, no era posible determinar que la Unidad FCK operaría en las condiciones de diseño establecidas; asimismo, la Unidad FCK continuaba bajo la administración de la Contratista TR. La declaración efectuada por la empresa el 29.12.2023 respecto a que había iniciado la operación plena de la Nueva Refinería Talara distaba de la realidad sobre la situación en la que se encontraba la FCK.

Se advierte que la FCK **no había culminado sus maniobras de arranque** en agosto 2023 y **no operó de manera estable** desde esa fecha. La operación estable de esta Unidad, en modo flexicoking, se ha alcanzado posterior a la parada imprevista que se realizó entre el 31.03.2023 y 30.06.2023, como se explica en el siguiente apartado.



- **Actividades de Arranque y Operación de la Unidad FCK**

**Acciones tomadas hasta febrero 2024**

La Unidad FCK inició sus maniobras de arranque en agosto 2023, en paralelo con el inicio de maniobras de arranque de la Unidad FCC<sup>3</sup>, unidades que en su proceso de arranque consumen gran cantidad de vapor. Por esta razón, uno de los requisitos del licenciante ExxonMobil, previo al arranque, fue asegurar el suministro de los servicios auxiliares (vapor, electricidad, aire, nitrógeno, combustible), principalmente el vapor y la electricidad.

En el momento del arranque de la Unidad FCK, las calderas se encontraban operativas, pero no habían sido recepcionadas (no habían pasado las pruebas de garantía), lo cual recién se concretó en marzo 2024. Durante este período el suministro de vapor no era confiable debido a los inconvenientes que se presentaron en su operación y requirieron trabajos correctivos frecuentes por parte del Consorcio COBRA hasta la fecha de recepción.

Respecto a las turbinas de generación eléctrica, la recepción se realizó en julio 2023, habiéndose realizado solamente unas pruebas de homologación de manera independiente (ver informe N° 1270-02-90-R00-INF-368). Posterior a ellos, su operación era irregular (la mayor parte del tiempo estaban en stand by o fuera de servicio) debido a que el suministro de vapor se priorizó para los arranques de FCC y FCK, por lo que el suministro eléctrico para la operación de la refinería se realizaba principalmente desde el SEIN (Sistema Eléctrico Interconectado Nacional).

De acuerdo con el Informe N°1270-02-90-R00-INF-36 del 01.04.2024 del Consorcio PMC Talara, encargado de la Supervisión del PMRT<sup>4</sup>, la secuencia sobre el arranque de la Unidad FCK fue:

1. El 04.08.2023 inició la transferencia de coke de los silos al calentador de la Unidad FCK, es decir inició la puesta en marcha de la unidad.
2. Del 04.08.2023 al 23.10.2023 se presentaron los siguientes eventos:
  - Suspensión de puesta en marcha (modo SQUAT<sup>5</sup>) por reparación de fuga en la línea de tope del SCRUBBER FCK-C-101.
  - Habilitación intermitente de boquillas (máx. 10) del reactor, ya que se presentaron problemas de circulación de en la línea de transferencia de coke frío.
  - Suspensión de la puesta en marcha por cambio de válvula FCK-PV-30203, instalación de spool de válvula y reparación de fuga en brida.
  - Reinicio de la puesta en marcha con habilitación intermitente de boquillas; sin embargo, persisten los problemas de circulación en la línea de transferencia de coke frío.
  - Suspensión de la puesta en marcha (modo SQUAT) por falla en el suministro de vapor por la salida intempestiva de las calderas de la Unidad GE.
  - El 01.10.2023 inició la parada de la Unidad FCK, por problemas de circulación de coke (se efectuó la limpieza mecánica interna de coke del fondo de reactor).
  - El 23.10.2023 reinició la apuesta en marcha de la unidad.
3. Del 23.10.2023 al 27.11.2023, se presentaron los siguientes eventos:
  - Suspensión de la puesta en marcha (modo SQUAT) por falla en el suministro de vapor por la salida intempestiva de las calderas de la Unidad GE.
  - Parada de FCK (modo SQUAT) por avería en el sistema de bombas de agua dulce de enfriamiento (CWC) del PMRT.
  - Restablecimiento de condiciones para continuar con el proceso de puesta en marcha.

---

<sup>3</sup> FCC = Fluid Catalytic Cracking – unidad de craqueo catalítico fluidizado. La recepción de la unidad se efectuó en setiembre 2023.

<sup>4</sup> Proyecto Modernización Refinería Talara

<sup>5</sup> Modo de operación raramente llevado a cabo, a menos que exista una necesidad absoluta por detener los flujos del vapor a través de la sección de reacción y que se activa para proteger el estado de los principales equipos de la unidad.

4. Del 27.11.2023 al 22.12.2023, se realizó el proceso de estabilización de la puesta en marcha, hasta alcanzar el hito del EPO (Entrega para Operación) de la Unidad FCK el 22.12.2023, a fin de realizar las pruebas de garantía.
5. A la fecha 22.12.2023 de declaración de EPO de la Unidad FCK, todas las Unidades de Procesos se encontraban recepcionadas y operativas, a diferencia de algunas unidades auxiliares<sup>6</sup> que no habían pasado pruebas de garantía y no habían sido recepcionadas.
6. El 18.01.2024 inició la Prueba de Garantía de carga mínima y el 07.02.2024 se culminó la Prueba de Garantía de máxima carga.
7. El 07.02.2024 es la fecha de recepción de la Unidad FCK.
8. Del 07 al 26.02.2024, el Contratista TR continuó a cargo de la operación por indicación de PETROPERÚ.

Asimismo, CPT señala dentro de sus recomendaciones:

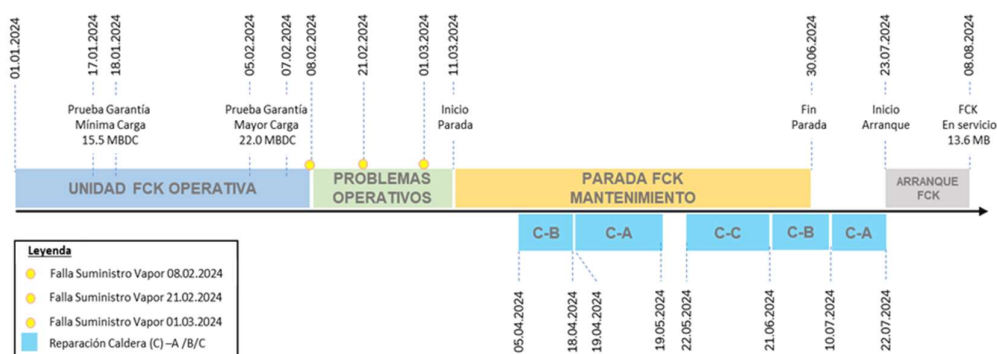
*“Debido a la baja confiabilidad por varios eventos con diversos tipos de fallas y considerando el último ocurrido con parada de las 3 calderas de la unidad de GE, se recomienda realizar el análisis de causa raíz de cada uno de ellos, a fin de minimizar su ocurrencia y en paralelo el EMPLEADOR debe considerar medidas de mitigación en caso de un corte total de vapor.”*

La Unidad FCK, como se mencionó anteriormente, culminó su proceso de primer arranque en febrero 2024 (08.02.2024) pasando por sus respectivas pruebas de garantía contractuales. Sin embargo, entre febrero y marzo 2024 fue afectada por fallas en el suministro de vapor y fluido eléctrico (figura 1).

Asimismo, cabe resaltar que, hasta fines de febrero 2024, la operación estuvo liderada por personal especialista de Técnicas Reunidas y se contó con el acompañamiento permanente por parte del licenciante ExxonMobil, quienes en coordinación con el personal de Técnicas Reunidas, definían las acciones a llevar a cabo en la operación.

No obstante, los eventos que se suscitaron entre febrero y marzo 2024 afectaron la operación de la Unidad FCK y su posterior re-arranque, siendo necesario realizar una parada no programada con apertura de equipos para efectuar el respectivo mantenimiento correctivo de la planta.

**Gráfico 4<sup>7</sup>: Línea de tiempo de la Unidad FCK**



Como se puede apreciar en la figura anterior, la Unidad FCK se encontraba con una carga alrededor de 22 MBDC<sup>8</sup> hasta el 08.02.2024 cuando ocurrió una falla en el suministro de vapor de toda la refinería. Esta falla se originó debido a que repentinamente se rompió la tubería de

<sup>6</sup> Las 3 calderas de GE, la planta de aire (PAR), la planta de producción de ácido sulfúrico (WSA), el sistema de captación de agua de mar (SWI/SWC), el sistema de recuperación de condensado (RCO).

<sup>7</sup> Dentro de la figura; el término C-A hace referencia al caldero A, C-B al caldero B y C-C al caldero C. La parada se amplió 20 días adicionales, concluyendo el 20.07.24.

<sup>8</sup> MBDC = Miles de barriles por días calendario

suministro de aire de instrumentos a la válvula reductora de presión de vapor, ubicada a la salida de las calderas de producción de vapor de la Unidad Generación Eléctrica (en adelante Unidad GE), generando el corte de vapor de media presión a toda la refinería.

Como consecuencia de ese evento, la Unidad FCK pasó al modo de operación denominado SQUAT.

Después de recuperar el suministro de vapor de toda la refinería<sup>9</sup>, el 08.02.2024, personal de Técnicas Reunidas en coordinación con el licenciante ExxonMobil, procedieron a iniciar las maniobras de re-arranque de la Unidad FCK, teniendo en cuenta las recomendaciones emitidas por el licenciante y lo establecido en los respectivos procedimientos operativos para esta situación en particular.

Al respecto, se observó que la circulación de coque entre los reactores principales era inestable, situación que se mantuvo durante los siguientes días por lo que se continuaron efectuando acciones recomendadas por el licenciante ExxonMobil a fin de mejorar la circulación de coque, ante la sospecha de formación de aglomerados<sup>10</sup>, como consecuencia de haber realizado el SQUAT, y poder continuar con las siguientes etapas del proceso de arranque.

Es en este escenario de inestabilidad en las maniobras de re-arranque, que el 21.02.2024 la Unidad FCK pasó nuevamente al modo de operación SQUAT debido a una nueva falla súbita en el suministro de vapor a toda la refinería. Esta falla se originó por la súbita puesta fuera de servicio de una de las bombas de alimentación de agua para las calderas, al activarse su sistema de protección al haber detectado una baja presión en su sistema de lubricación. Una vez que se puso en servicio una de las bombas alternas, se procedió con el arranque de las calderas y posteriormente suministrar vapor a toda la refinería, para iniciar nuevamente las maniobras de re-arranque de la Unidad FCK bajo la dirección de Técnicas Reunidas y acompañamiento del licenciante ExxonMobil.

#### **Acciones tomadas desde marzo 2024**

El 01.03.2024, ante un corte total de electricidad (Black Out) en toda la Región Piura, la Unidad FCK® repentinamente pasó a modo SQUAT. Esta falla en el suministro eléctrico se debió a que hubo un disturbio en el Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN), del cual la refinería se encontraba consumiendo alrededor de 61 MWh. Al respecto, las turbinas de generación eléctrica no estaban produciendo electricidad en ese momento porque se estaba priorizando el uso del vapor para el arranque de la Unidad FCK y se estaban realizando los preparativos<sup>11</sup> para efectuar las pruebas de garantía de toda la Unidad GE, lo cual incluía Calderas y Turbinas.

Este súbito corte de electricidad provocó la parada completa de todas las unidades de procesos, servicios auxiliares y facilidades de la refinería, desencadenando en la falla del suministro del agua de enfriamiento, agua de procesos, vapor, hidrógeno, aire de instrumentación y nitrógeno, quedando la refinería completamente inoperativa.

Cabe precisar que, en el diseño de operación de Refinería Talara, las turbinas de generación eléctrica son las principales suministradoras de electricidad hacia todo el complejo refinero<sup>12</sup> y el SEIN es el sistema de respaldo de suministro de electricidad (Back Up).

Después de este incidente, que demandó casi 12 horas para reponer completamente los servicios auxiliares necesarios para la puesta en operación de las unidades de procesos, no se pudo reiniciar las maniobras de arranque en la Unidad FCK porque se encontró que todo el sistema de instrumentación de la sección de reacción se había contaminado con hidrocarburo pesado y los sistemas de alimentación se habían obstruido también con este mismo producto.

---

<sup>9</sup> Se reparó el tubing de la válvula de control, por lo que recuperó su operatividad y por ende la producción de vapor de media presión.

<sup>10</sup> En abril 2024, al abrir el reactor, se evidenció la formación de aglomerados de coque en la parte inferior del reactor principal.

<sup>11</sup> Una turbina estaba en giro lento y la otra estaba en modo espera.

<sup>12</sup> El diseño de la refinería contempla que el principal suministrador de electricidad de la refinería es la Unidad GE a partir de sus 2 turbinas de generación. El SEIN es el sistema de respaldo ante una eventualidad en que el sistema principal no pueda generar.

El 04.03.24, se acordó programar una parada que iniciaría el 11.03.24 y cuyo alcance se enfocaría principalmente en retirar los aglomerados de coque ubicados en la zona cónica del reactor, como primer escenario.

Entre el 13 y 15 de marzo 2024, concluyeron la limpieza de solamente 15 instrumentos críticos (identificados previamente) necesarios para iniciar la fluidización de los equipos principales e iniciar las maniobras de retiro de coque.

Cabe precisar que, para efectuar un arranque exitoso completo de la planta y mantener la operación de estable, era necesario efectuar la limpieza de todo el sistema de purga con gas de procesos que involucra los 134 tableros de instrumentación afectados y que se estimó efectuarlos en aproximadamente 30 días, por lo que el re arranque no podría realizarse antes de concluir estos trabajos.

El 14.03.24, durante las maniobras iniciales para retirar el coque, se detectó la presencia de condensado entre los generadores de vapor ubicados a la salida de la sección de reacción siendo un indicativo de un potencial tubo roto en uno de los 2 equipos mencionados que también impediría el re arranque y posterior operación normal. El 16.03.24 la unidad nuevamente pasó a modo SQUAT debido a una falla en el suministro de vapor.

En base a lo observado en las maniobras de fluidización y los inconvenientes que aparecieron con los intercambiadores de calor mencionados, así como el estado del sistema de instrumentación, se elaboró un segundo escenario de 50 días de trabajos mecánicos donde se incluía la inspección y reparación de dichos equipos. Cabe precisar que, en estos 50 días estaban incluidos los 20 días programados inicialmente para la limpieza de aglomerados del reactor.

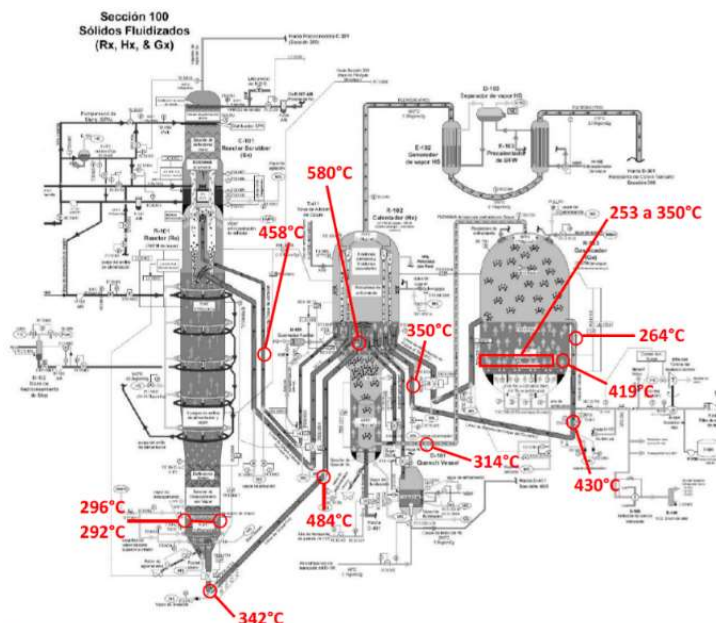
En paralelo, se estaba realizando la indagación de mercado para la adquisición de refractario, recibiendo la información que, de comprarse en estas fechas (segunda quincena de marzo 2024), el material estaría llegando a Talara alrededor de la primera semana de mayo, fecha en la cual, la planta aún estaría en trabajos de mantenimiento en el segundo escenario.

En base a la información anterior, se generó un tercer escenario incluyendo la realización de los trabajos de reparación de refractario, aprovechando que, los principales equipos del tren de reacción iban a estar sin coque. La duración de los trabajos mecánicos con este nuevo alcance se estimó en 74 días, incluyendo las actividades del segundo escenario.

Cabe resaltar que, la Unidad FCK venía trabajando con una serie de puntos calientes identificados en el reactor, algunas líneas de transferencia y principalmente en el gasificador, los cuales estaban siendo enfriados externamente para no deteriorar la integridad de la metalurgia de estos recipientes o líneas de transferencias afectadas.

Al respecto, de acuerdo con la información compartida por el licenciante ExxonMobil, era recomendable realizar la inspección y reparación de los puntos calientes si cumplían ciertas condiciones, como era el caso de 2 de los 12 puntos calientes detectados en ese momento (mayor a 475 °C).

**Gráfico 5:** Puntos calientes en equipos y líneas de la Sección de Reacción



En la siguiente tabla se muestran las ventanas de intervenciones y los tiempos estimados que la planta iba a estar fuera de servicio para poder recuperar la confiabilidad de esta.

**Cuadro 2:** Intervenciones en la Unidad FCK

	Escenario 1	Escenario 2	Escenario 3
<b>Ventanas</b>	2	2	1
<b>Tiempo estimado</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 20d mantenimiento + 15d arranque</li> <li>• 10d parada + 50d mantenimiento + 15d arranque</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 50d mantenimiento+ 15d arranque</li> <li>• 10d parada + 50d mantenimiento + 15d arranque</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 74d mantenimiento + 16d arranque</li> </ul>
<b>Total</b>	110 días	140 días	90 días

En base lo anterior comentado y con la información que se tenía a la fecha (segunda quincena de marzo 2024), se concluyó que la mejor opción era ejecutar el tercer escenario debido al menor número de días en que la planta estaría fuera de servicio en el año y garantizaría la confiabilidad operacional de la planta hasta la siguiente inspección general programada.

Los principales trabajos críticos identificados que posteriormente permitieron asegurar un arranque exitoso y su estabilidad alcanzada desde agosto 2024 de la Unidad FCK® fueron:

- a. Limpieza interna del reactor de los aglomerados formados en las puestas fuera de servicio del 08.02.2024, 21.02.2024 y 01.03.2024, con el propósito de normalizar la posterior circulación del coque.
- b. Limpieza del sistema de purga de instrumentos con gas de procesos, provocado el 01.03.2024, sin el cual no se podía arrancar la unidad de manera segura y confiable.
- c. Reparación de los generadores de vapor E-102 y E-103, que se identificó durante las maniobras de retiro de coque de la estructura, sin el cual no se podía arrancar la unidad de manera segura, ni sostener la operación.
- d. Reparación del plato colector de HKGO<sup>13</sup> del fondo de la fraccionadora.
- e. Eliminación de los puntos calientes presentes en los equipos principales de la sección de reacción y las líneas de transferencia de coque identificadas (se identificaron 12 puntos calientes, de los cuales 2 requerían intervención inmediata).

<sup>13</sup> HKGO: Heavy Coker Gas Oil

- f. Reparación del sistema de antorcha del Flexigas, el cual presentaba fisuras en la base y generaba una condición peligrosa.
- g. Reparación del plato colector de la torre de absorción de H<sub>2</sub>S del flexigas, sin el cual no se hubiese logrado tener el Flexigas en calidad y por ende el cumplimiento de los ECA's<sup>14</sup> de emisiones.
- h. Reparación de calderetas de vapor de la fraccionadora, las cuales presentaban fugas y requerían reemplazos de materiales (no se podía realizar en operación e impediría la normal operación de la fraccionadora).
- i. Reemplazo de los componentes internos de la válvula de control de presión del Flexigas, la cual no operaba correctamente desde octubre 2023 (no permitía un adecuado control de la presión de la zona de reacción).

Cabe mencionar que, luego del evento del 01.03.2024, se presentaron fallas en el suministro de vapor en las fechas siguientes:

- 16.03.2024, puesta fuera de servicio de las tres (3) calderas por problemas eléctricos en la estación de generación GE1 el cual fue solucionado. Posteriormente los calderos se pusieron en servicio normalizando la operación de las unidades.
- 12.05.2024, puesta fuera de servicio de dos (2) calderas de vapor, B y C, por falla en el transmisor GE-FX-30301 de la caldera C que impactó en la operación de la caldera B. Luego de su reparación se retornó a las condiciones normales de operación. En este contexto la caldera A estaba en trabajos de mantenimiento programado.
- 13.06.2024, puesta fuera de servicio de dos (2) calderas de vapor, A y B, por falla en la válvula de flujo de gas de refinería el cual fue resuelto y se retornó a las condiciones normales de operación. En este contexto la caldera C estaba en trabajos de mantenimiento programado.

Asimismo, a raíz de los incidentes ocurridos con las calderas y turbinas de la Unidad GE y con el propósito de asegurar la sostenibilidad del arranque y la posterior operación de la Unidad FCK, se estableció un plan de trabajo a fin mejorar la confiabilidad del suministro de vapor y electricidad requerido para el arranque de la Unidad FCK, debido a que, a fines de marzo e inicio de abril, las calderas empezaron a presentar puntos calientes en su estructura que necesitaban ser atendidos a la brevedad.

Este plan se enfocó en una reparación específica (eliminación de puntos calientes) en las tres calderas y la mejora de los sistemas de control de las turbinas de generación eléctrica. El plan contemplaba la reparación individual de cada caldera y por etapas debido a que se requiere mantener el suministro de vapor a la Refinería, esto comenzó con la primera etapa de intervención de la Caldera B para eliminar unas fugas de agua localizadas en uniones bridadas por ser más crítico, quedando pendiente otros trabajos importantes para volverlos a programar priorizando las necesidades de vapor, estos trabajos concluyeron a fines de mayo, posteriormente se intervino la Caldera C para eliminar puntos calientes que se presentaron, la cual finalizó el 21.06.2024.

Debido a una falla por punto caliente presentada en el caldero B el 19.06.2024, se decidió programar su intervención de manera anticipada luego de la caldera C. La reparación finalizó el 10.07.2024. Posterior a esta fecha, inició la reparación de la Caldera A, para culminar la siguiente etapa de trabajos que incluye la eliminación de puntos calientes, trabajos que no se completaron en la primera etapa por la priorización de los requerimientos de vapor, finalizando el 21 de julio. Las reparaciones programadas tuvieron el objetivo de que las calderas suministren de manera continua y confiable el vapor para las unidades de proceso y que el arranque de la Unidad FCK se desarrolle sin complicaciones. Asimismo, estos trabajos permitieron asegurar el vapor necesario para que las turbinas de generación eléctrica generen la electricidad requerida por la refinería y asegurar su suministro permanente, acorde al diseño de operación.

---

<sup>14</sup> Estándares de Calidad Ambiental

Todos estos trabajos se programaron de tal manera que no se interrumpa el suministro de vapor a todas las Unidades de Proceso de la Refinería. Cabe precisar que, las reparaciones antes mencionadas a las calderas de la Unidad GE son de carácter correctivo y específicos, siendo necesario efectuar posteriormente (con la Unidad FCK en servicio) un diagnóstico exhaustivo, de manera de verificar la operación con el uso del flexigas como combustible principal, respecto al diseño y especificaciones mecánicas establecidas. Según esto, si hubiera la necesidad de una nueva intervención de mantenimiento, ésta se efectuaría de manera progresiva (una caldera a la vez) de manera de no afectar la operación de las unidades de procesos de la refinería.

En lo que respecta a la operación integral de la refinería, el impacto de tener fuera de servicio la Unidad FCK durante este período presentó las siguientes implicancias:

- Sobreproducción de residuales los cuales fueron controlados a través de exportaciones de Petróleo Industrial N°6; sin embargo, el margen de refinación se vio afectado (menor margen) debido al bajo precio de este producto en el mercado.
- Menor producción de diesel debido a su uso en la formulación de Petróleo Industrial N° 6.
- Menor producción de gasóleos de vacío para completar la carga a la Unidad de Craqueo Catalítico Fluidizado (FCC), limitando la producción de Gas Licuado de Petróleo GLP y Nafta Craqueada.
- Menor producción de Gas Combustible para hornos y calderos, obligando a consumir GLP y Nafta como combustibles.

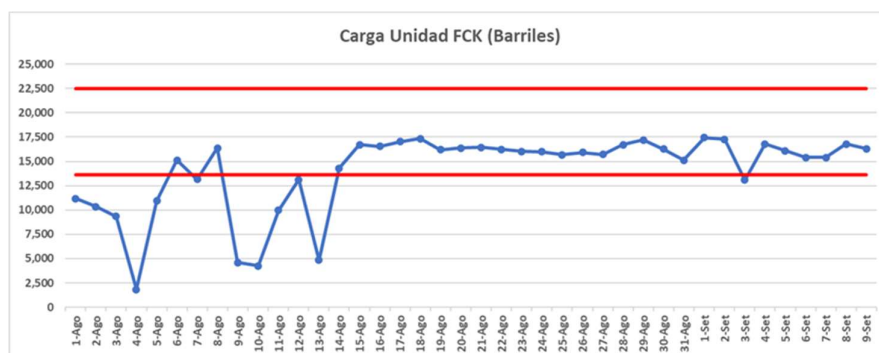
Las estrategias que la empresa llevó a cabo para contrarrestar este escenario fueron:

- Cambiar la dieta de crudo, procesando crudos más ligeros (WTI, MEDANITO, CHAZA) para reducir la producción de Petróleo Industrial N° 6. Cabe mencionar que la Refinería ha sido diseñada (con FCK en servicio) para procesar crudos pesados (NAPO, COE), de menor precio, para maximizar el margen económico.
- Para reducir el consumo de nafta en calderos se incrementó la producción de Gas Combustible, variando las condiciones de proceso la Unidad FCC con el objetivo de incrementar la producción de Gas Combustible para hornos y calderos.

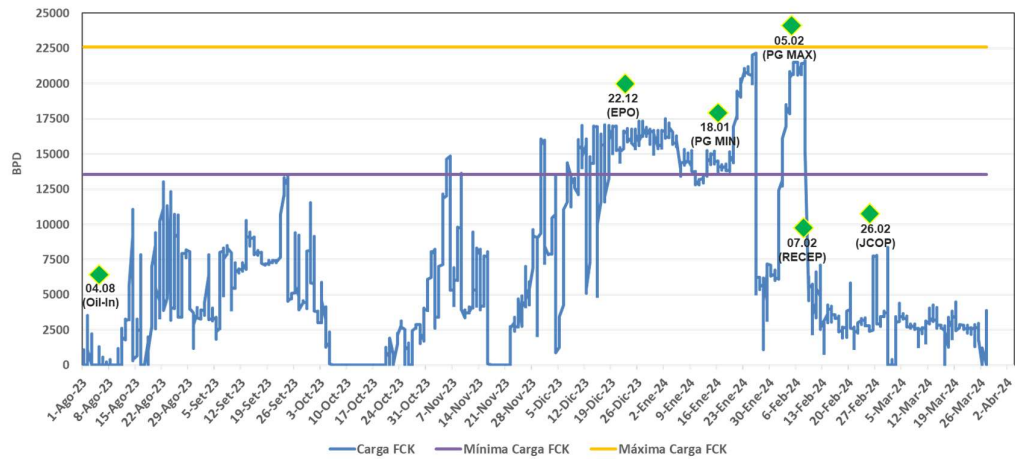
Por lo expuesto, considerando los eventos en el suministro de vapor y electricidad que impactaron en la operación de la Unidad FCK, fue necesario intervenir dicha planta de manera imprevista, así como establecer y ejecutar un plan de trabajo para efectuar un mantenimiento correctivo en las calderas A, B y C de la Unidad GE, a fin de asegurar la confiabilidad del arranque de FCK (23 de julio estimado) y su posterior operación estable a partir del 07 de agosto.

Al 10.09.2024, la Unidad FCK opera de manera estable en modo Flexicoking (ver gráfico N° 7), a diferencia de su etapa de arranque inicial (ver gráfico N° 8), lo que ha permitido incrementar la producción de gasolinas y diesel para abastecer el mercado interno y reducir la producción de residuales (gráfico N°9). En la medida que se continúe con el proceso de estabilización de la operación de todas las Unidades de Proceso de la Nueva Refinería Talara, se alcanzarán los niveles de producción en condiciones optimizadas, llegando a producir aprox. 23 MBDC de Gasolinas y 42 MBDC de Diesel.

**Gráfico 6:** Carga a Unidad FCK - agosto 2024 en adelante

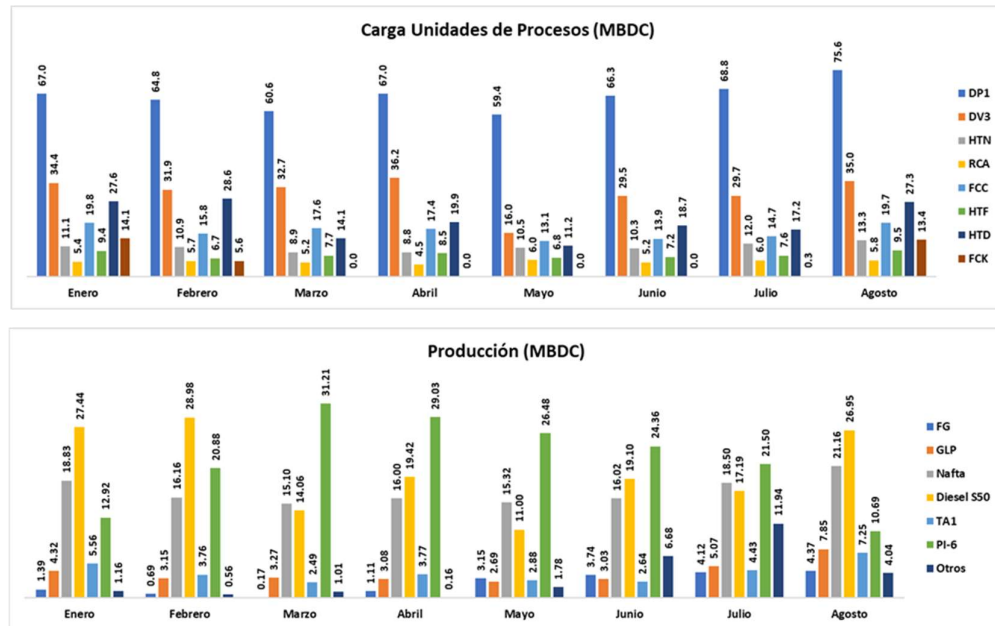


**Gráfico 7: Carga a Unidad FCK - 1er arranque**



Fuente: PHD (Process History Data) Refinería Talara

**Gráfico 8: Carga y Producción de Nueva Refinería Talara**



• **Situación de la Permisología**

Mediante D.S. N°003-2023-EM, el Ministerio Energía y Minas otorgó a los titulares de instalaciones de refinación, en proceso de puesta en marcha, operar tales instalaciones hasta por un plazo máximo de dieciocho (18) meses, contados desde la vigencia de la norma (febrero 2023), mientras obtienen los títulos habilitantes, aprobación de informes, opiniones, obtención de registros, certificados y otros permisos necesarios para el uso de tales instalaciones, cuyo plazo venció en agosto 2024.

En marzo 2024, aún no se contaba con la Permisología aprobada, lo cual fue confirmado por el Osinergmin en su presentación del 22 de abril de 2024, realizado en Refinería Conchán (adjunto N° 2).

Es por este motivo que, habiendo identificado un alto riesgo de incumplimiento que podría desencadenar la puesta fuera de servicio de todo el complejo refinero se estableció un plan de trabajo cuyas principales acciones fueron:



1. Nombrar un equipo de especialistas multifuncionales a dedicación exclusiva para la revisión y elaboración de los documentos a presentar.
2. Establecer un plan de trabajo con tres escenarios a fin de evaluar los riesgos de no llegar a la fecha comprometida (julio 2024), con reportes semanales.
3. Definir estrategias que incluyan reuniones periódicas con Osinergmin a fin de ir revisando de manera conjunta e ir levantando observaciones que se presenten para levantarlas y obtener la aprobación respectiva.
4. Continuar con los servicios de contratistas que se tenían a la fecha.

Con lo anterior, se concretó la entrega completa de toda la información hacia el Osinergmin la primera semana de julio 2024, según lo acordado.

En paralelo, se coordinó con la Dirección General de Hidrocarburos y el Osinergmin la propuesta de ampliación de plazo del D.S. 003-2023-EM, lo cual se logró el 14.08.24 con la promulgación del D.S. 015-2024-EM, ampliando el plazo en 9 meses adicionales (vence mayo 2025).

Al 10.09.2024, se continúa trabajando con el Osinergmin en la revisión de manera conjunta y gradual de todos los expedientes ingresados, lo cual es el factor clave para poder lograr el objetivo de obtener la permisología aprobada de la Refinería Talara.

- **Cambio Organizacionales en la Gerencia Corporativa Operaciones y en la Gerencia Refinería Talara**

- **Cambios de personal**

- Mediante Acuerdo de Directorio N° 018-2021-PP, se aprobó a partir del 19.02.2021, lo siguiente:

N°	Nombres y Apellidos	A:
1	Steeck Hoffman Panduro	Gerente Dpto. QHSSE Talara
2	Fredy Efraín Alvarado Ñato	Gerente Dpto. Mantenimiento
3	Elder Eloy Ruiz Díaz	Gerente Dpto. Refinación

El personal mencionado ocupó dichas posiciones hasta el 14.03.2024

- Mediante Acuerdo de Directorio N°136-2021-PP, se aprobó a partir del 03.12.2021, que el señor Arturo Alexander Rodríguez Paredes, asuma en condición de encargado el puesto de Gerente Corporativo Refinería Talara; **cargo que ocupó hasta el 03.04.2022**. Asimismo, desde el 04.04.2022, ocupó el puesto de Gerente Dpto. PMRT y Gestión **hasta el 14.03.2024**.
- Mediante Acuerdo de Directorio N°042-2022-PP, se aprobó a partir del 04.04.2022, lo siguiente:
  - o El señor Oscar Electo Vera Gargurevich, asume en condición de encargado el puesto de Gerente Corporativo Refinería Talara; **cargo que ocupó hasta el 09.12.2022**; ya que a partir del 10.12.2022, fue designado como Ministro de Energía y Minas.
  - o El señor Gaspar Díaz Tello, asume en condición de encargado el puesto de Gerente Corporativo Operaciones; **cargo que ocupó hasta el 05.08.2023**.
- Mediante Acuerdo de Directorio N°089-2023-PP, se aprobó a partir del 06.08.2023, lo siguiente:
  - o El señor Elder Eloy Ruiz Díaz, asume en condición de encargado el puesto de Gerente Corporativo Refinería Talara; **cargo que ocupó hasta el 14.03.2024**.
  - o El señor Aldo Francisco Quaglia Lusares, asume interinamente el puesto de Gerente (i) Dpto. Refinación de la Gerencia Corporativa Refinería Talara; **cargo que ocupó hasta el 14.03.2024**.
- Mediante Acuerdo de Directorio N° 026-2024-PP, se aprobaron las siguientes acciones de

personal, **efectivas desde el del 15.03.2024 hasta el 14.07.2024:**

N°	Nombres y Apellidos	A:
1	Maximiliano Rosi Falla Navarro	Gerente (e) Corporativo Refinería Talara
2	José Luis Oliver Linares	Gerente (e) Corporativo Operaciones
3	Wilmer Alejandro Herrera Melendez	Gerente (e) Dpto. Seguridad Talara
4	Gustavo Adolfo Villa Mora	Gerente (e) Dpto. PMRT y Gestión
5	Carlos Orlando Llerena Vargas	Gerente (e) Dpto. Refinación

- **A partir del 15.07.2024**, los siguientes trabajadores vienen ocupando los siguientes puestos:

N°	Nombres y Apellidos	A:
1	Maximiliano Rosi Falla Navarro	Gerente (e) Corporativo Operaciones
2	Carlos Orlando Llerena Vargas	Gerente (e) Operaciones Talara
3	Wilmer Alejandro Herrera Melendez	Jefe QHSE (Talara)
4	Gustavo Adolfo Villa Mora	Jefe PMRT (Talara)
5	Fredy Efraín Alvarado Ñato	Jefe Mantenimiento (Talara)
6	Fernando Antonio Rodriguez De Castillejo Arana	Jefe Técnico (Talara)
7	Sergio David Sedano Chihuahua	Jefe (e) Operaciones (Talara)
8	Ricardo Flavio Zúñiga Corzo (*)	Jefe (e) Gestión (Talara)

(\*) Ocupa el cargo desde el 01.09.2024

#### **b) Gerencia Operaciones Conchán**

- El mayor tiempo empleado en el proceso de arranque de las nuevas Unidades de proceso de la NRT, ocasionó que para atender las necesidades del mercado se tengan que importar mayor volumen de productos, los cuales se utilizaron para Blending (mezcla).
- La compra de crudos con alto contenido de agua y sedimentos (BSW), demanda más tiempo de reposo para lograr la calidad del suministro requerido para las Unidades de Procesos, al no contar con una desaladora para crudos a la carga UDP.

#### **c) Gerencia Operaciones Selva**

- Durante el 2024 se viene recibiendo un promedio de 0.84 MBDC de crudo Los Ángeles, limitando la carga a la refinería, lo cual ha ocasionado que se incrementen las transferencias desde la costa de Gasolina y Diesel para Refinería Iquitos.
- Desde mediados de marzo 2024 se ha reanudado el abastecimiento de combustibles en la ruta Talara-Yurimaguas-Iquitos; sin embargo, se tienen antecedentes que esta ruta sufre de constantes bloqueos por conflictos sociales, el cual podría darse en cualquier momento.

### **Gerencia Administración:**

#### **a) Gerencia Recursos Humanos:**

- Respecto a la Implementación de la Nueva Estructura Básica de la Empresa, mediante Acuerdo de Directorio N°031-2024-PP del 01.04.2024, se aprobó: "Las Acciones de Reestructuración de PETROPERÚ S.A. propuestas por la Administración a ejecutarse durante el año 2024, a fin de dar cumplimiento al numeral 5.4 del Decreto de Urgencia N° 004-2024 y Decreto de Urgencia

N° 006-2024, disponiéndose que se informe a la Junta General de Accionistas de PETROPERÚ S.A. sobre su aprobación y su implementación en el año 2024”.

Mediante Acuerdo de Directorio N° 037-2024-PP del 25.04.2024, se aprobó: “Ampliar el plazo para la designación (nombramientos y/o encargaturas) de personal en las posiciones Gerenciales establecidas en el Acuerdo de Directorio N° 122-2023-PP del 26.09.2023, como máximo hasta octubre del año 2024”.

Mediante Acuerdo de Directorio N°056-2024-PP del 06.06.2024, se aprobó la Nueva Estructura Básica de Organización de la Empresa, con vigencia a partir del 15.07.2024.

**b) Gerencia Seguridad:**

- Se realizan las acciones necesarias para la reorganización de la Gerencia Seguridad de tal manera que se pueda atender en campo a todas las instalaciones de la Empresa.
- Se presentan limitaciones generales por: i) procesos administrativos internos que implican mayores plazos para el proceso de contratación de servicios y ii) la toma de Estaciones por conflictos sociales de las comunidades nativas que obedecen a otros pedidos por falta de atención del Gobierno Central.

**c) Gerencia Tecnologías de la Información:**

- Mayores plazos requeridos para la implementación de la Nueva Estructura Organizacional por el Plan de Reestructuración, afectando la puesta en operación de la Nueva Organización TIC, así como las mejoras incorporadas para la gestión de ciberseguridad, arquitectura, nuevas tecnológicas, soporte industrial y fortalecimiento de la organización de Talara.
- Restricciones presupuestales considerando los problemas de liquidez que afronta la Empresa, por lo cual fue necesario la reprogramación del Plan Estratégico de Tecnologías con Enfoque Digital-Plan 2024.
- Mayores plazos requeridos para el pago de facturas debido a la situación financiera de la Empresa, generando el desaliento y desinterés en las indagaciones de mercado y constantes escalamientos en la administración de los contratos impactados.
- Conflictividad social en la zona del Tramo ORN del Oleoducto extiende excesivamente los plazos de instalación de los servicios de enlaces de comunicaciones en la válvula Km 97 lo cual incrementa los costos logísticos de movilización, homologación y disponibilidad del personal y no se disponga del servicio en el plazo previsto.

**Gerencia Comunicaciones**

- Restricciones presupuestales considerando los problemas de liquidez que afronta la Empresa, por lo cual fue necesario postergar actividades contempladas inicialmente en el plan de comunicaciones de la Empresa.
- Uno de los factores que han potenciado las actividades destinadas al logro de la misión de la Compañía se tuvo con la difusión del nuevo Directorio de la Empresa en cumplimiento del D.U. N°004-2024, así como la información sobre la situación de la NRT, el ajuste en las previsiones sobre los resultados del presente año, la suscripción de la cesión de posición contractual del lote 192 con Altamesa y Perupetro, la publicación del Plan de Reestructuración elaborado por Arthur D. Little / Columbus LATAM y las acciones de austeridad y reestructuración; lo que se percibió por parte de los stakeholders como una mejora en la transparencia por parte de la Empresa.
- Asimismo, el período analizado estuvo marcado por decisiones estratégicas adoptadas por el Directorio, orientadas a asegurar la sostenibilidad financiera de la Empresa. Asimismo, la expectativa por la puesta en operación plena de la NRT, ha tenido repercusión en diversos grupos de interés y a nivel mediático.
- En lo que respecta al Oleoducto Norperuano, la empresa se enfrenta a situaciones complejas derivadas de conflictos sociales en la Selva Norte. A pesar de que estos conflictos son ajenos a

las operaciones de Petroperú, la empresa ha sido objeto de protestas y actos de violencia, como la toma de la Estación 5, lo que también ha impactado nuestra reputación.

- En el ámbito de la Comunicación Interna, la Empresa se mantiene en un contexto mediático complejo, lo que origina un incremento en la demanda de información y un mayor consumo de los contenidos internos.

### **Gerencia de Cumplimiento**

- En sesión de Junta General de Accionistas de fecha 24.07.2024, se designó al Sr. Pedro Fernando Gamio Aita como miembro del Directorio de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A., a partir del 25.07.2024.
- En el ámbito interno se debe mencionar que, dado el contexto mediático de la empresa, se origina un incremento de las solicitudes de información de la ciudadanía.
- La información de los clientes registrada en el ERP-SAP es limitada, para efecto del análisis de las variables de los factores de riesgos LA/FT, es decir información de las variables: cliente, producto y zona geográfica.

### **Gerencia Proyectos de Sostenibilidad y Transición Energética**

- La Empresa ha mantenido el trabajo constante con la gestión de riesgos sociales en cada una de sus operaciones, articulando con las diferentes Instituciones del Estado y participando activamente de reuniones con autoridades locales y representantes gubernamentales. Se participa en los espacios de diálogo convocados por PCM y OGGs.
- Respecto a las contingencias ambientales viene actuando de conformidad con el esquema de respuesta a emergencias establecido en la normativa legal vigente y en nuestros Planes de Respuesta a Emergencias, actividades y plazos comprometidos y reportados a la Autoridad Competente.
- No obstante, se han presentado situaciones sobre las cuales se ha tomado acción con mayor foco, como, por ejemplo:

**Conflictividad social en el ONP:** La alta conflictividad social y las situaciones de crisis por demandas al Estado, implican un alto costo para la Empresa, incluyendo los sobre costos que se generan para los servicios y los costos asociados al daño reputacional. En la mayoría de los casos, uno de los obstáculos más grande que afrontamos en materia social y ambiental, y que además es la principal causa de conflictos, es la existencia de brechas sociales que afectan a la población de las comunidades y localidades colindantes a las operaciones de la Empresa, y ello ligado a la poca presencia del Estado y la deficiente capacidad del gobierno local y regional para gestionar adecuadamente la inversión pública, generan una alta expectativa para que PETROPERÚ pueda atender la cobertura de necesidades básicas, saneamiento y electrificación.

**Inadecuada gestión de contratistas:** El inadecuado desempeño de las contratistas supone una atención constante para la gestión social, considerando que, de acuerdo con la estadística del mecanismo de quejas y reclamos, la mayor cantidad de reclamos registrados corresponden al desempeño de los contratistas, por incumplimiento de obligaciones laborales, falta de pagos, etc. El principal obstáculo para la implementación de acciones de mitigación es que aún se entiende que esta labor es de responsabilidad única del ámbito social, cuando las causas de la conflictividad están asociadas también a acciones de las áreas que administran los servicios en las diferentes operaciones. Por lo que se requiere un trabajo en conjunto para el fortalecimiento de la cadena de suministro.

**Organización de actividades** para la atención de las actividades ambientales en Lotes (noroeste y oriente), Servicios de Limpieza y Remediación Ambiental de los derrames ocurridos en el ONP y actividades ambientales en Plantas y Terminales. Es importante indicar que, para contrarrestar este obstáculo se realizan contrataciones de personal como servicio específico los mismos que demoran en el proceso administrativo interno, causando retrasos en la atención y ejecución de actividades programadas, y por ende sobrecarga laboral en el personal.

Asimismo, la Gerencia se encuentra desarrollando la elaboración de la propuesta de Estrategia de Sostenibilidad (incluyendo el Plan de Transición Energética) para el cual no se cuenta con asignación de recursos presupuestales y humanos para iniciar la ejecución de actividades, por lo que se requiere implementar una nueva estructura en la que se contemple un equipo encargado de estas funciones.

**Antigüedad de algunos Instrumentos de Gestión Ambiental (IGA)**, tienen como consecuencia que el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), establezca incumplimientos en algunos parámetros de monitoreo ambiental que no pueden ser acreditados por laboratorios nacionales, generando posteriormente Procesos Administrativos Sancionadores (PAS) y posibles Multas.

#### **Gerencia Corporativa Gas**

- Se ha presentado la obstaculización en relación a la supervisión HSE, en el proyecto de construcción de redes Arequipa, Tacna, Ilo, Moquegua hacia la empresa contratista del MINEM, PA Perú, ya que, según lo estipulado en el contrato, PETROPERÚ S.A., no tiene la facultad de aplicar penalidades o sanciones correspondientes en materia de seguridad y medio ambiente respecto a los diversos incumplimientos que la empresa PA Perú viene incurriendo contra la regulación ambiental vigente aplicable y ciertos compromisos de los instrumentos de gestión ambiental que tiene PETROPERU bajo titularidad del proyecto.
- Incumplimientos de compromisos y retrasos en reposición de asfalto por parte de PA PERÚ contratista de MINEM, que generan riesgo reputacional moderado y predisponen en contra del proyecto de masificación de gas natural a autoridades locales.

#### **Órgano de Control Institucional**

- El Órgano de Control Institucional de PETROPERÚ S.A. ha sido incorporado a la Contraloría General de la República, en atención a la Resolución de Contraloría N°090-2024-CG de 19 de febrero de 2024, lo que en efecto durante el periodo de gestión se ha realizado la transferencia de personal (22 auditores) a diferentes áreas de la empresa, esto generó la significativa reducción de la capacidad operativa del Órgano de Control Institucional.

### **2.4. Resultados obtenidos al final de la Gestión**

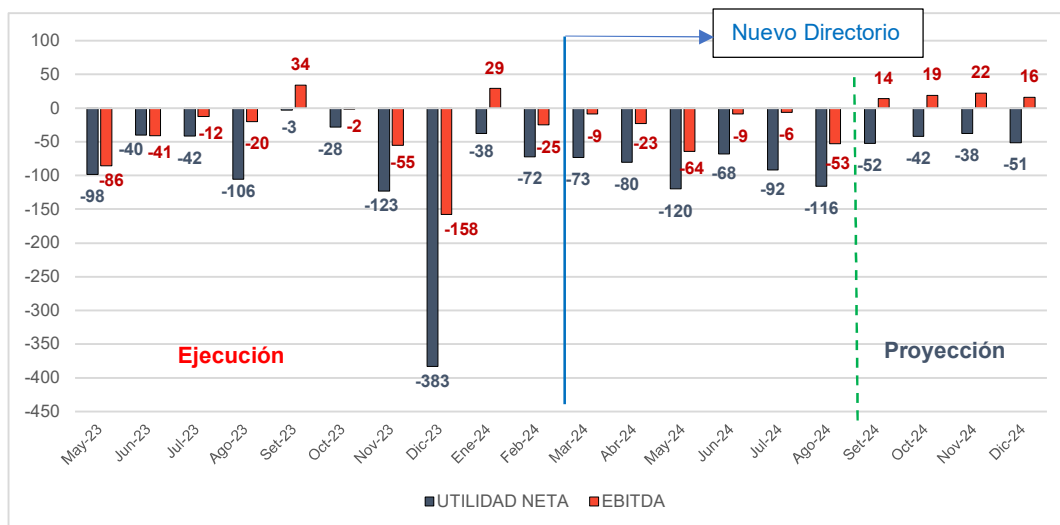
Los resultados generados al mes de agosto del presente año reflejan la grave situación económica y financiera de la Empresa, encontrada por el Directorio al iniciar funciones, principalmente por la situación operativa de la Unidad de FCK de la NRT; cuya parada fue necesaria partir del 30.03.2024 para la realización de trabajos de mantenimiento y reparación por un periodo de 3 meses; las restricciones en las líneas de crédito y el deterioro de la Gobernanza.

Como parte de las medidas para lograr alcanzar la sostenibilidad de la Empresa, el Directorio informó a la JGA las medidas de soporte financiero necesarias para la ejecución del plan de reestructuración de PETROPERÚ S.A. asimismo mediante Comunicado N°014-2024 hizo de conocimiento público que la decisión del Gobierno era urgente y definiría el futuro de la Empresa.

Ante la continuación de la indecisión del Gobierno y la insostenibilidad de la gestión de PETROPERÚ S.A. en condiciones que continuaban agravándose cada día, el Presidente del Directorio, Sr. Oliver Stark Preuss y todos los miembros del Directorio designados al amparo del D.U. 004-2024, presentaron su carta de renuncia al Directorio de PETROPERÚ S.A., lo cual fue comunicado como hecho de importancia a la SMV el 10.09.2024.

En ese sentido, al cierre de agosto 2024, se registró una pérdida neta de -661 MMUS\$, mayor a la pérdida registrada a agosto 2023 (-527 MMUS\$), así como un EBITDA de -161 MMUS\$, explicado por los siguientes aspectos detallados por periodo a continuación:

**Gráfico 9: Resultados económicos**



De mayo 2023 a febrero 2024	De marzo a agosto 2024
<p><b>Resultados de mayo a diciembre 2023</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ventas de combustibles (72.7 MBDC) cubiertas en gran medida con importaciones de ULSD, Nafta Craqueada y HOGBS (57% del volumen de ventas), con mayores costos de adquisición por gestión de plazos de pago de hasta 180 días (obligaciones por 884 MMUS\$ diferidas para el 2024 en estos 3 productos).</li> <li>• Exportaciones de residuales (24 cargamentos) derivado de los retrasos en la entrega de unidades de la NRT. El precio promedio de exportación fue inferior en 18.5 \$/BI al precio del crudo adquirido, generando un impacto negativo de 95 MMUS\$ en el EBITDA.</li> <li>• Incremento progresivo de gastos de depreciación de acuerdo con el mayor plazo requerido para la entrega y capitalización de unidades de la NRT (119 MMUS\$).</li> <li>• Mayores gastos en la NRT asociados a la prolongación de su secuencia de arranque (208 MMUS\$).</li> <li>• Gastos financieros por 188 MMUS\$, incrementándose progresivamente los gastos asociados al financiamiento de largo plazo de la NRT.</li> <li>• Lotes aportaron 6 MMUS\$ al EBITDA.</li> <li>• Registro de deterioro de activos por 335 MMUS\$ en el mes de diciembre (auditoría 2023).</li> </ul> <p><b>Resultados de enero a febrero 2024</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incremento de ventas de combustibles (76.0 MBDC), por estrategia agresiva en descuentos en enero para comercialización de producción de NRT, no obstante, debido a los problemas operativos en FCK y falta de liquidez, a partir de febrero se empezaron a restringir las ventas.</li> <li>• Continuaron las exportaciones de residuales (04 cargamentos), con un precio de exportación inferior en 26.9 US\$/BI al crudo adquirido, impactando en 23 MMUS\$ en el EBITDA.</li> </ul>	<p><b>Resultados de marzo a agosto 2024</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ventas de combustibles restringidas (59.5 MBDC), por restricciones de producción de la NRT dada la parada imprevista de FCK para su mantenimiento desde el 31.03.2024 hasta el 30.06.2024 y limitaciones para importar eficientemente por problemas de liquidez.</li> <li>• Continuó la exportación de residuales (19 cargamentos) al no tenerse FCK operando. La exportación se realizó con precio inferior en 23.5 \$/BI respecto al precio del crudo adquirido, teniendo un impacto negativo de 92 MMUS\$ en el EBITDA.</li> <li>• Mayores gastos de depreciación por nuevas unidades de la NRT impactan en la utilidad bruta (128 MMUS\$).</li> <li>• Mayores gastos derivados de la operación no optimizada de la NRT (158 MMUS\$).</li> <li>• Gastos financieros por 211 MMUS\$, derivados principalmente de financiamientos de largo plazo para construcción de unidades de la NRT.</li> <li>• Lotes aportaron 46 MMUS\$ al EBITDA.</li> </ul> <p><b>Proyección para agosto – diciembre 2024</b></p> <p>Al contarse con todo el complejo NRT operando, se estima:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ventas de combustibles por 82.3 MBDC, recuperando la participación a un promedio anual de 25%</li> <li>• Incremento de producción de NRT a 76 MBDC en promedio. Actualmente, la FCK opera de manera estable.</li> <li>• La exportación de residuales se reduce (solo 01 cargamento).</li> <li>• Los gastos operativos y de depreciación se cubren con los márgenes generados por la NRT.</li> <li>• Implementación de acciones de reestructuración de PETROPERÚ S.A. incluyendo reducción adicional de gastos en 40 MMUS\$.</li> </ul>

De mayo 2023 a febrero 2024	De marzo a agosto 2024
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se mantuvo el mayor nivel de gastos de la NRT, considerando su operación no optimizada (47 MMUS\$).</li> <li>• Se inicia el registro integral de gastos de depreciación (33 MMUS\$), considerando la declaración de recepción de todas las unidades de proceso a diciembre 2023.</li> <li>• Gastos financieros por 57 MMUS\$, asociados principalmente a los intereses de los financiamientos de largo plazo para la NRT.</li> <li>• Lotes aportaron 12 MMUS\$ al EBITDA, lo cual permitió que a nivel corporativo este indicador se muestre positivo (4 MMUS\$).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los niveles de pérdida mensuales se reducen por operación sostenida de NRT, operación de lotes, así como menores gastos financieros por apoyo de Gobierno (capitalizaciones).</li> </ul>

### Indicadores económicos y financieros

La evolución de los indicadores económicos y financieros de la Empresa reflejan su deteriorada situación económica y financiera, explicada principalmente por los siguientes factores:

- El incremento **de los pasivos de corto plazo**, debido al mayor nivel de endeudamiento al que ha tenido que recurrir la Empresa para la continuidad de sus operaciones (D.U. N°004-2024), así como el incremento de la deuda a proveedores de crudo y productos por la gestión de mayores plazos de pago considerando los problemas de liquidez.
- Las **pérdidas acumuladas y debilitamiento del patrimonio**, que se encuentran asociadas a la restricción de las ventas por la menor disponibilidad de producción de la Nueva Refinería Talara, la falta de liquidez que viene originando sobrecostos en la importación de crudo y productos (mayores plazos de pago), así como el registro de mayores gastos de depreciación e intereses del financiamiento de largo plazo por la recepción y entrada en operación de todas las unidades de proceso de la NRT.

**Cuadro 3:** Indicadores económicos y financieros

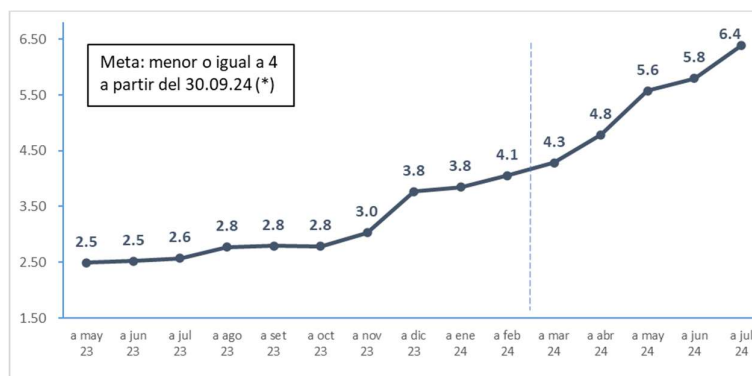
Indicador	A mar. 2023	A jun. 2023	A set. 2023	A dic. 2023	A mar. 2024	A jun. 2024	A jul. 2024	A ago. 2024
<b>Liquidez</b>								
Corriente (Activo CTE / Pasivo CTE) - (Veces)	0.7	0.6	0.6	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3
Capital de trabajo (Activo CTE-Pasivo CTE) - (MMUS\$)	-703	-1,328	-1,537	-3,542	-3,800	-3,121	-3,352	-3,446
<b>Endeudamiento</b>								
Pasivo Total / Patrimonio - (Veces)	3.0	3.3	3.8	5.2	6.0	7.5	8.3	9.5
<b>Rentabilidad</b>								
ROA (Utilidad Operativa / Activos Totales) - (%)	-1.4%	-3.4%	-3.9%	-10.3%	-0.7%	-2.5%	-2.8%	-3.6%
ROE (Utilidad Neta / Patrimonio Neto) - (%)	-6.4%	-16.7%	-25.0%	-67.0%	-13.1%	-39.8%	-52.2%	-71.3%
<b>Gestión</b>								
Ciclo de conversión de efectivo (días)	19	2	11	-15	-40	-67	-61	-65
<b>Eficiencia</b>								
Costo de ventas / Ingresos brutos - (%)	110%	112%	106%	109%	103%	108%	107%	109%

### Covenant crédito CESCE

Al mes de julio de 2024, el ratio de "patrimonio de deuda neta", correspondiente a los covenants del contrato de crédito con CESCE, se ha visto deteriorado principalmente por los siguientes factores:

- El continuo debilitamiento del Patrimonio de la Empresa por las pérdidas acumuladas, registrándose en el año 2023 una pérdida neta ascendente a 1,064 MMUS\$ y en el periodo enero – julio 2024 por un monto de 544 MMUS\$.
- El incremento del endeudamiento bancario, que fue necesario para mantener la continuidad operativa de la Empresa, a través del préstamo de 799 MMUS\$ por parte del Banco de la Nación (D.U. N°004-2024), con garantía del Gobierno Nacional.

**Gráfico 10: Ratio Deuda / Patrimonio – Covenant crédito CESCE**



(\*) quedan sin efecto las exigencias de cumplimiento previas a la enmienda que se firmó en junio 2024.

Cabe precisar que, la solicitud de apoyo financiero realizado por PETROPERÚ S.A. considera la capitalización del apoyo financiero por 750 MMUSD, otorgado mediante D.U. N°010-2022, así como del préstamo del Banco de la Nación por 799 MMUS\$ otorgado mediante D.U. N°004-2024. Con la materialización de estas dos solicitudes, se estima que el indicador de “patrimonio de deuda neta” se encuentre en niveles inferiores a 2.4 al cierre del 2024.

A continuación, se detalla los principales logros por ámbito de gestión:

### **Gerencia Corporativa Finanzas**

#### **Situación de las líneas de crédito**

Las líneas de crédito bancarios continuaron presentando restricciones, producto del empeoramiento de las calificaciones crediticias y los problemas de liquidez que afronta PETROPERÚ.

- Si bien al mes de agosto la utilización de las líneas de crédito se incrementó en 1,265 MMUS\$ respecto al mes de febrero, correspondió principalmente a las operaciones dispuestas en el D.U. N°004-2024, mediante el cual el Gobierno otorgó una garantía al Banco de la Nación para otorgar un préstamo a PETROPERÚ por un monto de 800 MMUS\$ y amplió en 500 MMUS\$ la garantía para operaciones de comercio exterior.
- Sin embargo, pese a las condiciones adversas, en el periodo se logró gestionar créditos a través de la banca internacional por 59 MMUS\$ con Bladex y en la banca local por 107 MMUS\$ a través de Citibank, los cuales compensaron las nuevas restricciones en las líneas de crédito por parte de Interbank (33 MMUS\$), BBVA (45 MMUS\$) y Banbif (27 MMUS\$).

**Cuadro 4: Utilización de líneas de crédito**

SalDOS en millones de US\$							
Líneas de Crédito Utilizada	Feb-24	Mar-24	Abr-24	May-24	Jun-24	Jul-24	Ago-24
Banco de la Nación - Carta de Crédito	389	400	534	688	814	788	867
Banco de la Nación Financiamiento	-	-	400	748	769	800	800
<b>Con Garantía Soberana</b>	<b>389</b>	<b>400</b>	<b>934</b>	<b>1,436</b>	<b>1,582</b>	<b>1,588</b>	<b>1,667</b>
Scotiabank	115	116	109	109	109	91	91
Banco de Crédito	3	-	-	-	-	-	-
BBVA	62	54	43	17	17	17	17
Interbank	33	-	-	-	-	-	-
Citibank	278	373	383	387	387	385	385
Banco de la Nación	49	50	50	-	-	-	-
BANBIF	34	7	6	6	6	6	7
CESCE Perú	-	-	-	0.5	0.5	0.5	2
<b>Banca Local</b>	<b>575</b>	<b>599</b>	<b>592</b>	<b>520</b>	<b>519</b>	<b>500</b>	<b>502</b>
Deutsche Bank	150	150	150	150	150	150	150
Bladex	299	300	314	314	314	334	358
JP Morgan	60	60	60	60	60	60	60
DZ Bank AG	50	50	50	50	50	50	50
<b>Banca Extranjera</b>	<b>559</b>	<b>560</b>	<b>574</b>	<b>574</b>	<b>574</b>	<b>594</b>	<b>618</b>
<b>Total Línea de Crédito</b>	<b>1,523</b>	<b>1,559</b>	<b>2,100</b>	<b>2,530</b>	<b>2,676</b>	<b>2,682</b>	<b>2,788</b>

- Asimismo, se logró la renovación de los siguientes préstamos de corto plazo entre los meses de marzo y agosto por un monto total de 594 MMUS\$, de un saldo de préstamos de corto plazo de 1,000 MMUS\$.



### Cuadro 5: Renovación de préstamos de corto plazo

Saldos en millones de US\$

BANCO	Mar-24	Abr-24	May-24	Jun-24	Jul-24	Ago-24	Total
SCOTIABANK					4	20	24
BBVA	36	26					62
DZ BANK AG		50			50		100
CITIBANK		15	25	34	25	60	159
NACION	19						19
BLADEX			39	51	29	51	170
JP MORGAN	20	20			20		60
<b>TOTAL</b>	<b>75</b>	<b>111</b>	<b>64</b>	<b>85</b>	<b>128</b>	<b>131</b>	<b>594</b>

- Adicionalmente, se logró concretar la enmienda con CESCE, a través del cual se consiguió modificar los covenants financieros. El ratio de deuda neta sobre patrimonio se modificó a niveles no mayores de 4 veces medibles a partir de setiembre 2024 durante todo el periodo del préstamo; asimismo, se modificó el ratio de servicio de deuda el cual paso a medirse a partir del año 2026 en niveles superiores a cero y a partir del año 2028 superior a 1.25 veces; finalmente se amplió el plazo de entra de los estados financieros auditados hasta el 28 de junio 2024 (antes debía entregarse a finales de mayo 2024).

### Cuadro 6: Detalle de enmienda gestionada

Fecha	Detalle Enmienda	
	Entrega de EEFF Auditados 2023 hasta el <b>28/jun/24</b>	
jun.24	<b>Deuda Neta/ Patrimonio:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>A partir de set/24 <math>\leq 4.00</math></li> </ul>	<b>Cobertura de Servicio de Deuda:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>A partir de mar/26 <math>\geq 0.00</math></li> <li>A partir de mar/28 <math>\geq 1.25</math></li> </ul>

- Se logró gestionar las enmiendas al contrato sindicado de Bladex, modificando los términos de covenants financieros para el ejercicio 2024, estipulando el ratio de deuda neta sobre patrimonio a niveles no mayores de 4 veces y medibles a partir de setiembre 2024.

### Procesos de Auditoría a los Estados Financieros

Se concretó la entrega del dictamen del auditor externo (PWC), referente a la auditoría del estado de situación financiera para el ejercicio 2023; el estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo; cuya opinión se resume en el siguiente párrafo:

*“En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2023, sus resultados y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB)”.*

Respecto al proceso de selección de la Sociedad Auditora que audite los estados financieros de PETROPERÚ de los periodos 2024, 2025 y 2026, se puede mencionar lo siguiente:

- La designación de la Sociedad Auditora (SOA) para que audite los estados financieros de las empresas públicas es atribución de la Contraloría General de la República-CGR, de acuerdo con la Resolución de Contraloría N°035-2022-CG de fecha 18.02.2022, que aprobó la Directiva N°05-2022-CG/GAD “Gestión de sociedades de auditoría para la ejecución de auditorías financieras gubernamentales”. Esta designación se realiza vía Concurso Público de Méritos-CPM.
- Parte de los requisitos para que PETROPERÚ S.A. sea considerado en el CPM, para la designación de la SOA que audite sus estados financieros de los periodos 2024, 2025 y 2026, son:
  - Haber pagado la retribución económica que cobrará la SOA que gane el CPM, por el primer año (2024), o el 50% de esta, con el compromiso de pagar el otros 50% hasta el 15.01.2025, y;

- Haber pagado la tarifa que cobra la CGR (6% del monto de la retribución económica de los tres años, que cobrará la SOA que gane el CPM).
- Con fecha 13.09.2024 la CGR remitió a PETROPERÚ S.A. el Oficio N°001665-2024-CG/GRECE con la confirmación de la modificación de su tarifa para los años 2024 y 2025 e incluyendo la del 2026, así como la retribución económica considerada para los tres periodos 2024, 2025 y 2026.
- El día 16.09.2024 se pagó la tarifa por los 3 años por S/ 146,396 (diferencial por 2024 y 2025, y nueva tarifa por 2026) y el 50% del costo de la auditoría 2024 por S/ 1,150,500 (costo total S/ 2,301,000) y se remitió la carta N°GCFI-1005-2024 informándole de los pagos efectuados y solicitándole que incluyan a PETROPERÚ S.A. en el próximo CPM, que debe darse hasta el 20.09.2024.

#### **Aplicación mensual de Saldo a Favor Materia de Beneficio – SFMB**

- Entre los meses de marzo y agosto 2024, se recuperó de 190.6 MMS/, que permitieron a la Empresa mejorar el flujo de caja para hacer frente a obligaciones con nuestros acreedores.

**Cuadro 7:** Recupero Fiscal IGV Saldo a favor del exportador

Fecha	Soles
4/04/2024	8,427,000.00
23/04/2024	34,693,000.00
20/05/2024	33,172,000.00
12/06/2024	31,658,000.00
5/07/2024	43,089,000.00
9/08/2024	39,562,000.00
Recup CR fiscal SMB	190,601,000.00

#### **Conciliación, reconocimiento y pago del Fondo de Estabilización de precios de Combustibles**

##### **a) FEPC reclamado por el periodo 19.08.2008 al 22.04.2010 por 58 MMS/**

FEPC por cobrar: Con carta N° GLAR-1094-2024 de fecha 29.08.2024 la Gerencia Legal y Asuntos Regulatorios, informó que por el FEPC reclamado por el periodo 19.08.2008 al 22.04.2010, la 3ra Sala Civil de la Corte Superior de Lima, ha resuelto en segunda instancia en favor de PETROPERÚ, resolviendo:

- Declarar fundada la demanda interpuesta por PETROPERÚ S.A. contra el Ministerio de Energía y Minas.
- Se dispone a declarar inaplicable la Resolución Directoral N°075-2010-EM/DGH, por haber vulnerado su derecho fundamental al debido procedimiento y el principio de la prohibición de la aplicación retroactiva de la norma (en abril 2010 modificaron arbitrariamente factores aplicados del 19.08.2008 al 22.04.2010).

Para la cobranza de estos 58 MMS/, la Gerencia Legal ha enviado carta notarial a la DGH para cumplimiento de lo dispuesto, se está a la espera de respuesta.

##### **b) FEPC generado en el año 2024 y conciliado por 127 MMS/**

- FEPC generado al 31.08.2024, conciliado entre PETROPERÚ y la DGH, que es Compensación que PETROPERÚ tiene por cobrar a la DGH ascendente a 127 MMS/, reconocido por el Citibank en su Carta N° T2175-2024/SFS-OPS de fecha 06.09.2024.
- FEPC generado al 31.08.2024, pendiente de conciliación, es de Compensación por 21 MMS/ generado por la comercialización de Diesel, Petróleo Industrial y GLP.
- Para la cobranza de estos 127 MMS/ se está a la espera que el MEF transfiera la partida presupuestal a la DGH.

#### **Facilidades Financieras del Accionista de PETROPERÚ**

- Durante el periodo en evaluación, el Directorio y la Administración, estuvieron gestionando con el accionista una serie medidas urgentes en materia económica y financiera que permitan superar la coyuntura financiera de PETROPERÚ.

- En ese sentido, el 11.09.2024 el presidente del Consejo de Ministros, Gustavo Adrianzén, anunció la decisión del Ejecutivo de aprobar el decreto de urgencia que establece las medidas antes mencionadas, para luego, el 13.09.2024 emitir el Decreto de Urgencia (D.U.) N° 013-2024, que establece las medidas extraordinarias y urgentes en materia económica y financiera que permitan superar la coyuntura financiera de PETROPERÚ, el aseguramiento de la comercialización de hidrocarburos a nivel nacional y la sostenibilidad de la empresa.
- En materia económica y financiera, se autorizó ampliar, hasta el 31.06.2025, el plazo de la Operación de Endeudamiento de Corto Plazo, bajo la modalidad de otorgamiento de Garantía del Gobierno Nacional, a la línea de crédito de comercio exterior con el Banco de la Nación (BN), hasta por USD 1,000MM, así como la ampliación del plazo para el reembolso de los Documentos Cancelatorios utilizados (hasta por S/ 500MM), otorgados con D.U. N° 010-2022 y sus ampliatorias.
- Asimismo, de manera excepcional, se autoriza la capitalización del Apoyo Financiero Transitorio (D.U. N° 010-2022), que ascendió a USD 750MM, incluyendo los intereses. A su vez, se aprobó que el MEF asumirá las obligaciones correspondientes al préstamo con el BN por la suma de USD 800MM, incluyendo los intereses (D.U. N° 004-2024), el mismo que constituye un aporte de capital del Estado.
- Como medidas adicionales, el MEF asumirá el pago de los vencimientos del II semestre 2024, de las deudas bajo la modalidad de emisión de bonos y el préstamo con garantía CESCE, adquiridas en el marco del proyecto "Modernización Refinería Talara".
- Además, se aprueba la operación de endeudamiento de corto plazo, bajo la modalidad de otorgamiento de la Garantía del Gobierno Nacional derivadas del préstamo con el BN por un monto de USD 1,000MM, en respaldo de las obligaciones para financiar capital de trabajo.
- Se dispone a adoptar las acciones de optimización y austeridad correspondientes para la reducción de gastos en un 10% en el período setiembre-diciembre de 2024, respecto al año anterior; y 30% en el 2025, respecto al 2024. Asimismo, se establece encargar al MINEM el análisis y determinación de acciones que correspondan adoptar con relación a la operación del Oleoducto Norperuano, a fin de mejorar su integridad, eficiencia y competitividad.
- Finalmente, se dispone la contratación de una firma especializada que se encargue de diseñar y gestionar la implementación del Proceso de Transformación Integral, así como de proveer de un Oficial Principal de Transformación (Chief Transformation Officer – CTO) y el establecimiento de una Oficina de Gestión del Proceso de Transformación Integral que dé soporte de personal y recursos reportando directamente al CTO.
- En lo que respecta a la GCFI, ésta se encargará de realizar las gestiones necesarias para hacer efectivas las disposiciones establecidas en el D.U. N°013-2024, entre ellas, la correspondiente a la redacción y ejecución del contrato de financiamiento de corto plazo con el Banco de la Nación (BN) por USD 1,000 MM con garantía del Estado y el correcto uso de dichos fondos para financiar el capital de trabajo, así como, las respectivas extensiones de plazos de las facilidades financieras otorgadas el D.U. N°010-2022.

#### **Comunicación periódica con Inversionistas**

Se continuó con mejorar la transparencia y comunicación con nuestros stakeholder; a través de los 3 conference call organizados por la empresa con la finalidad de comunicar la situación financiera de la empresa y los planes de corto plazo respecto a los diferentes temas de interés; situación financiera; situación de la refinería; estrategia comercial; situación de los lotes y sostenibilidad. Los cuales están como actividades dentro de las acciones de reestructuración.

### Cuadro 8: Conference calls

03/04/2024	Conference Call 4T23
12/06/2024	Conference Call 1T24
04/09/2024	Conference Call 2T24

- **Reportes de Resultados:** se elaboran de manera trimestral en español e inglés y son enviados a los inversionistas a través del buzón web [investorrelations@petroperu.com.pe](mailto:investorrelations@petroperu.com.pe). Este reporte contiene información financiera y operativa de la empresa, es recomendable que su revisión se haga junto con las notas a los estados financieros del periodo. A la fecha se han emitido 3 reportes, los cuales correspondieron al 4to trimestre 2023, 1er trimestre 2024 y 2do trimestre 2024. Se espera que el último reporte del año sea emitido a finales de octubre 2024 el cual corresponde al 3er trimestre 2024.
- **Conference Calls:** es un evento en el que PETROPERÚ realiza una presentación de manera virtual dirigida a inversionistas donde se brinda información de la situación financiera y hechos más relevantes del periodo. Esta sesión incluye un espacio de preguntas y respuestas donde los inversionistas tiene la posibilidad de consultar a la alta dirección y administración sobre la situación de la Empresa. En el 2024 se desarrollaron exitosamente 03 *Conference Call* en abril, junio y setiembre de 2024, informándose sobre los resultados al 4to trimestre 2023, 1er trimestre 2024 y 2do trimestre 2024, respectivamente. Se estima que el último *Conference Call* del 2024 se lleve a cabo la primera quincena de noviembre 2024, el cual se desarrollará sobre la base de la información de los resultados del 3er trimestre 2024.
- **Press Releases:** a través del buzón de [investorrelations@petroperu.com.pe](mailto:investorrelations@petroperu.com.pe) se emiten notas de prensa sobre hechos relevantes que pueden ser de interés de los inversionistas y que podrían ayudar en la toma de decisiones de inversión de estos. En lo que va del 2024 se han emitido alrededor de 23 *Press Releases*.
- **Atención a Consultas:** periódicamente los inversionistas y otras entidades relacionadas a temas de ESG realizan consultas que son recibidas a través del correo electrónico de Relaciones con Inversionistas o mediante llamadas telefónicas. De acuerdo con la complejidad de la consulta, esta puede tomar algunos días en responder porque, en su mayoría, se debe coordinar con diferentes áreas de la Empresa.

### Gestión ESG de PETROPERÚ

- PETROPERÚ S.A. se sometió al ESG Score a través de la Evaluación de Sostenibilidad Corporativa (CSA) 2023 desarrollada por S&P Global, obteniendo un ESG Score de 29, mostrando una ligera mejora respecto al ESG Score 2022 de 28 puntos. Cabe indicar que la encuesta CSA es una evaluación objetiva (cuantitativa) del rendimiento de una empresa o un valor medido en función de criterios ambientales, sociales y de gobernanza.
- Al 10.09.2024, se ha iniciado los preparativos de información para el CSA 2024 de S&P Global. Se ha conformado equipo de trabajo integrado por la Gerencia Proyectos de Sostenibilidad y Transición Energética y Gerencia Corporativa Finanzas a fin de liderar el llenado de la encuesta y sustento de información para la obtención del CSA 2024 (sobre la base de información del 2023) de S&P Global. Se estima concluir con la evaluación a fines de setiembre 2024, la misma que está en proceso de revisión dado el cambio en la metodología y los nuevos pedidos de información por parte de S&P Global.
- Asimismo, las actividades ESG referidas a la implementación del plan de sostenibilidad con criterios ESG se encuentra a cargo de la Gerencia Proyectos de Sostenibilidad y Transición Energética, quién a su vez estima la presentación del mencionado plan ante el Directorio de PETROPERÚ para su aprobación.

## Gestiones en Desarrollo de la Unidad Seguros

Se logró la recuperación de los siniestros de seguros por un monto de 4.9 MMUS\$, en el período marzo 2024 a la fecha.

**Cuadro 9:** Indemnizaciones recibidas (marzo 2024 a la fecha)

N°	Póliza	Fecha de Abono	Importe (USD)
1	Todo Riesgo OFP	21/03/2024	155.90
2	Transporte de Carga	22/03/2024	81,667.82
3	Propiedad y Lucro Cesante	3/05/2024	32,825.13
4	Todo Riesgo OFP	22/05/2024	1,579.20
5	Todo Riesgo OFP	4/06/2024	703.40
6	Todo Riesgo OFP	19/06/2024	723.71
7	Todo Riesgo OFP	22/07/2024	1,642.26
8	RC General	4/03/2024	115,731.80
9	RC Aviación	15/04/2024	17,603.90
10	RC General	26/04/2024	4,621,959.70
<b>TOTAL USD</b>			<b>4,874,592.82</b>

Asimismo, se realizaron las siguientes gestiones:

- Renovación de la Póliza de Seguro Propiedad & Lucro Cesante de PETROPERU, la misma que debe incluir a la operación integral de la Nueva Refinería Talara con coberturas de Todo Riesgo y Lucro Cesante.
- Inspección de Riesgos a la Refinería Talara en operación al 100%, solicitada por los reaseguradores internacionales, programada del 30.09.2024 al 04.10.2024.
- Renovación de la Póliza de Seguro Upstream (Lotes 64, I, VI y Z69 - Offshore), con vigencia hasta la fecha fin de contrato existente o se inicie un nuevo contrato de explotación, lo que ocurra primero.
- Transferencia vehicular de 4 camionetas repuestas por la aseguradora (Siniestros pérdida total). Se requiere poderes de representante legal de PETROPERU. Con el nuevo nombramiento de Gerente General, se coordina con legal la inscripción de poderes ante SUNARP para proceder a la recepción de las unidades.
- Reactivación de la Póliza de Seguro Responsabilidad Civil Directores y Gerentes (D&O) y Servidores Civiles (SC), solicitado por el Directorio.

## Clasificadoras de Riesgos

- **Moody's Investor Services (Moody's):** Se retomará la evaluación para la elaboración del rating indicativo después de la emisión del dispositivo legal con apoyo financiero para PETROPERÚ, a fin de mejorar los ratios financieros, además de la liquidez y solvencia, que inducirán positivamente para la evaluación respectiva.

**Cuadro 10:** Emisión de informes de calificación vigentes

Empresa	Fecha	Calificación de la deuda	Perspectiva
<b>Fitch Ratings</b>	<b>21.05.2024</b>	Largo plazo en moneda extranjera y local y bonos Stand-Alone Credit Profile (SACP)	'CCC+' 'ccc-' Negativa
<b>S&amp;P Global</b>	<b>28.05.2024</b>	Largo plazo en moneda extranjera Stand-Alone Credit Profile (SACP)	'B+' 'ccc+' Negative Watch
<b>Moody's Investor Services(*)</b>	<b>04.01.2023</b>	Rating indicativo privado	'Ba1' 'caa1' Estable

---

(\*) La calificación de Ba1 equivale a BB+. Se tiene contrato vigente para actualizar el rating indicativo con estados financieros a setiembre 2023.

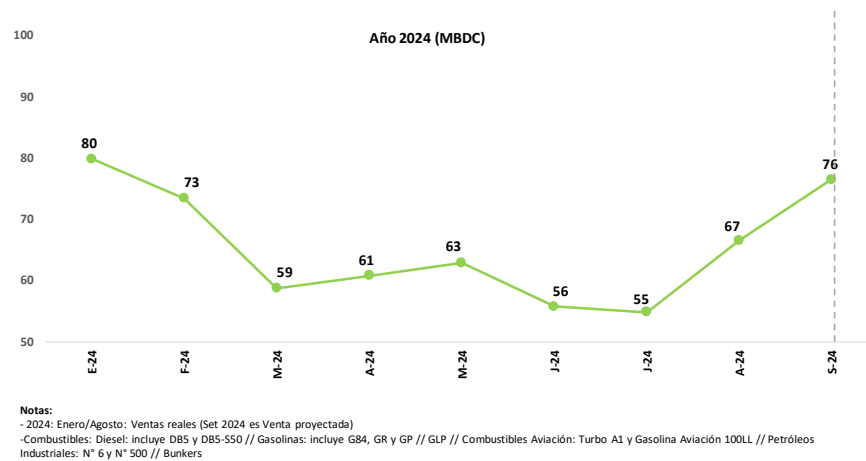
## **Gerencia Comercial y Cadena de Suministro**

### **Situación de las ventas de combustibles en el mercado interno**

En los últimos meses, la gestión de comercialización de PETROPERÚ se vio afectada por los siguientes factores:

- Un mercado de combustibles caracterizado por una competencia agresiva (con precios y descuentos competitivos, y mejores condiciones de crédito y plazos de pago).
- Un PETROPERÚ limitado aún por la situación de la NRT: no se contó con producción plena y márgenes óptimos para competir en el mercado; existieron restricciones para las ventas en plantas y terminales en el diesel, gasolinas y GLP; se priorizó el consumo interno de GLP para las operaciones de la NRT versus la venta al mercado interno; bajos niveles de producción e inventarios, principalmente por la parada de las unidades FCK y HTD, además de factores exógenos como cierres de puertos.
- En el sector minería se participó en licitaciones que no se pudieron ganar y se perdieron importantes clientes debido a las condiciones competitivas y garantías en el suministro de combustible que no pudo ofrecer de cara a las exigencias del Euro VI (caso de la Compañía Minera Antapaccay).
- Asimismo, algunas compañías mineras como Minera Miski Mayo no invitaron a PETROPERÚ S.A. a sus procesos al no poder garantizar un respaldo financiero adecuado.
- Finalmente, el caso de Sociedad Minera Cerro Verde, a pesar de haber logrado un mejor precio (propuesta competitiva) al haber hecho uso de la “opción preferente”; el cliente por políticas de Freeport no podía cerrar con una Empresa que muestre un bajo nivel de calificación financiera. Para esta última licitación, se presentó la oportunidad de importar a precios competitivos y con cumplimiento de calidad que permitía ofertar de manera oportuna y competitiva bajo una nueva modalidad de Trading.
- A pesar del contexto, el volumen de ventas de combustibles de PETROPERÚ S.A. se viene recuperando en estos meses y la comercialización continúa siendo acompañada de la Implementación de la Nueva Identidad Visual de la Marca PETROPERÚ (740 EE.SS. ubicadas a nivel nacional, y se cuenta con 455 EE.SS. identificadas con la Nueva Imagen); se cuenta con 31 tiendas de conveniencia VAO ubicadas en los departamentos de Lima, La Libertad, Piura, Huánuco, Arequipa, San Martín, Junín, Cusco, Ucayali e Ica; continua el Programa de Capacitación (presencial y virtual) dirigido a Propietarios, Administradores y Operadores de Islas en EE.SS. Afiliadas a la RED a nivel nacional; mensualmente se realiza en más de 300 EE.SS. ubicadas a nivel nacional el estudio de medición del Cliente incógnito; y es constante las Activaciones en la RED; entregas de uniformes; y campañas compartidas (turrónes, agua, panetones, etc.).
- En esta línea y coyuntura muy retardada se obtuvo en el mes de julio, el 1er puesto en la Premiación del Customer Experience Index Perú 2024 cuya metodología consiste en recopilar información de 2 fuentes, 15% monitoreo en RRSS y encuestas a 16,296 personas que han tenido una reciente experiencia con empresas en las dimensiones de marca, producto, servicio y experiencia emocional. En el caso de Estaciones de Servicio, nuevamente Petroperú vuelve a estar encabezando esta categoría superando a marcas muy competitivas como Repsol y Primax. Este reconocimiento del mercado demuestra el nivel de expectativas de los consumidores en la RED de Estaciones afiliadas a la marca PETROPERÚ.
- Como se puede observar en la curva siguiente, luego de varios meses de dificultades para poder abastecer al mercado de manera sostenida, en el mes de agosto se vuelve a retomar de manera significativa un incremento de ventas lo cual responde a nuestras condiciones comerciales, a la disponibilidad de producto y al esquema de trabajo de los diferentes equipos de la Gerencia Comercial, Cadena de Suministro y Planeamiento.

**Gráfico 11:** Evolución de las ventas en el mercado interno



- A pesar del incremento de la agresividad de la competencia, PETROPERÚ S.A. continúa siendo uno de los más importantes agentes del mercado con una participación estimada de 29% en diesel y 34% en gasolinas en agosto 2024.
- El número de estaciones de servicio al 30.08.2024 fue de 740 estaciones afiliadas a la RED PETROPERÚ S.A.

#### **Abastecimiento de combustibles**

- Se logró tener más disponibilidad y mejorar la optimización de la flota terrestre permitiendo bajar el riesgo de quiebre de inventarios en los Terminales y Plantas de PETROPERÚ, a través de la incorporación de rutas alternas en los contratos y la firma de acuerdo marco para las rutas terrestres del Litoral Norte.
- Se implementó un mayor control de las variaciones de tránsito, donde se dispone de información de las descargas en menores tiempos, lo cual permite revisar desviaciones con las empresas de transporte y realizar el cobro oportuno de las mismas en caso se presenten.
- Optimización del uso de empujadores fluviales contratados y de flota fluvial, obteniendo un ahorro en bunker, personal destacado y pago de flete al realizar travesías en convoy de dos barcas por cada empujador fluvial.
- Se ha refrendado la clasificación de las 12 barcas con la empresa Bureau Veritas e inspección de la flota propia en el Astillero del SIMAI.
- Se ha coordinado con la contratista Transportes Rey la mejora de los tiempos de navegación de barcas para la atención oportuna del área de influencia de la Refinería Iquitos, sobre todo en época de vaciante de los ríos de la Amazonía; evitando el desabastecimiento de combustibles.
- En el Puerto LPO, en la ciudad de Pucallpa, se continúa con los controles estrictos de los camiones cisterna y barcas a fin de reducir las variaciones, lográndose optimizar los tiempos de descarga de las cisternas de Gasolina y Diesel en un 100%, debido a la eficiencia de la capacidad de los equipos (Bombas), según el siguiente detalle: i) (2) cisternas en 35 minutos por espigón 1 y ii) (1) cisternas en 40 minutos por el espigón 2. La capacidad máxima de producto blanco que se trasegó fue de 40 cisternas (9.6 MB), en el horario de 7:00 am a 5:00 pm.
- Mejora en los controles en el transporte fluvial, obteniendo reducción en las variaciones en tránsito por debajo de los Límites Máximos Permisibles establecidos y aplicación de débitos a transportistas en caso de encontrarse fuera del estos.
- Atención al 100% de los requerimientos de transferencias a las Plantas y Terminales de todo el país, cumpliendo los pronósticos y planes de refinación vigentes. En las situaciones de cierres

de puerto o restricciones que retrasan el ingreso de los buques en el litoral norte se atiende las necesidades de combustibles a través de transferencias terrestres, para lo cual se cuenta con un Acuerdo Marco del servicio de transporte terrestre para la atención de requerimientos de los Terminales de la Zona Norte y Centro, el cual permite contar con mayor flexibilidad en la disponibilidad de la flota.

- Se hizo la gestión ante SUNAT (IQBF) para cubrir de manera permanente la cantidad autorizada anual de Gasolina Regular Gasolina Premium, Gasohol Regular y Gasohol Premium, para las ventas a zonas de régimen especial y zonas de régimen complementario.
- Optimización de la logística del transporte marítimo, en rutas de cabotaje (norte, centro y sur), ahorro en millas navegadas, estadía de los buques en puerto, con una mejor performance lo que incide en un menor consumo de combustible uso propio de las naves, eficiencias en la carga / descarga, transporte de mayor volumen permitiendo tener los terminales del litoral abastecidos.
- Se anticipó a los picos de demanda para evitar quiebres de inventarios en las principales plantas de la zona norte. Asimismo, se establecieron rutas alternas para abastecer a las Plantas El Milagro, Tarapoto y Yurimaguas, para continuar suministrando combustibles a estas zonas pese a las restricciones por colapso de vías y puentes debido a las fuertes lluvias, climas de derrumbes y convulsión social por paros de comunidades.
- Optimizar el uso de la flota de cuatro (4) naves de cabotaje para efectuar embarques contemplados dentro y fuera de los Planes de Refinación y/o como almacenamiento flotante; debido a que, estos últimos se encontraron restringidos por la parada de la Unidad FCK hasta julio 2024. Asimismo, se ha decidido postergar el inicio de servicio del proceso de contratación de un buque de cabotaje en reemplazo del BT Alejandro, por lo que en los meses de mayo y octubre la flota de cabotaje se mantendrá en cuatro (4) naves generando ahorros aproximados por US\$ 4.5 MM.
- Se cumplió con el retiro de Turbo A1 en Aeropuerto Chiclayo y Trujillo, respecto a la Gasolina 100LL se retiró en su totalidad desde Aeropuerto Trujillo a Terminal Callao.
- En Planta Cusco, se incrementó 1 punto de recepción de gasolina y 3 de Diesel.
- En Planta Juliaca, se realiza adecuación de una zona de parqueo en el interior de la Planta para las unidades de clientes de Bolivia; asimismo, se habilitó como depósito aduanero.
- En Terminal Mollendo, se realiza el cambio en la distribución de tanques de almacenamiento de Gasolinas con el objetivo de maximizar el almacenamiento de gasolina regular y ampliar el número de puntos de despacho de gasolina regular, se estima terminar los trabajos la primera semana de octubre.
- Debido a la baja demanda de Turbo A1 en Terminal Mollendo, se está procediendo al cambio de Tanques de Turbo A1 a Diesel B5S50 y utilizar el sistema de despacho de TA1 para despacho de Diesel B5S50.
- En Terminal Mollendo, se viene implementando el Sistema de Gestión ISO 9001 con alcance al proceso de recepción de buques tanque, se realizó la auditoría interna y se tiene fecha de auditoría de certificación para octubre 2024.
- En Terminal Mollendo, se optimizó el uso de elementos filtrantes de Diesel B5S50, maximizo rendimiento, se calcula que el ahorro realizado es de 680 MUSD
- En Terminal Ilo, viene realizando traslados de aguas oleosas a Terminal Mollendo a fin de que se embarquen vía buque tanque a RFTL, finalidad de realizar el ahorro de 290 MS/ por servicios de disposición final.
- Durante el año 2024 en los concursos internacionales de precios de ULSD y gasolinas se logró incrementar la participación de empresas; sin embargo, aún no se encuentra en los niveles promedio del año 2021.



- Se logró adjudicar tres cargamentos de ULSD para julio – setiembre 2024 con un plazo de pago a 180 días posteriores al NOR bajo la modalidad Open Line. Se está promoviendo la participación de los principales refinadores de la Costa del Golfo y Asia; razón por la cual participaron durante los últimos concursos de Diesel ULSD.
- Se logró adjudicó un cargamento de 720 MB de crudo Oriente a la compañía SHELL con un plazo de pago a 120 días bajo la modalidad Open Line. Se atendió oportunamente los requerimientos de crudo y productos intermedios para la continuidad de las operaciones de la Nueva Refinería Talara.

### Situación de los procesos de Importaciones y Exportaciones:

Para asegurar la continuidad operativa de la Empresa, a través del continuo suministro de crudo y productos para las operaciones de refinación y comercialización, se realizaron procesos de adquisición locales e internacionales, conforme a los planes operativos aprobados por la Empresa y según el siguiente cuadro:

**Cuadro 11:** Situación de los procesos de Importaciones y Exportaciones

Tender	Fecha de recepción de ofertas	Productos	Volumen (MB)	Firma	Condiciones de pago
16	5/03/2024	ULSD	320	BB ENERGY USA LLC.	OL 120d
19	18/03/2024	ULSD	320	SUNCOR ENERGY (USA) MARKETING INC.	CC 150d
24	11/04/2024	CRUDO WTI	360	SOCAR TRADING S.A.	CC 90d
		CRUDO WTI	360	SOCAR TRADING S.A.	CC 90d
25	3/04/2024	GASOLINA DE AVIACIÓN	5	CHEVRON PRODUCTS COMPANY	OL 120d
26	4/04/2024	ULSD	320	UNIPEC AMERICA INC.	OL 180d
		ULSD	320	SUNCOR ENERGY (USA) MARKETING INC.	CC 150d
		ULSD	320	SUNCOR ENERGY (USA) MARKETING INC.	CC 120d
28	10/04/2024	CRUDO WTI MIDLAND	360	TRAFIGURA PTE. LTD.	CC 90d
		CRUDO WTI MIDLAND	360	TRAFIGURA PTE. LTD.	CC 120d
		CRUDO WTI MIDLAND	360	TRAFIGURA PTE. LTD.	CC 90d
		CRUDO ORIENTE	395	SHELL WESTERN SUPPLY AND TRADING LTD.	OL 180d
		CRUDO MEDANITO	360	SHELL WESTERN SUPPLY AND TRADING LTD.	OL 180d
		CRUDO ORIENTE	720	SHELL WESTERN SUPPLY AND TRADING LTD.	OL 180d
37	15/05/2024	CRUDO ORIENTE	360	PETROCHINA INTERNATIONAL (AMERICA) INC.	CC 120d
38	28/05/2024	CRUDO CHAZA	360	TRAFIGURA PTE. LTD.	CC 60d
39	29/05/2024	ULSD	320	BB ENERGY USA LLC.	OL 180d
41	12/06/2024	CRUDO ORIENTE	360	PETROCHINA INTERNATIONAL (AMERICA) INC.	PREPAGO
45	1/07/2024	CRUDO ORIENTE	360	PETROCHINA INTERNATIONAL (AMERICA) INC.	CC 90d
		CRUDO ORIENTE	360	PETROCHINA INTERNATIONAL (AMERICA) INC.	CC 90d
		CRUDO NAPO	360	TRAFIGURA PTE. LTD.	CC 150d
		CRUDO NAPO	360	TRAFIGURA PTE. LTD.	CC 180d
47	10/07/2024	ULSD	320	BP PRODUCTS NORTH AMERICA INC.	OL 180d
		ULSD	320	BB ENERGY USA LLC.	OL 180d
		ULSD	320	BB ENERGY USA LLC.	OL 180d
50	16/07/2024	ETHANOL	60	VALERO MARKETING & SUPPLY CO.	CC 120d
		ETHANOL	60	VALERO MARKETING & SUPPLY CO.	CC 120d
		ETHANOL	60	VALERO MARKETING & SUPPLY CO.	CC 120d
52	30/07/2024	CRUDO ORIENTE	360	TRAFIGURA PTE. LTD.	CC 180d
		CRUDO NAPO	360	PETROCHINA INTERNATIONAL (AMERICA) INC.	CC 180d
		CRUDO ORIENTE	360	SHELL WESTERN SUPPLY AND TRADING LTD.	CC 120d
54	21/08/2024	B100	152	TRAFIGURA PTE. LTD.	CC 30d
55	27/08/2024	CRUDO NAPO	360	PETROCHINA INTERNATIONAL (AMERICA) INC.	CC 30d
		CRUDO NAPO	360	PETROCHINA INTERNATIONAL (AMERICA) INC.	CC 30d
		CRUDO NAPO	360	TRAFIGURA PTE. LTD.	CC 30d
		CRUDO WTI	360	SOCAR TRADING S.A.	CC 30d
		CRUDO CHAZA	360	TRAFIGURA PTE. LTD.	CC 30d
Negociación Directa	9/09/2024	CRUDO ORIENTE	720	SHELL WESTERN SUPPLY AND TRADING LTD.	OL 120d

Dentro de estos procesos de adquisición en el mercado internacional, en el periodo marzo – setiembre 2024, se han realizado 09 procesos de compra de crudo y 08 procesos de compra de productos, bajo la modalidad de crédito directo (11 cargamentos), carta de crédito (25 cargamentos) y prepago (01 cargamento).

Con respecto a las modalidades de pago, las adjudicaciones pendientes de pago con crédito directo totalizan 589 MMUS\$ que representa el 41% de las compras realizadas a la fecha, el 59% restante fueron adjudicadas con la modalidad de pago de carta de crédito con un monto de 842 MMUS\$, haciendo un total de 1,432 MMUS\$.

Una de las acciones adoptadas para asegurar el continuo suministro de crudo y productos, es haber flexibilizado las condiciones de pago a los proveedores, en el sentido que Petroperú cuenta con la posibilidad de determinar los plazos de pago según el flujo de caja proyectado, así como la posibilidad de modificar dicho plazo luego de haberlo fijado.

Con relación a las adquisiciones en el mercado local, se efectuaron 10 contratos de adquisición y 06 prórrogas, lo cual representa un monto total estimado de 1,024 MMUS\$, según el siguiente cuadro:

**Cuadro 12: Adquisiciones en el mercado local**

Nº PROCESO SELECCIÓN	EMPRESA	TIPO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	PLAZO DE VIGENCIA	MONTO CONTRACTUAL US\$
INM-005-2024	REPSOL TRADING PERÚ S.A.C.	SPOT	ADQUISICIÓN DE HASTA 1,640 TM DE IFO 380	1/03/2024	30 DÍAS	1,657,247.60
DIR -011-2023	SAPET DEVELOPMENT PERU INC. SUCURSAL DEL PERÚ	SPOT	ADQUISICIÓN DE PETRÓLEO CRUDO PROVENIENTES DEL LOTE VI	8/03/2024	30 DÍAS	519,515.77
PRÓRROGA-002-2024	OLYMPIC PERÚ INC. SUCURSAL DEL PERÚ	SUMINISTRO	ADQUISICIÓN DE PETRÓLEO CRUDO PROVENIENTE DEL LOTE VII	28/03/2024	2 MESES	5,991,082.47
INM-007-2024	REFINERÍA LA PAMPILLA S.A.A.	SPOT	ADQUISICIÓN DE HASTA 10 MB DE TURBO	22/04/2024	2 DÍAS	231,870.00
PRÓRROGA-001-2024	PETROTAL PERÚ S.R.L.	SUMINISTRO	ADQUISICIÓN DE PETRÓLEO CRUDO PROVENIENTE DEL LOTE 95	27/04/2024	4 MESES	30,841,868.40
PRÓRROGA-001-2024	PETROLERA MONTERRICO S.A.	SPOT	ADQUISICIÓN DE PETRÓLEO CRUDO PROVENIENTE DEL LOTE II, XV y XX	13/05/2024	6 MESES	1,795,934.61
DIR -001-2024	SAPET DEVELOPMENT PERU INC. SUCURSAL DEL PERÚ	SPOT	ADQUISICIÓN DE PETRÓLEO CRUDO PROVENIENTES DEL LOTE VII	21/05/2024	30 DÍAS	8,291,903.00
DIR -004-2024	CONSORCIO OIG PERU, TERMOSELVA Y AGUAYITA ENERGY DEL PERU	SUMINISTRO	ADQUISICIÓN DE PETRÓLEO CRUDO PROVENIENTES DEL LOTE X	25/05/2024	5 AÑOS	917,450,459.42
PRÓRROGA-003-2024	OLYMPIC PERÚ INC. SUCURSAL DEL PERÚ	SUMINISTRO	ADQUISICIÓN DE PETRÓLEO CRUDO PROVENIENTE DEL LOTE VII	29/05/2024	3 MESES	9,335,129.20
DIR -005-2024	GTG PETROLEUM SAC	SPOT	ADQUISICIÓN DE PETRÓLEO CRUDO PROVENIENTES DEL LOTE V	25/06/2024	7 MESES	5,088,411.93
INM-008-2024	REPSOL TRADING PERU SAC	SPOT	ADQUISICIÓN DE 920 TM IFO 380	2/07/2024	2 DÍAS	929,840.00
DIR -010-2023	VIGO ENERGY S.R.L.(EX - FRONTERA ENERGY OFF SHORE PERU S.R.L.)	SUMINISTRO	ADQUISICIÓN DE PETRÓLEO CRUDO PROVENIENTES DEL LOTE 2-1	5/07/2024	7 MESES	21,957,584.34
INM-010-2024	REFINERÍA LA PAMPILLA S.A.A.	SPOT	ADQUISICIÓN DE 15 MB TURBO	22/07/2024	7 DÍAS	1,926,992.11
DIR -006-2024	CNPC PERU S.A.	SPOT	ADQUISICIÓN SPOT DE PETRÓLEO CRUDO PROVENIENTES DEL LOTE X	22/08/2024	1 MES	3,575,055.14
PRÓRROGA-002-2024	PETROTAL PERÚ S.R.L.	SUMINISTRO	ADQUISICIÓN DE PETRÓLEO CRUDO PROVENIENTE DEL LOTE 95	28/08/2024	1 MES	7,839,349.44
PRÓRROGA-004-2024	OLYMPIC PERÚ INC. SUCURSAL DEL PERÚ	SUMINISTRO	ADQUISICIÓN DE PETRÓLEO CRUDO PROVENIENTE DEL LOTE VII	30/08/2024	3 MESES	8,861,193.26

**Gestión de las operaciones de comercio internacional:**

Dentro de la gestión de las operaciones de comercio internacional, principalmente de las importaciones de crudo y productos, se realizaron acciones con la finalidad de mantener la operatividad de PETROPERÚ, asegurando la continuidad en la recepción de las compras ya realizadas (adjudicaciones) ante la limitada capacidad de pago de la Empresa que no permiten el pago de facturas en sus fechas de vencimiento, lo cual en varios casos condicionaban la recepción de cargamentos por recibir, debido a la posibilidad de impago de dichas facturas, que de haberse llegado a esa situación, hubieran cortado el suministro de crudo y productos.

Esto, conllevó a mantener permanentes reuniones de comunicación con las empresas proveedoras, principalmente con aquellas que se les tiene facturas pendientes de pago, transparentando las acciones que la Empresa venía llevando a cabo con bancos de financiamiento y con el estado peruano, a fin de lograr la ayuda financiera que PETROPERÚ necesita para superar la situación actual.

Al 10.09.2024, se tenían pagos vencidos por 125.8 MMUS\$. A pesar de tener pagos vencidos con TRAFIGURA por 56.1 MMUS\$, el proveedor aún viene realizando entregas de crudo y productos mediante compras con cartas de crédito.

**Cuadro 13: Gestiones efectuadas con TRAFIGURA**

PROVEEDOR	PAGO	IMPORTE USD.	PRODUCTO	PLAZO	PAGO	EMBARQUE No.	B/T
TRAFIGURA PTE LTD	31-may.-24	21,969,144.37	BIODIESEL	120	TD	I-B100-001-2024	MIA GRACE
TARTAN OIL LLC	2-jun.-24	33,701,578.44	ULTRA LOW SULFUR DIESEL	180	TD	I-ULSD-031-2023	CASTOR
TRAFIGURA PTE LTD	27-jun.-24	34,173,305.67	ULTRA LOW SULFUR DIESEL	180	TD	I-ULSD-032-2023	AQUARIUS T
SUNCOR ENERGY	22-ago.-24	35,987,677.13	ULTRA LOW SULFUR DIESEL	180	TD	I-ULSD-002-2024	NAVIG8 SUCCESS
	<b>TOTAL</b>	<b>125,831,705.61</b>					

Asimismo, con las empresas SHELL y BB ENERGY, se realizaron coordinaciones permanentes y se acordaron extensiones de fecha de pago por 101.4 MMUS\$, y con las empresas TRAFIGURA, PETROCHINA, VALERO y SHELL se gestionó el cambio de la modalidad o plazo de pago por 316 MMUS\$, según el siguiente cuadro:

**Cuadro 14:** Gestiones efectuadas con SHELL y BB ENERGY

PROVEEDOR	PAGO	IMPORTE USD.	PRODUCTO	PLAZO	PAGO	EMBARQUE No.	ACCIÓN
BB ENERGY (Del 18.07.2024)	11-sep.-24	11,000,000.00	ULTRA LOW SULFUR DIESEL	120	TD	I-ULSD-003-2024	EXTENDIDO
BB ENERGY (Del 18.07.2024)	13-sep.-24	11,000,000.00	ULTRA LOW SULFUR DIESEL	120	TD	I-ULSD-003-2024	EXTENDIDO
SHELL WESTERN (Del 23.08.2024)	19-sep.-24	26,237,838.08	CRUDO	180	TD	I-CRU-010-2024	EXTENDIDO
SHELL WESTERN (Del 26.08.2024)	19-sep.-24	26,742,551.96	CRUDO	180	TD	I-CRU-012-2024	EXTENDIDO
SHELL WESTERN (Del 29.08.2024)	19-sep.-24	26,503,208.81	CRUDO	180	TD	I-CRU-011-2024	EXTENDIDO
	TOTAL	101,483,598.86					
TRAFIGURA PTE LTD	1-nov.-24	30,600,000.00	CRUDO	60	LC	I-CRU-034-2024	De 180 a 60
PETROCHINA	8-nov.-24	30,600,000.00	CRUDO	60	LC	I-CRU-035-2024	De 180 a 60
VALERO MARKETING	13-nov.-24	5,820,000.00	DENATURED FUEL ETHANOL	60	LC	I-DEF-005-2024	De LC 120 a 60
TRAFIGURA PTE LTD (del 15.03.2025)	16-nov.-24	28,440,000.00	CRUDO	60	TD	I-CRU-033-2024	De LC 180 a 60
TRAFIGURA PTE LTD (del 23.01.2025)	18-nov.-24	28,440,000.00	CRUDO	60	LC	I-CRU-032-2024	De LC 150 a 60
PETROCHINA	21-nov.-24	31,260,917.53	CRUDO	120	LC	I-CRU-029-2024	De prepago a LC
TRAFIGURA PTE LTD		29,000,000.00	BIODIESEL		LC	I-B100-004-2024	TP por definir
SHELL WESTERN	18-dic.-24	39,248,874.12	CRUDO	180	LC	I-CRU-027-2024	De OL a LC
SHELL WESTERN	31-dic.-24	31,474,126.15	CRUDO	180	LC	I-CRU-024-2024	De OL a LC
SHELL WESTERN	6-feb.-25	61,200,000.00	CRUDO	180	TD	I-CRU-028-2024	De OL a LC
	TOTAL	316,083,917.80					

Todas las acciones anteriormente indicadas han permitido garantizar la continuidad operativa del proceso productivo y de comercialización, a través de la ininterrupción de los suministros de crudo y productos.

## **Gerencia Operaciones**

### **a) Gerencia Operaciones Talara**

#### **1. Avance del Proyecto de Modernización de Refinería Talara**

El PMRT, al 04.09.2024, registra un avance global de 99.54%, conformado por los avances de las Unidades de Procesos de 100.00%, de Unidades Auxiliares y Trabajos Complementarios de 98.73%; en paralelo ambos Contratos se encuentran en proceso de Cierre Contractual.

#### **2. Unidades de Proceso – Refinería Talara**

##### **i. Complejo Destilación:**

Unidades DP1, DV3, RG2 y TKT en operación normal acorde a lo establecido por el plan de refinación durante dicho periodo.

##### **ii. Complejo Conversión:**

- Unidades FCC, HTF y TGL en operación normal acorde a lo establecido por el plan de refinación durante dicho periodo.
- La unidad HTF ha estado operando al 110% de su capacidad de diseño (10.5 de 9.5 MBDC), con un desempeño óptimo.
- Reprocesamiento de 1.5 MBDC de Slop craqueado en la Unidad FCC.
- Procesamiento residual hasta un 3% vol. de la carga.

##### **iii. Complejo Conversión Profunda:**

- Unidad en operación a partir del 07.08.2024, de acuerdo con el plan de refinación.
- La producción de residuales ha disminuido de aproximadamente de 25MBDC a 6MBDC, lo que ha permitido incrementar la producción de GLP, gasolinas y Diesel en 10MBDC.
- Así mismo, la producción de Flexigas ha permitido desplazar el consumo de GLP, gas natural y nafta en el Sistema de Combustible de Refinería, orientando el GLP a la venta.
- Contratos de Compraventa Coque: Se realizaron los despachos a los clientes Cementos Pacasmayo SRL y Andikem Perú SRL de coque fino y de lecho, respectivamente, de forma

regular. Para el caso del coque húmedo se espera iniciar a la brevedad la venta al cliente Rockingham Assets Inc.

**iv. Complejo Hidrotratamiento:**

Unidades HTN y RCA en operación normal durante dicho periodo. La unidad HTD está maximizando la inclusión de productos craqueados (LCO y LKGO), lo cual contribuirá en la rentabilidad de la operación, obteniendo mayor volumen de Diésel Hidrotratado.

**3. Servicios auxiliares y Complejo Facilidades - Refinería Talara**

**i. Servicios Auxiliares:**

- Paquete 1 (NIS/PHP): Operación y mantenimiento a cargo de Cía. Matheson Tri Gas Inc.
  - NIS: En servicio produciendo nitrógeno.
  - PHP: En servicio produciendo hidrógeno.
- Paquete 2 (WSA y ASC): Operación y mantto. a cargo de Veolia Servicios Perú SAC.
  - WSA: En servicio produciendo ácido sulfúrico.
- Paquete 3 (OR1/OR2-M2, SWC, SLP, WWS, CWC, BAW): Operación y mantenimiento a cargo de Cía. Acciona Agua.
  - CWC, OR2, DM2, WWS, BAW, SLP y NOW: En servicio.
  - WWS: Unidad en servicio. Pendiente puesta en servicio de reactor biológico.
- Paquete 4 (GE/ SGV/ RCO): A cargo de Cía. Generación Mediterránea S.A.
  - Fase Operativa inició el 19.04.2024
  - Calderas en servicio.
  - Turbinas GE-ST-001A/B generando 27 MW cada una.

**ii. Complejo Facilidades:**

- Volumen despachado vía buques, de los principales combustibles:

**Cuadro 15:** Volumen despachado vía buques - Periodo del 11.08.2024 al 10.09.2024

N.º	Producto	Volumen (BBL)
1	Gasolinas	335,665
2	Turbo A-1	192,079
3	Diesel B5 S-50	309,686
4	Diesel Hidrotratado	57,005
4	Fuel Oil N.º 6	204,262
5	Otros productos	45,015
		<b>1,143,712</b>

- Despachos hacia la Planta Talara:

**Cuadro 16:** Despachos hacia la Planta Talara - Periodo del 11.08.2024 al 10.09.2024

N.º	Producto	Volumen (BBL)
1	GLP	89,660
2	Gasolinas	188,038
3	Turbo A-1	3,150
4	Diesel B5 S-50	209,596
5	Diesel B5	16,960
		<b>507,404</b>

- Desde el 11.08.2024 al 10.09.24 se ha efectuado una compra de 748,976 barriles de crudo Talara para el suministro a refinería.
- El 17.04.2024 se recibió Oficio mediante el cual SBN emite el contrato de constitución de derecho de servidumbre por 30 años de un predio de 744.69 m2, por el cual atraviesa parte del oleoducto de 6"Ø, para la gestión de aprobación correspondiente.

#### 4. Producción

**Cuadro 17:** Producción de Refinería Talara - Periodo del 01 al 31.08.2024

N.º	Producto	Volumen (BBL)
1	GLP	243,343
2	Gasolinas	656,115
3	Turbo A-1	224,802
4	Diesel B5 S-50	877,286
5	Fuel Oil N.º 6	331,252
6	Otros	125,237
		<b>2,458,035</b>

#### 5. Costo Operativo – Refinería Talara

- Al 31.08.2024, se obtuvo un costo operativo de 8.2 \$/bl real vs 9.1 \$/bl plan.

#### 6. Ejecución del Mantenimiento Preventivo

**Cuadro 18:** Ejecución del Mantenimiento Preventivo

Órdenes de Mantto.	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto
Real	943	919	932	915	1,018
Programado	938	907	922	885	974
Avance (%)	99.47%	98.69%	98.93%	96.72%	95.68%

#### 7. Laboratorio

- Se continúa atendiendo todos los requerimientos de los planes analíticos / certificaciones de calidad de los productos de la refinería de las unidades de procesos y auxiliares, Plantas de Ventas, Instalaciones Portuarias, Lotes petroleros, Plataformas Marítimas y otras operaciones de PETROPERÚ.
- Laboratorio participó en ensayos de aptitud organizados por la ASTM – EEUU, en las matrices de Diesel (junio 2024), Turbo A1 (agosto 2024), con resultados satisfactorios dentro de más de 400 Laboratorio del Mundo.
- Se brindó soporte de calidad en todo el arranque y operación de la unidad FCK.
- Se logró mantener y mejorar el Sistema de Gestión del Laboratorio de Refinería Talara bajo la norma NTP ISO/IEC 17025 con INACAL-DA.

#### 8. Contratos de soporte técnico con licenciantes

- Continúa el soporte técnico de AXENS para las unidades de HTN/RCA, el cual viene siendo utilizado para optimizar la operación, de igual manera, continúa el servicio de soporte de UOP para la Unidad FCC.
- En el mes de junio se firmó con el licenciante Haldor Topsoe el contrato de suministro de catalizador para la unidad HTD, el cual incluye el servicio de asistencia técnica.
- Se concretó la participación del licenciante ExxonMobil durante la parada de la Unidad FCK, en actividades de inspección y soporte para el arranque.

### 9. Avance de Capitalización de las Nuevas Unidades

El avance del monto capitalizado aproximado es del 97.2% (21,979.2 MMS/) respecto al monto de inversión del PMRT, y alrededor del 99.6% en cantidad de activos respecto al total de activos (total de activos estimados es de 32,500).

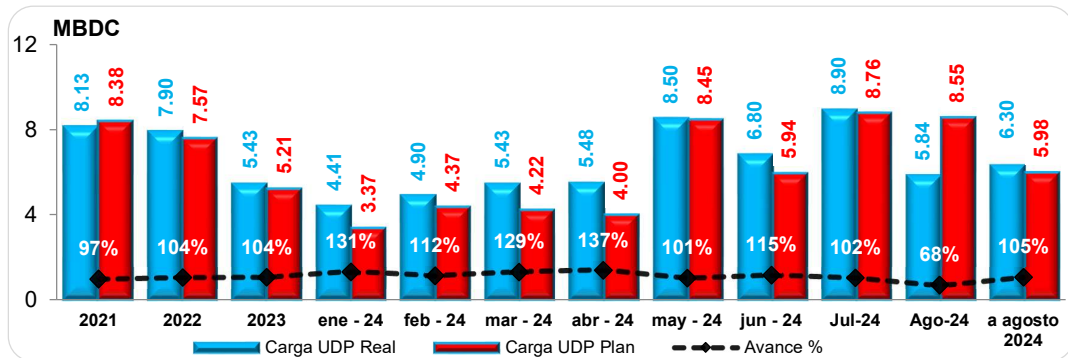
### b) Gerencia Operaciones Conchán

**Cuadro 19:** Indicadores de Gestión de Refinería Conchán

Refinería Conchán	2023	enero - agosto 2024		
Indicadores	ene-ago	Real	Plan	Desv. %
Carga a UDP [MBDC]	5.01	6.30	5.98	5.35%
Carga a UDV [MBDC]	2.90	3.40	3.35	1.49%
Rend. Destilados Medios [%]	35.25%	31.12%	37.38%	-16.75%
Factor Servicio UDP [%]	100.00%	100%	100%	0.00%
Desp. a PCO., Transferencias a Cisternas y Retiros B/T [MBDC]	34.04	21.50	19.52	10.14%

#### 1. Carga a Unidad de Destilación Primaria

**Gráfico 12:** Carga a Unidad de Destilación Primaria (UDP) – Refinería Conchán



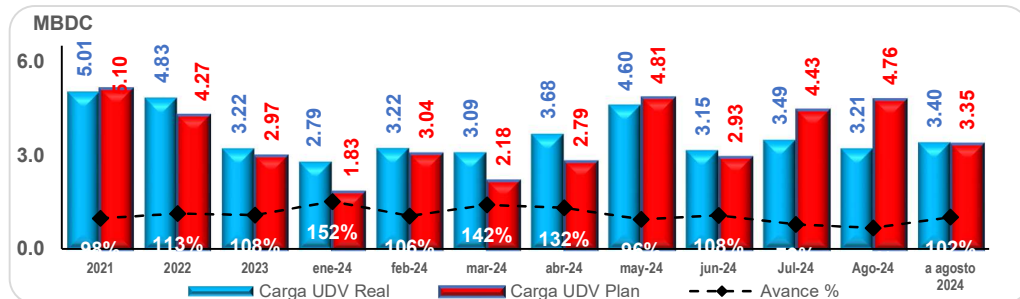
- En el periodo, enero – agosto, la carga a la UDP fue mayor al plan en 5.35% (6.30 MBDC real vs 5.98 MBDC plan), debido al mayor procesamiento de crudos para la disponibilidad de inventarios de asfaltos, y residuales ocasionado por la mayor demanda en los primeros meses del año (enero febrero y marzo).

#### 2. Factor de Producción y Factor de Servicio UDP

- En el periodo, enero – agosto, el factor de producción de la UDP fue de 40.61%, debido a que dicho indicador está en función al plan de Refinación.
- En el periodo, enero – agosto, el factor de servicio de la UDP se mantuvo en 100%.

#### 3. Carga a Unidad de Destilación al Vacío

**Gráfico 13:** Carga a Unidad de Destilación al Vacío (UDV) - Refinería Conchán



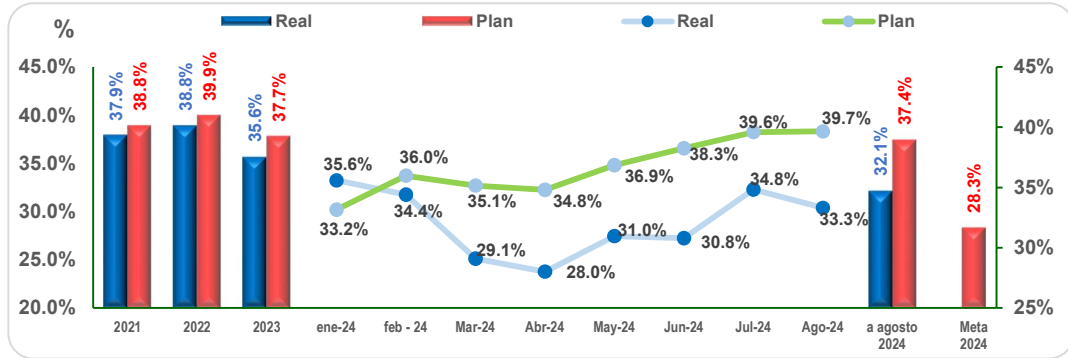
- En el periodo, enero – agosto, la carga a la UDV fue mayor al plan en 1.49% (3.40 MBDC real vs 3.35 MBDC plan), debido a la mayor carga procesada en la UDP ya que las unidades operaron en serie.

#### 4. Factor de Producción y Factor de Servicio UDV

- En el periodo, enero – agosto, el factor de producción de la UDV fue de 34.04%, debido a que dicho indicador está en función al plan de Refinación.
- En el periodo, enero – agosto 2024, el factor de servicio de la UDV se mantuvo en 100%.

#### 5. Rendimiento de Destilados Medios

**Gráfico 14:** Rendimiento de Destilados Medios UDP Refinería Conchán



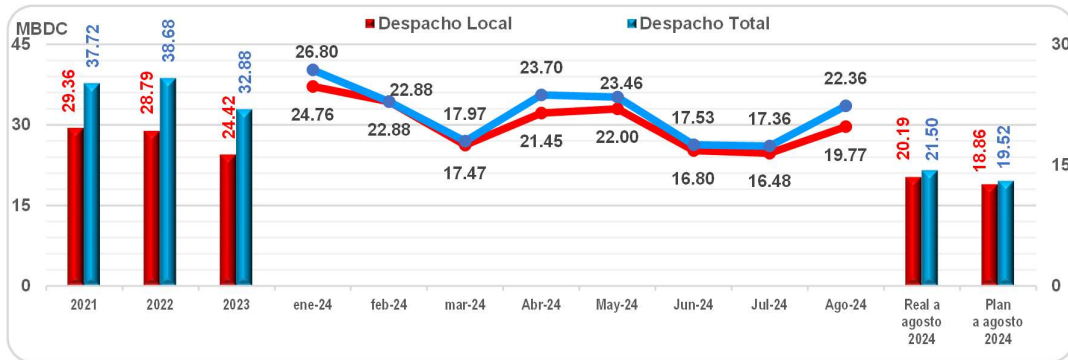
- En el periodo, enero – agosto, el rendimiento de destilados medios fue menor al plan en -16.75% (32.12% real vs 37.38% plan), debido a la mayor inclusión de crudos pesados (Napo Castilla, Oriente) en la dieta de suministro a la UDP.

#### 6. Despachos, transferencias, retiros por B/T

**Cuadro 20:** Despacho a Planta Conchán, transferencias y retiros por B/T [MBDC]

Despachos, transferencias y retiros en Ref. Conchán	2023	enero - agosto 2024		
	ene-ago	Real	Plan	Desv. %
Desp. y Transf. a PCO	24.96	20.19	18.86	7.05%
Retiros por Buque	9.08	1.32	0.66	98%
<b>Total Despachos [MBDC]</b>	<b>34.04</b>	<b>21.50</b>	<b>19.52</b>	<b>10.14%</b>

**Gráfico 15:** Despacho a Planta Conchán, transferencias y total despachado [MBDC]



- En el periodo, enero - agosto, los despachos, transferencias, y retiros por B/T fueron mayores al plan en 10.14% (21.50 MBDC real vs 19.52 MBDC plan), debido principalmente a las mayores transferencias por cisterna de Diesel B5, Gasolina Primaria y Nafta Craqueada a Refinería Iquitos.

#### 7. Terminal Portuario Multiboyas Conchán.

- En el periodo, enero – agosto hubo 27.23 días de cierre del Terminal Portuario Multiboyas por oleaje anómalo. Asimismo, se acumularon 8 días de cierre por trabajos de inspección y mantenimiento.

## 8. Costo Operativo (Refino y RAD) Refinería Conchán

**Cuadro 21:** Costo Operativo Refino y RAD – Refinería Conchán

Costo Operativo Refino y RAD Conchán	2023	enero - agosto 2024		
	ene-ago	Real	Plan <sup>(2)</sup>	Desv. %
Carga <sup>(1)</sup> [MBDC]	29.93	23.23	27.51	-15.56%
Gasto <sup>(3)</sup> [MS/]	85,824	80,042	83,424	-4.1%
Tipo Cambio	3.73	3.75	3.74	0.27%
<b>Costo Oper. [\$/bl]</b>	<b>3.15</b>	<b>3.76</b>	<b>3.32</b>	<b>13.25%</b>

(1) Incluye la carga Procesada, otras Cargas (para especificación) y volumen de RAD

(2) Plan Revisado: Valores actualizados en función al Plan de Refinación, y Presupuesto Modificado del ERP SAP.

(3) En junio 2024, GOCN efectuó una reestructuración en la distribución de los gastos de los centros gestores.

- En el periodo, enero – agosto, el costo operativo unitario Refino-RAD de Refinería Conchán fue mayor al plan (3.76 US\$/Bl real vs 3.32 US\$/Bl plan), debido a una menor carga total, principalmente por el menor volumen de RAD de productos; no obstante, se registró una menor ejecución presupuestal.

## 9. Derrames de Hidrocarburos en tierra o Mar / Rio - Refinería Conchán

- En el periodo, enero – agosto, no se registraron derrames de hidrocarburos.

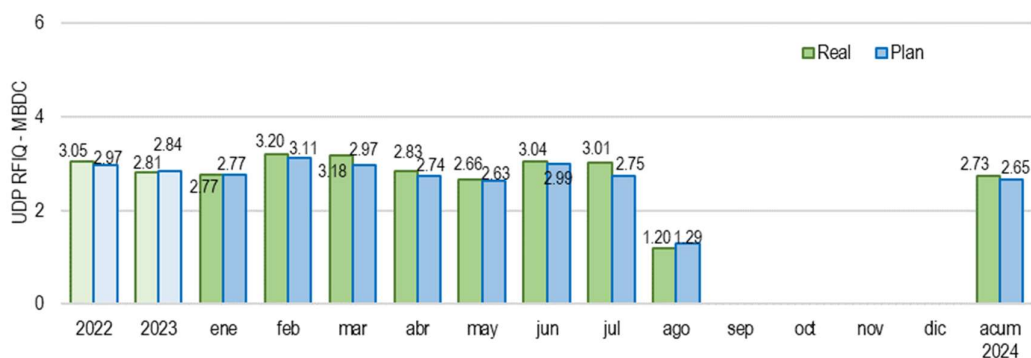
### c) Gerencia Operaciones Selva

**Cuadro 22:** Indicadores de Gestión Refinería Iquitos

Refinería Iquitos	2023	enero – agosto 2024		
Indicadores	ene-ago	Real	Plan	Desv. %
Carga a UDP [MBDC]	3.26	2.73	2.65	3.0%
Rend. Destilados Medios [%]	35.83%	31.48%	31.05%	1.4%
Factor Servicio UDP [%]	100.00%	100%	100%	0.00%

### 1. Carga a Unidad de Destilación Primaria - Refinería Iquitos

**Gráfico 16:** Carga a Unidad de Destilación Primaria (UDP) – Refinería Iquitos



- En el periodo, enero – agosto, la carga a la UDP fue ligeramente superior al plan (2.73 MBDC real vs 2.65 MBDC plan), por lo que se cumplió con el plan de refinación.
- Se presentaron demoras en el suministro de crudos CEPESA por la vaciante del Rio Ucayali. El 09.08.2024, las barcazas lograron pasar el tramo Genaro Herrera.
- El 19.08.2024, inició la Inspección General de Torre y Horno. FET: 09.09.24. En agosto se procesó el crudo disponible con la finalidad de cumplir el Plan de Refinación. Planta UDP: Arrancó a las 14:25 horas del 10.09.2024, con carga de acuerdo con el Plan de Refinación.

### 2. Factor de Producción y Factor de Servicio UDP - Refinería Iquitos

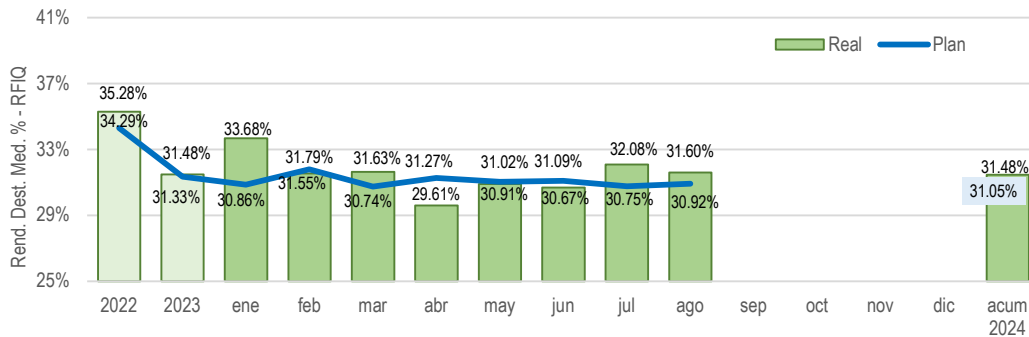
- En el periodo, enero – agosto, el factor de producción de la UDP fue de 22.76%, debido a que dicho indicador está en función al plan de refinación, dado la poca disponibilidad de crudo con baja acidez para la carga a procesar.



- En el periodo, enero – agosto, el factor de servicio se mantuvo en 100%.

### 3. Rendimiento de Destilados Medios - Refinería Iquitos

**Gráfico 17: Rendimiento de Destilados Medios UDP Refinería Iquitos**



- En el periodo, enero – agosto, el rendimiento de destilados medios fue similar al plan (31.48% real vs. 31.05% plan).

### 4. Costo Operativo Refinería Iquitos

**Cuadro 23: Costo Operativo Refino – Refinería Iquitos**

Costo Operativo Refino Iquitos	2023	enero - agosto 2024		
	ene-ago	Real	Plan <sup>(2)</sup>	Dev. %
Carga UDP [MBDC]	2.51	2.73	2.65	3.0%
Otras Cargas [MBDC]	1.72	1.68	1.70	-1.2%
Carga Refino <sup>(1)</sup> [MBDC]	4.23	4.41	4.35	1.4%
Gasto Refino [MS/]	52,146	57,246	58,478	-2.1%
Tipo Cambio	3.73	3.7506	3.7400	0.3%
<b>Costo Refino [\$/bl]</b>	<b>13.53</b>	<b>14.20</b>	<b>14.75</b>	<b>-3.7%</b>

(1) Incluye la carga Procesada, otras Cargas (para especificación) y volumen de RAD

(2) Plan Revisado: Valores actualizados en función al Plan de Refinación, y Presupuesto Modificado del ERP SAP.

- En el periodo, enero - agosto, el costo operativo unitario de Refinería Iquitos fue ligeramente menor al plan (14.20 \$/Bl real vs. 14.75 \$/Bl plan), debido al menor gasto registrado.

### 5. Derrames de Hidrocarburos en Tierra o Mar / Rio

- En el periodo, enero – agosto, no se registraron derrames de hidrocarburos.

## Gerencia Exploración / Producción y Oleoducto

### a) Gerencia Operación y Contratos Lotes Petroleros:

#### • Lote 192

El 22.03.2024 Petroperú, Perupetro y Altamesa Energy suscribieron la cesión de posición contractual del Lote 192. A partir de esta suscripción, Altamesa Energy Perú S.A.C. pasa a ser el socio operador, con una participación del 61% en el contrato de explotación de hidrocarburos. En tanto, Petroperú S.A. mantiene el 39 %.

#### • Lotes I, VI y Z-69

PETROPERÚ S.A. viene efectuando las actividades planificadas que le han permitido mantener la continuidad operativa del Lote, sin caídas significativas de la producción. Al mes de agosto el EBITDA generado por estos tres lotes asciende a 45 MMUS\$.

#### • Lote X

El 19.05.2024 se firmó el Contrato de Licencia del Lote X en el que PETROPERÚ S.A. participa con 40%. Al mes de agosto el EBITDA generado asciende a 12 MMUS\$.

- **Lote 64**

La Oficina General de Gestión Social (OGGS), a través de su Informe N° 087-2024-MINEMOGGS-OGDPC-OJFM, señala que durante el periodo 1995-2011, el Estado peruano implementó el derecho a la consulta -reconocido en el Convenio 169- como parte de los espacios de diálogo realizados en aplicación de la normatividad vigente en dicho periodo.

**b) Gerencia Oleoducto**

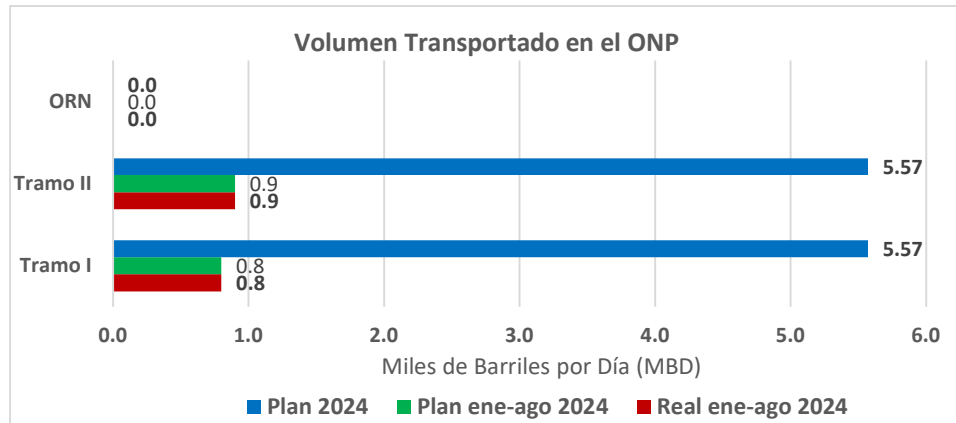
La Unidad Generadora de Efectivo (UGE) Oleoducto Norperuano, registra al mes de agosto de 2024 una Pérdida de Operación de 41 MMUS\$, explicada principalmente por la baja facturación por transporte de crudo en el presente año.

El Estado de Resultados muestra una Pérdida Neta a agosto de 46 MMUS\$, la cual es mayor a la pérdida obtenida al mismo periodo del año anterior (62 MMUS\$); además, se debe considerar que está pendiente de registro la provisión por la contingencia del km 705+966 del Tramo II (20.06.2024).

**Volumen Transportado y Embarcado**

La causa principal de la paralización de operaciones por el ONP corresponde a la ocurrencia de contingencias durante el periodo enero - agosto 2024.

**Gráfico 18:** Volumen Transportado por el ONP, al 31.08.2024



**Volumen Embarcado en el Terminal Bayóvar, al 31.08.2024**

En agosto 2024, se embarcaron en el Terminal Bayóvar un total de 12 MB de Crudo Acordionero, 14 MB Crudo Castilla, 717 MB Crudo COE y 80 MB Crudo Napo, en el B/T Chavín y Chira con destino a las Refinerías Talara y Conchán.

**Cuadro 24:** Volumen embarcado en Terminal Bayovar

Tipo	Volumen (MB)	Destino
Crudo Napo	1,975	Refinería Talara Refinería Conchán
Crudo Castilla	328	Refinería Talara
Crudo Medanito	120	Refinería Talara Refinería Conchán
Crudo Acordionero	102	Refinería Talara
Crudo COE	1,318	Refinería Talara
Blend Of Bretaña Oil And Straight Run	352	US WEST COAST FOR ORDERS
WTI MIDLAND	9	Refinería Talara
<b>Total al 31.08.2024</b>	<b>4,204</b>	

## Avance de las Reparaciones a la Tubería en el ONP

Para el 2024, se han programado un total de 179 intervenciones a la tubería del ONP. Al 10.09.2024, se han ejecutado 85 intervenciones programadas (P) a la tubería, correspondientes a 28 por pérdida de espesor (5 en Tramo I, 20 en Tramo II y 3 en ORN), 54 por deformaciones geométricas (43 Tramo II y 11 ORN) y 3 Cambios de sector en el Tramo II.

**Cuadro 25:** Avance de reparaciones

Tipo de Intervenciones	PROGRAMA MANTENIMIENTO 2024				CULMINADAS AÑO 2024								Saldo actual
	Tramo I	Tramo II	ORN	TOTAL	Tramo I		Tramo II		Tramo ORN		TOTAL		
	P	P	P	P	P	C	P	C	P	C	P (*)	C	
Pérdida de espesor	57	35	24	116	5		20		3		28		88
Deformaciones geométricas	23	2	26	51			43		11		54		0
Fisuras - Cortes	0	0	0	0				11				11	0
Cambios de Sector	0	5	0	5			3				3		2
Defensas Ribereñas	1	4	0	5									5
Estabilización de laderas	0	2	0	2									2
<b>Total</b>				179	5	0	66	11	14	0	85	11	97

P= Programado

C= Contingencia (Fuera de programa)

(\*) Las intervenciones fueron ejecutadas de acuerdo con lo programado.

### Gerencia Administración

#### a) Gerencia Recursos Humanos

- Actualización Procedimiento de Contrataciones de Personal Gerencial

Con fecha 19.08.2024, Gerencia General aprobó el Procedimiento RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL GERENCIAL Y EJECUTIVOS QUE REPORTAN A PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO Y GERENCIA GENERAL EN PETROPERÚ S.A., PROA1-073 v.3.

- Actualización Procedimiento Contrataciones PROA1-072 v.12.

Procedimiento de Contrataciones de Personal. Con fecha 04.09.2024, Gerencia General aprobó una versión actualizada del Procedimiento de Contrataciones de Personal PROA1-072 v.12, para los niveles 4, 5 y 6.

- Respecto a la Implementación de la Nueva Estructura Básica de la Empresa

Con Acuerdo de Directorio N° 056-2024-PP, del 06.06.2024, se aprobó la Nueva Estructura Básica de Organización de Petróleos Del Perú – PETROPERÚ S.A, vigente a partir del 15 de julio de 2024. Asimismo, con Acuerdos de Directorio N° 057-2024-PP del 06.06.2024 y 072-2024-PP del 04.07.2024, se aprobaron Ratificaciones y Encargaturas de Personal de Nivel 2 y 3; acorde a la Nueva Estructura Básica.

- Implementación del Teletrabajo

Acuerdo N° 065-2024-PP, el Directorio de la Empresa dispuso la ejecución de Acciones Complementarias de Reestructuración, entre las que se encuentra la implementación del Teletrabajo en Oficina Principal.

Al respecto, en línea con lo dispuesto en el Numeral 18.2 del Reglamento de la Ley de Teletrabajo aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2023-TR, y en virtud de las acciones

complementarias de Reestructuración, la Administración dispuso el cambio de la modalidad de trabajo Presencial a Teletrabajo, a partir del 26.08.2024, de acuerdo con los siguientes lineamientos:

- El Personal de Niveles 1, 2 y 3 laborará en modalidad de Teletrabajo Parcial.
- El Personal de Niveles 4, 5 y 6 laborará en modalidad de Teletrabajo Total.

En cumplimiento a lo antes mencionado, el 85.17% del personal que labora en Oficina Principal se encuentra desempeñando sus funciones en Modalidad de Teletrabajo Total y el 14.83% en Modalidad Teletrabajo Parcial o Presencial por la naturaleza de sus funciones.

- Programa de Desvinculación Voluntaria 2024.

Con Acuerdo de Directorio N° 048-2024-PP del 14.05.2024, se aprobó el Programa de Desvinculación Voluntaria por Mutuo Disenso para el Personal a Plazo Indeterminado de PETROPERÚ S.A. para el año 2024, conforme a los Lineamientos Técnicos contenidos, por el plazo de 03 meses.

Los lineamientos del mencionado Acuerdo establecieron que la fecha de cese podrá ser efectiva dentro de los 30 días calendarios posteriores a la fecha de presentación de la solicitud para acogerse al Programa.

- Asimismo, mediante Acuerdo de Directorio N° 094-2024-PP del 15.08.2024 se aprobó lo siguiente:
  - El incremento del número de desvinculaciones previstas para el año 2024 hasta cubrir una disponibilidad presupuestal adicional de 10 MMS/ (aproximadamente 38 desvinculaciones adicionales).
  - Modificación del plazo de ejecución del programa del 01 de junio al 30 de setiembre 2024 inclusive, 30 días adicionales a lo aprobado inicialmente.
  - Modificación de la fecha de desvinculación, en esta oportunidad, dentro de los 30 días posteriores a la fecha de aprobación de la solicitud (inicialmente era a la fecha de presentación de la solicitud). En casos excepcionales, Gerencia General podrá fijar un plazo mayor, hasta un máximo de 90 días.
  - Encargar a la Gerencia General la aprobación de las solicitudes presentadas hasta el 30.09.2024, previa evaluación de la Gerencia Corporativa Administración, sujeto a la disponibilidad presupuestal, contando con 10 días hábiles para tal efecto.

**b) Gerencia Seguridad**

- Mantenimiento del Modelo de Gestión Corporativo CASS, logrando mantener la certificación del Modelo de Gestión CASS en todas las instalaciones de la Empresa, garantizando operaciones seguras y ambientalmente responsable.
- Se continua con la Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de Procesos (SGSP), de acuerdo con la Resolución de Consejo Directivo de OSINERGMIN - RCD N°203-2020 OS/CD.

Planificación del SGSP es de cuatro (04) años y está planificado de la siguiente manera:

**Cuadro 26:** Planificación del SGSP

**Cuadro General (04 años):**

Programado	Unidad de Medida	2022	2023	2024	2025
	%	9.67%	24.87%	87%	100.00%

**Cuadro Especifico 2024:**

Enero - Agosto	2024
Programado	65.7%
Ejecutado	66.2%

*\*Importante resaltar que la Implementación del SGSP consta de 16 elementos, PETROPERÚ declara implementar en su primer año 5 elementos, los cuáles se trabajan con personal propio, mientras se aprueban los presupuestos para contratar la consultora especializada, que fortalecerán este proceso en las Refinería de Conchán y Refinería Selva.*

- Cero Accidentes fatales a nivel corporativo.
- En la Operación Antapaccay se ha logrado mantener los estándares de seguridad con la meta de cero (0) accidentes, manteniendo indicadores HSE óptimos desde enero a agosto 2024 con un 100%.
- Coordinaciones con el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas para la custodia del Oleoducto Norperuano.
- Se logró la recertificación de Instalaciones Portuarias de Talara, Oleoducto, Conchán e Iquitos con el Código PBIP / IPE / RAD 10-2007, otorgada por la APN.

### c) Gerencia Tecnologías de la Información

- Plan de Transformación Digital

La ejecución del Portafolio PETIC, Plan 2024 aprobado memorando N° GDTI-2016-2024 del 24.07.2024, se viene desarrollando en el marco de las directivas de austeridad, racionalización y optimización del gasto, ejecutando actividades de los proyectos y programas que no generen desembolsos en el 2024 o que se pueda logren tener avances con recursos internos. Sin embargo, continuar con esta programación no será viable por que se dispone de viabilidad para presupuestar los desembolsos proyectados en el 2025, por las metas presupuestales de reducción para el 2025 para la Gerencia Tecnologías de Información, en cual solo ha sido factible plantear el desarrollo del Plan de Transformación SAP S/4 HANA y continuar con la Ejecución del Programa de Ciberseguridad, ambos en línea de abordar continuidad.

El 27.08.2024 se instaló el Comité Directivo TIC actualizado, de acuerdo la estructura organizacional vigente.

**Cuadro 27:** Plan de transformación digital

N°	PROGRAMAS/PROYECTOS	2024											
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
1	Desarrollo del Plan de Portafolio PETIC	40.00%	80.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
2	Solución de Relacionamento con el Cliente (CRM) – Soporte al Cliente Omnicanalidad	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	1.00%	3.00%	4.00%	5.00%	7.00%	8.00%
3	Plataforma Gestión del Transportista	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
4	Programa Hiperautomatización de los procesos	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.73%	1.94%	2.91%	5.64%	8.12%
5	Programa Empresa Orientada a Datos	0.00%	1.35%	1.89%	2.16%	2.43%	2.43%	2.70%	3.41%	4.16%	5.30%	7.35%	9.78%
6	Implementación de una Solución Gestión del Talento	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	1.00%	3.00%	6.00%	10.00%	14.00%
7	Solución para la Gestión de la Gobernanza, Riesgos y Cumplimiento (GRC)	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
8	Plan de Transformación Move to S/4HANA	0.00%	4.00%	6.00%	10.00%	12.00%	12.00%	13.00%	15.00%	19.00%	22.00%	25.00%	27.00%
9	Programa Convergencia IT/OT	7.67%	10.56%	16.22%	18.22%	21.00%	22.11%	22.22%	22.22%	22.22%	22.22%	22.22%	22.22%
10	Programa de Gestión de Desempeño de Activos	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.34%	1.19%
11	Experiencia Inmersiva para Capacitación de Operaciones de Riesgos	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
12	Programa Ciberseguridad Digital Corporativo	2.59%	3.50%	5.13%	5.28%	6.38%	6.69%	8.59%	10.22%	11.53%	12.28%	13.44%	14.06%
13	Programa de Habilitadores para la Transformación Digital	0.63%	1.04%	2.29%	2.29%	2.29%	2.29%	2.29%	3.13%	3.96%	5.00%	5.00%	5.00%
14	Incrementar Desempeño y Rendimiento de las capacidades TI – Modelo IT CFM	0.00%	0.00%	0.00%	0.20%	0.20%	0.20%	1.00%	1.50%	4.00%	8.00%	11.00%	12.00%
15	Implementación de Redes Móviles (LTE/4G) - Refinería Talara	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
16	Modernización de Conectividad para el Oleoducto Norperuano	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
<b>Total AVANCE PETIC 2024 - Programado</b>		<b>1.01%</b>	<b>1.76%</b>	<b>2.72%</b>	<b>3.15%</b>	<b>3.61%</b>	<b>3.73%</b>	<b>4.07%</b>	<b>4.76%</b>	<b>5.64%</b>	<b>6.57%</b>	<b>7.81%</b>	<b>8.88%</b>

A la fecha se tiene un avance de 4.16% versus el 4.76% del planificado al cierre de agosto, los avances radican en la culminación del Diagnóstico de la Situación Actual del Programa Empresa Orientado a los Datos y el arranque de fase iniciación de diversos proyectos, así también se encuentra en indagación de mercado la Consultoría para el Plan de Transformación Move to S4/Hana.

- Implementación del Plan del Sistema de Control Interno 2024 de TIC al 100%.

- Implementación de Recomendaciones de Control de Auditoría por Estados Financieros 2022 al 100%.
- En proceso de Implementación las Recomendaciones de Control de Auditoría por Estados Financieros 2023, cuyos planes de acción fueron asignados con memorando GCUM-0461-2024 del 14.08.2024.

N°	LOGROS	BENEFICIO O IMPACTO PARA LA EMPRESA
1	Eficiencia económica en las contrataciones de Outsourcing Tecnológico	Se concretaron exitosamente dos licitaciones de alta importancia en la entrega de servicios TIC a PETROPERÚ, el Servicio de Gestión de Equipos y Mesa de Servicios Digitales y el Servicio de Gestión e Innovación de Aplicaciones ambos por 4 años, con ahorros significativos entre el monto adjudicado y el monto estimado referencial, calculados en MMS/ 20; se obtuvo pluralidad de postores por las condiciones técnicas de contratación generando buena competitividad.
2	Mejora en los enlaces de comunicaciones de las sedes operativas y plantas de ventas.	Incremento en las capacidades de ancho de banda de los enlaces de comunicaciones y de transmisión de datos, enfocados a cubrir necesidades por nuevas aplicaciones de uso corporativo actuales y robustecer la seguridad perimetral, la protección de la red y la optimización de las contingencias frente a caídas que pueden afectar procesos críticos de negocio como la facturación y despacho.
3	Servicio de Implementación de un Sistema de Monitoreo y Gestión de Condiciones en el Oleoducto con Software Aveva	Proyecto exitoso de Implementación de AVEVA Insights, herramienta avanzada para el monitoreo en tiempo real de parámetros críticos en ONP, mejorando notablemente la visibilidad y la gestión del proceso de bombeo de crudo, se completó en la fecha prevista, optimizando el licenciamiento para escalamiento a costo cero durante 3 años.
4	Cumplimiento de las medidas de remediación incorporadas en Plan Acción del Sistema de Control Interno (SCI) 2024, en el ámbito de responsabilidad de la GDTI se cumplió al 100%	El cumplimiento de la normativa definida a partir de las exigencias de Contraloría General de la República del Perú, evitando responsabilidades administrativas funcionales, civiles o penales que hubiera lugar y contribuir a la sostenibilidad del SCI.

- Planeamiento, Gobierno, Seguridad, Arquitectura, Relacionamiento externo:

Se formuló y aprobó el programa de Ciberseguridad Corporativa, actualmente se encuentra volviendo a realizar el estudio de mercado del Servicio de Ciberseguridad que incluye el CiberSOC a nivel Corporativo para la parte de TI.

#### **d) Gerencia Logística**

Al 31 de agosto 2024 la ejecución del PAAC a nivel empresa presenta un avance del 43.4%, lo que se traduce en 599 requerimientos convocados de un total de 1,381 considerados en el PAAC, haciendo un monto total de MMS/ 1,773.8 convocados de un total de MMS/ 5,642.1.

#### **Gerencia Corporativa Planeamiento y Gestión**

##### **a) Medidas de Austeridad**

Con respecto a las "Medidas de austeridad, en cumplimiento de los Decretos de Urgencia N°004-2024 y N°006-2024, mediante Acuerdo de Directorio N° 032-2024-PP, del 01.04.2024, se aprobaron disposiciones adicionales de Austeridad, Disciplina y Calidad en el Gasto y de Ingresos del Personal para el año fiscal 2024, y la modificación a la Directiva de Austeridad 2024.

Mediante Circular N°GGRL-0573-2024, del 03.04.2024 se difundió a toda la organización la Modificación a la Directiva de Austeridad 2024 y Disposiciones Adicionales de Austeridad, Disciplina y Calidad en el gasto y de ingresos del personal para el Año Fiscal 2024. Así también, las disposiciones adicionales fueron publicadas en el portal Web de PETROPERÚ S.A.

Se ha logrado una reducción de 100 MMUS\$ (sin incluir depreciación) en el presupuesto de gastos de operación, estimándose una reducción adicional de 40 MMUS\$ en el período agosto-

diciembre 2024. Asimismo, respecto al presupuesto de inversiones corrientes, se ha logrado una reducción de 19.3 MMUS\$, quedando pendiente una reducción adicional de 18.2 MMUS\$.

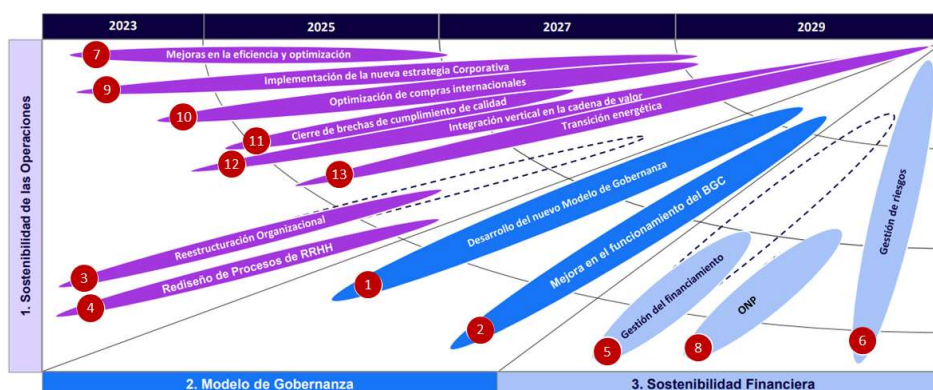
## b) Acciones de Reestructuración

Con el Decreto de Urgencia N° 004-2024 (27.02.2024), el nuevo Directorio de PETROPERÚ debía aprobar acciones de reestructuración de la empresa, por lo que en abril 2024 mediante Acuerdo de Directorio N° 031-2024-PP, se aprobaron las Acciones de Reestructuración de PETROPERÚ S.A.<sup>15</sup> que se ejecutan durante el año 2024.

Las Acciones de Reestructuración presentan 13 estrategias -ejes de acción- orientados a: desarrollar el nuevo modelo de gobernanza; mejorar el funcionamiento del Buen Gobierno Corporativo; optimizar la organización integral; revisión de los procesos de recursos humanos; gestión del financiamiento; gestión de riesgos financieros; mejoras en la eficiencia y optimización; brindar sostenibilidad al Oleoducto Norperuano; implementar la nueva estrategia corporativa; optimizar las compras internacionales; gestionar el cierre de brechas en cumplimiento del D.S. N° 014-2021-EM relacionado a la calidad de combustibles; integración vertical y transición energética.

En ese sentido, se identificaron 52 Acciones de Reestructuración prioritarias a ejecutar durante el 2024, agrupadas en trece estrategias generales, las que se muestran en el gráfico siguiente:

**Gráfico 19: Estrategias generales - Acciones de Reestructuración**



Durante el periodo de gestión evaluado, la Empresa realizó el seguimiento y monitoreo para el cumplimiento de las acciones mencionadas, obtenido al cierre de julio 2024 un avance global del 83% (66% real vs. 79% programado a julio), tal como se muestra a continuación:

**Cuadro 28: Avance de las Acciones de Reestructuración a julio 2024**

Componentes	Semaforización de Actividades <sup>1</sup>				N° Total Actividades	Avance % (b)
	●	●	●	SM (a)		
1. Desarrollar el nuevo Modelo de Gobernanza	4	0	0	0	4	100
2. Mejorar el funcionamiento del Buen Gobierno Corporativo	2	0	1	0	3	63
3. Organización Integral	4	0	2	0	6	75
4. Procesos de RRHH	1	0	1	0	2	77
5. Gestión del Financiamiento	9	0	3	0	12	79
6. Gestión de Riesgos Financieros	1	0	1	0	2	50
7. Mejoras en la eficiencia y optimización	1	2	1	0	4	68
8. ONP	3	0	1	0	4	90
9. Implementar la nueva Estrategia Corporativa	3	1	0	0	4	92
10. Optimización de Compras Internacionales	2	1	0	0	3	94
11. Cierre de Brechas Cumplimiento D.S. N° 014-2021-EM	1	0	1	0	2	74
12. Integración Vertical	2	1	0	0	3	92
13. Transición Energética	1	0	0	2	3	99
<b>TOTAL</b>	<b>34</b>	<b>5</b>	<b>11</b>	<b>2</b>	<b>52</b>	<b>83</b>

Notas: (a): SM: Sin meta para el periodo de evaluación.  
 (b): Avance Global (%) =  $\frac{\sum (\text{Avance real Actividad} / \text{Avance programado Actividad} \times 100)}{\text{Número total de Actividades}}$   
 Avance Componente (%) =  $\frac{\sum (\text{Avance real Actividad} / \text{Avance programado Actividad} \times 100)}{\text{Número de Actividades del componente}}$   
 Avance Actividad (%) =  $\frac{\text{Avance real Actividad}}{\text{Avance programado Actividad}} \times 100$ .

<sup>15</sup> Para el año 2024, las Acciones de Reestructuración reemplazaron al Plan de Reestructuración 2024, elaborado por el consorcio Arthur D. Little / Columbus MB Latam.

De las 52 acciones definidas para su cumplimiento en el mes de junio del año 2024, 65% (34 actividades) han cumplido satisfactoriamente sus metas programadas, 10% (05 actividades) presentan ligero desfase, 21% (11 actividades) no cumplieron sus metas y 4% (02 actividades) no registraron metas para el presente periodo

### **c) Acciones Complementarias de Reestructuración 2024**

Considerando el deterioro de la situación económica y financiera de la Empresa, principalmente porque no se contaba aún con la operación plena de la NRT, mediante Acuerdo de Directorio N°065-2024-PP del 24.06.24, el Directorio aprobó acciones complementarias de reestructuración de PETROPERÚ S.A. para el periodo 2024-2025, orientadas a generar cambios estructurales que permitan alcanzar una sólida Gobernanza Institucional, estabilizar las finanzas de la empresa, generar eficiencias inmediatas, instalar una gestión privada y en el mediano plazo la incorporación de capital privado.

Las acciones complementarias aprobadas por el Directorio y que la empresa viene ejecutando de forma prioritaria son las siguientes:

1. Contrato de PMO para gerencia con enfoque privado.
2. Definir continuidad operativa de Refinería Iquitos y Conchán, previa evaluación económica y considerando el aseguramiento de la demanda de derivados del petróleo en sus zonas de influencia.
3. Reducción sostenida de gastos e inversiones.
4. Nueva línea de crédito financiero de corto plazo (500 MMUS\$).
5. Operación directa de Terminales Norte y Centro.
6. Reducción de Costos Organizacionales.
7. Debida Diligencia / Auditoria Forense al PMRT.
8. Traslado de personal a Talara.
9. Disposición de activos no necesarios para la operación, una vez se levante la restricción del D.U. N°004-2024.
10. Iniciar las gestiones para hacer efectivo lo estipulado en la cláusula 12.4 del Contrato de Concesión Definitiva del ONP (devolución de la concesión).

Particularmente, se destaca se estaba culminando la etapa de indagación de mercado para identificar a las potenciales empresas especializadas internacionales que están en capacidad de realizar el Proceso de Transformación de PETROPERÚ S.A. (antes contrato PMO para gerencia con enfoque privado); así como detalles sobre los aspectos y actividades que deberán estar consideradas en el Plan de Transformación, definición de entregables, plazos de presentación, entre otros aspectos; que permitan establecer condiciones que aseguren alcanzar los objetivos del Plan de Transformación de PETROPERÚ S.A.

Asimismo, se contaba con condiciones técnicas que se encontraban en revisión final por parte del Directorio, para que, una vez aprobado el Decreto de Urgencia, se proceda a su aprobación y convocatoria del proceso.

De otro lado, se listan diversas acciones realizadas a la fecha sobre procesos administrativos que han permitido generar ahorros en la gestión:

- Aprobación de Nueva Escala Salarial con una reducción del 20% de los niveles salariales del personal de Dirección y Confianza. Efectivo a partir del 25.04.2024 con un **ahorro de MMS/ 2.05 para 2024 y MMS/ 3.51 para los siguientes años.**
- Aprobación de la Nueva Estructura Organizacional con una reducción de 15 posiciones de Nivel 2 y 3 (de 51 a 36 puestos). Efectivo a partir del 15.07.2024 con un **ahorro MMS/ 5.55 para el 2024 y MMS/ 9.51 para los siguientes años a partir del 2025.** Quedó pendiente una optimización adicional de puestos gerenciales (27 en total), que se encontraba en revisión del Directorio.
- Implementación del Programa de Desvinculación Voluntaria con la desvinculación de 44 personas a la fecha cuyo plazo de vigencia se extendió hasta 30.09.2024, con un **ahorro de MMS/ 32.00 en los próximos 10 años.**



- Implementación del Teletrabajo en Oficina Principal, cambiando la modalidad de 589 trabajadores. Efectivo desde el 26.08.2024 con un **ahorro de MMS/ 1.55 para el 2024 y MMS/ 4.41 para los siguientes años a partir del 2025.**
- Ejecución de Proyecto exitoso de Implementación de AVEVA Insights, herramienta avanzada para el monitoreo en tiempo real de parámetros críticos en Oleoducto Norperuano, mejorando notablemente la visibilidad y la gestión del proceso de bombeo de crudo, completándose **en la fecha prevista, optimizando el licenciamiento para escalamiento a costo cero durante 3 años.**
- Adjudicación a nivel corporativo del Nuevo CCTV y Control de Accesos de Refinería Conchán, con monto contractual 40% menor al monto estimado referencial, **equivalente a MMS/1.9 en el lapso de 4 años**, con incremento de capacidades tecnológicas, gracias a condiciones técnicas bien estructuradas que promovieron la competencia de ofertantes.
- Despacho de chatarra ferrosa corporativa con Nuevo Procedimiento a partir de marzo 2024 con despacho a SIDER PERU S.A., obteniendo un mejor precio (59% superior al MER). SIDER entregará certificado de disposición final. Se liberan 6,400 m2 a nivel nacional. **Ingreso de MMS/ 5,15 más IGV por chatarra. Avance Despacho: 95%**
- Reducción de Puestos de vigilancia, considerando Agentes, equipamiento, mobiliario y transporte con un **ahorro de MMS/ 3.00.**
- Implementación de Seguridad de Procesos para Refinerías, ejecutado con personal propio. Con un **ahorro de MS/ 150.00 y un avance de implementación de Refinerías de 66%.**
- Firma del Contrato de arrendamiento con PROINVERSION, con plazo de duración de tres (3) años, cuyo monto por oficinas (5,143.71 m2) y estacionamientos (57) es de **MMUS\$ 3.71** por los 3 años. Se logró el pago adelantado por concepto de 1 año de arrendamiento por parte de PROINVERSION que asciende a **MMUS\$ 1.24.**
- Reubicación de oficinas a los pisos 4 y 5 de Oficina Principal **sin costo adicional** (personal propio y apoyo de servicios vigentes), como parte de la reestructuración de la empresa e implementación del teletrabajo

### Gerencia Comunicaciones

- La difusión de información a nuestros grupos de interés a través de redes sociales se mantuvo constante durante el período. Paralelamente, nuestro sitio web institucional registró 396,216 visitas, con un incremento de 88,421 nuevos usuarios
- En cuanto a la cobertura mediática, se contabilizaron 7,323 menciones en medios tradicionales y digitales al cierre de agosto. El desglose por medio es el siguiente: 1,197 en prensa, 1,274 en televisión, 455 en radio y 4,397 en medios digitales. El análisis de la tonalidad de estas menciones revela un 24.95% de sentimiento positivo, 60.52% neutral y 14.53% negativo.
- Adicionalmente, se produjeron 59 videos para su distribución en redes sociales y el sitio web. Se elaboraron y difundieron 58 notas de prensa y comunicados, y se gestionaron 8 entrevistas con voceros de la compañía, las cuales tuvieron amplia difusión en nuestros canales oficiales y en medios externos.
- En cuanto a la gestión de la reputación, Petroperú se posicionó en el puesto 22 del Ranking Merco Talento Perú 2023, destacando su potencial para atraer y retener talento. Este reconocimiento fue otorgado por el Monitor Empresarial de Reputación Corporativa (MERCOC), referente en la medición de la reputación empresarial a nivel mundial.
- En torno al Plan de Relacionamiento, se ha recibido a 547 visitantes en nuestras operaciones durante el período. Estos visitantes han participado en charlas técnicas que les han permitido conocer en detalle nuestros procesos, desde la recepción del crudo hasta la comercialización de nuestros productos. Las visitas se han concentrado principalmente en las refinerías de Conchán (268) y Talara (221), así como en las instalaciones de Iquitos (34) y el oleoducto (24). Estas iniciativas han generado un impacto positivo en la percepción de nuestra marca y han fortalecido la confianza de nuestros grupos de interés.

- A pesar de atravesar escenarios adversos, el trabajo multidisciplinario realizado ha permitido obtener el reconocimiento del 4to lugar en el Ranking Merco Empresas 2023 en el Sector Hidrocarburos.
- En materia de comunicación interna, se intensificó el uso de canales digitales como la intranet, donde se publicaron 37 notas que acumularon más de 5,700 visitas. Asimismo, 1,082 trabajadores utilizan activamente Petroinforma, nuestra plataforma de mensajería interna.
- Debido a la coyuntura financiera y a las restricciones presupuestarias, la gestión cultural experimentó un ajuste durante el período. Se priorizó consolidar nuestra presencia digital, centrando los esfuerzos en nuestros perfiles de redes sociales (Facebook, Instagram y X) y en nuestros sitios web (Gestión Cultural Petroperú y Museo del Petróleo). Los resultados obtenidos son los siguientes: 333,563 visitas a la web de Gestión Cultural, 198,664 a la Biblioteca Virtual, 24,835 a las exposiciones digitales, 115,424 al sitio web del Museo del Petróleo y 15,588 al tour virtual del museo. Es importante destacar que estos resultados se lograron a través de acciones orgánicas.

### **Secretaría General**

- Durante el periodo a rendir se desarrolló la inducción a los nuevos miembros del Directorio; y, con Acuerdo N° 061-2024-PP los Directores designaron al señor Germán Alfredo Boza Pró como Vicepresidente del Directorio.
- Asimismo, considerando los cambios en el Directorio, con Acuerdo de Directorio N° 096-2024-PP se aprobó la reconfiguración de los Comités de Auditoría y Control, y de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo del Directorio. Al respecto, los Comités del Directorio de la empresa vienen sesionando de acuerdo con lo aprobado en sus planes de trabajo.
- Durante los meses de junio – julio, con el apoyo de la Gerencia General se realizó el seguimiento de los Acuerdos y Pedidos de los órganos societarios, con lo cual se busca un control efectivo a las solicitudes realizadas por la Junta General de Accionistas, Directorio, y Comités de Directorio.

### **Gerencia Cumplimiento**

#### **a) Sistema de Integridad**

- **Gestión de Denuncias:** Al 10.09.2024, registra un total de 93 denuncias:

**Cuadro 29:** Estado de las Denuncia 2024

<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>
Denuncias en Calificación	16
Denuncias Derivadas	11
Denuncias en Investigación	23
Denuncias Cerradas o Archivadas	37
Denuncias en Seguimiento	6
<b>Total</b>	<b>93</b>

- El 20.05.2024, se informó al Comité de Auditoría y Control, el Informe de seguimiento y control sobre las denuncias contra la ética, conflicto de interés, uso fraudulento de activos y transacciones entre partes interesadas, atendidas en el marco del Sistema de Integridad de PETROPERÚ S.A., que se realiza de manera periódica.
- **Consultas sobre conflicto de intereses:** Durante el periodo, se atendieron 363 consultas sobre posibles situaciones de conflicto de intereses.
- **Compromiso de Adhesión al Sistema de Integridad:** Respecto a la presentación de los Compromisos de Adhesión al Sistema de Integridad - periodo 2023-2024 y al Sistema de Prevención de Delitos - periodo 2023; a fines de agosto 2024 se tenía un 68% de cumplimiento.

- **Reconstitución del Comité de Integridad de PETROPERÚ S.A.:** Con Acuerdo de Directorio N° 027-2024-PP del 22.03.2024 se designaron a los 3 Miembros del Comité de Integridad. No obstante, 2 miembros han comunicado que no pueden continuar participando en el proceso de contratación. A la fecha, se realizan las gestiones para completar la conformación el citado Comité.

- **Declaración Jurada de Intereses de la función pública:**

En el marco de cumplimiento de la Ley N° 31227 sobre Declaración Jurada de Intereses (DJI), PETROPERU S.A. cumple con registrar a los Sujetos Obligados en la Plataforma de la CGR, según corresponda, para que realicen la DJI de Inicio, Periódica o de Cese en el cargo.

Se encuentra en proceso de aprobación el PROA1-1422 v.0 Gestión de la Declaración Jurada de Intereses en el marco de la Ley N 31227 en PETROPERÚ S.A.

- **Servicio “Administración de la Línea de Integridad de PETROPERÚ S.A”:** Se realizan las gestiones para la nueva contratación del servicio por el periodo 2024-2026, dado que el actual, a cargo de la empresa proveedora BDO Consulting, vence en noviembre 2024.
- **Capacitación y comunicación:** Se emitieron Alertas mensuales para sensibilizar al personal en temas de valores e integridad: 1 boletín, 3 charlas, 1 conferencia y 1 curso virtual, para todo el personal.
- **Plan de Cierre de Brechas:** Se ejecuta el Plan de Cierre de Brechas, entre otras, la emisión de Alertas mensuales con el objetivo de sensibilizar al personal en temas de valores e integridad, la difusión de la estadística de denuncias y de la Guía de Líderes a los Gerentes de la Empresa.

**b) Sistema de Control Interno:**

- En julio se elaboró el primer reporte de avance del Plan de Acción Anual del Sistema de Control Interno 2024, en el sistema web de la Contraloría General de la República (CGR), según lo dispuesto por la Directiva N°011-2019-CG/INTEG - “Implementación del Sistema de Control Interno en el Banco Central de Reserva del Perú, Petroperú S.A., Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado y Entidades que se encuentra bajo la supervisión de ambas, la cual establece los criterios para determinar el Nivel de Cumplimiento. El Plan contiene 24 medidas de remediación (sin considerar duplicidades, dado que una medida de remediación puede subsanar más de una deficiencia; considerando las duplicidades, ascienden a 29) destinadas a subsanar las deficiencias identificadas en 24 preguntas del Cuestionario de Evaluación Anual del Sistema de Control Interno.
- A la fecha de la primera evaluación (junio 2024), se habían implementado 7 Medidas de Remediación; 11 estaban en proceso y 6 estaban pendientes, ya que estas últimas estaban programadas para el segundo semestre del año.
- Se identificaron 461 objetivos de cumplimiento normativo, constituidos por normas de cumplimiento obligatorio por parte de la Empresa, 90% de los cuales corresponden a Decretos Supremos, Resoluciones y Leyes.
- Se respaldó el cumplimiento del Principio N° 16<sup>16</sup> del Componente “Supervisión” del Marco Integrado de Control Interno (COSO 2013), a través del sustento del cumplimiento del desarrollo de las evaluaciones continuas en las funciones o actividades claves o críticas.

**Seguimiento Medidas Correctivas**

- Al cierre de agosto, se tienen 79 Recomendaciones en proceso de implementación, derivadas de acciones de control posterior ejecutadas por el Sistema Nacional de Control, 33 Recomendaciones han sido implementadas en el presente año, 45 se encuentran en el Órgano

---

<sup>16</sup> La entidad selecciona, desarrolla y realiza evaluaciones continuas y/o independientes para determinar si los componentes del SCI están presentes y en funcionamiento.

de Control Institucional para evaluación y asignación de estado “Implementada”, de ser el caso y 23 han sido declaradas como No Implementadas por haber excedido el plazo máximo de implementación, no obstante las acciones consideradas en sus Planes de Acción han sido culminadas.

- Al mes de agosto 2024, 34 Situaciones Adversas derivadas de acciones de control simultáneo se encuentran en trámite de corrección y 8 han sido declaradas por el OCI como corregidas.
- En el marco de la Auditoría a los Estados Financieros del año 2022 y conforme a la Cláusula de Responsabilidad por la Prevención y Detección de Fraudes y Errores establecida en la Carta de Contratación suscrita con la firma Gaveglio Aparicio y Asociados Sociedad Civil de R.L. (PwC), se contrató a la consultora Deloitte Corporate Finance S.A.C. (Deloitte) quien, como producto de la debida diligencia forense efectuada, emitió el informe del “Servicio de Revisión y Análisis de los Procesos de Contratación de bienes, servicios, obras realizadas por PETROPERÚ – Debida Diligencia Forense, período enero-marzo 2022”. Con el fin de establecer las medidas preventivas y correctivas para atender las situaciones identificadas por Deloitte en su informe, se elaboraron 18 planes de acción, de los cuales 11 se encuentran ejecutados a la fecha.

#### **c) *Transparencia***

- Se gestionaron aproximadamente 263 solicitudes de información requeridos por la ciudadanía referidos a la gestión que realiza PETROPERÚ.
- En cuanto al Portal de Transparencia, se cumplió con la publicación periódica de la empresa. Cabe indicar PETROPERÚ implementa su Portal de Transparencia de manera voluntaria.
- Respecto al fortalecimiento de la cultura de transparencia se han realizado distintas actividades con un total de 285 participantes aproximadamente:
  - Conferencia de transparencia con el apoyo de la Defensoría del Pueblo.
  - Reunión de fortalecimiento externo con los Funcionarios de transparencia de otras entidades y empresas del Estado (Banco de la Nación, Perupetro, Sedapal, Cofide, Perú compras MEF, MINEM, OEFA, Congreso de la República)
  - I Taller especializado para los Funcionarios de Transparencia en Petroperú.
  - II Programa de sensibilización en transparencia para las áreas sensibles y críticas.
- Asimismo, el Directorio actualizó la designación de los 5 funcionarios responsables de atender las solicitudes (FRASAIP) en PETROPERÚ a nivel nacional y la designación del responsable del Portal de Transparencia.
- Se coordinan distintas actividades en el marco de la Semana de Transparencia, actividad institucionalizada y reconocida como buena práctica en favor de la transparencia, como Conferencias con expositoras de Perú, Argentina y El Salvador y charla “Transparencia en Acción” en la IE. Alfonso Ugarte, con la participación de 240 alumnos aproximadamente.

#### **d) *Sistema de Prevención de Delitos - SPD***

- En el periodo se dio atención a 92 consultas relacionadas a la Debida Diligencia, Cláusulas de SPD, entre otros aspectos.
- Se encuentra incluido en el Aula Virtual, el curso de Prevención de Delitos; para lo cual se han venido efectuando acciones para su participación por parte del personal.
- Se fortaleció la Debida Diligencia, al entrar en operación el -Interfaz PIDE con entidades del Estado-, de manera satisfactoria.
- Se fortalecieron los SPD y SIIN, al contar con la Integración de los compromisos de Adhesión del Sistema de Prevención de Delitos y el Compromiso de Adhesión del Sistema de Integridad, de manera virtual.

- Se fortaleció el SPD, al lograr la Inclusión de Cláusulas Prevención de Delitos e Integridad, en el SAP en coordinación con el área de Logística.

**e) Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo**

- Se fortaleció el marco normativo interno del SPLAFT con la aprobación de la Guía de Categorización de Proveedores según su nivel de riesgos de Cumplimiento e Integridad, la aprobación del Lineamiento de Acceso a la Información LINA1- 126 y la aprobación de la priorización de procesos.
- Se continuó realizando la Debida Diligencia en el Conocimiento del Cliente, producto de la atención de consultas internas relacionadas a la vinculación con potenciales clientes, o clientes recurrentes; señales de alertas LAFT identificadas; inclusión de Cláusulas Contractuales en contratos con diversos clientes; aplicación de la Política de “Prevención de LA/FT, de Delitos de Corrupción y de Soborno”; categorización (validar la información obtenida del cliente y de las principales fuentes públicas con el propósito de utilizar dicha información para determinar el nivel de riesgos de LA/FT de los clientes, aplicando la “Guía de Categorización de clientes según su nivel de riesgos de LA/FT” “SCORING”).
- Se elabora mensualmente el Reporte de Operaciones (RO), el cual incluye las operaciones individuales y las operaciones múltiples que realizan los clientes, de acuerdo con el umbral establecido por dicha normativa.
- Sensibilización y capacitaciones de la Alta Dirección y Colaboradores sobre el SPLAFT a través de la difusión de afiches de sensibilización y prevención (Yammer, correo electrónico, Petroinforma), curso virtual LAFT (1040 trabajadores).
- Mensualmente se realiza el monitoreo y seguimiento a las operaciones detectadas y calificadas como operaciones inusuales y/o sospechosas, para verificar la aplicación de controles y recomendaciones que permiten mitigar el riesgo LA/FT en la compañía.
- En el mes de agosto se presentó ante el Directorio y la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), el Informe Semestral I – 2024 (ISOC-I).

**f) Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI)**

- Avance del **41.40%** del **Plan de Trabajo para la implementación del SGSI 2024-2025**, representando el cumplimiento de 8 actividades al 100%.
- Se ejecutó la Contratación Complementaria del servicio “Asesoría, Consultoría y Evaluación de la Seguridad Informática (Ethical Hacking)”, con alcance del “nuevo software de planificación y optimización de la producción de las refinerías de PETROPERÚ”, cuya finalidad es identificar vulnerabilidades que pueden ser explotadas por algún intruso, proceso o malware (código malicioso) que intente acceder sin autorización a dispositivos y aplicaciones, de manera de asegurar el adecuado funcionamiento de los servicios a través de una remediación temprana.
- Soporte en Comité Técnico de Seguridad de la Información, cuyas reuniones fueron quincenales; en las cuales se revisan los avances de las actividades destinadas a preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información de PETROPERÚ; seguimiento a las actividades para mitigar las vulnerabilidades identificadas durante el “Servicio Asesoría, Consultoría y Evaluación de la Seguridad Informática (Ethical Hacking)”; definiciones de Seguridad de la Información para la utilización de la herramienta Microsoft Office 365, amenazas como fuga de información, y las restricciones para la habilitación de WhatsApp Web en equipos de cómputo y red interna, entre otros.
- Se realizó la charla virtual "Fraudes Cibernéticos 2024: Retos y Soluciones" para el personal de la Empresa, desarrollada por la Empresa KUNAK CONSULTING, completando el Plan Anual de Capacitación (PAC 2024).
- Incidentes de seguridad de la información: se bloqueó dirección electrónica desde la cual se dirigían correos electrónicos y archivos adjuntos sospechosos a la Gerencia Corporativa Procesos y Riesgos.

- Recomendaciones de los órganos del Sistema Nacional de Control:
  - A fin de implementar las recomendaciones emitidas en el Informe de Auditoría 003-2023-2-0084-AC "Proceso de Adquisición de Hidrocarburos y Biodiesel B100 a las empresas Gunvor S.A. y Gunvor Internacional B.V." se suscribieron 7 Planes de Acción relacionados con el diagnóstico del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información-SGSI y cierre de brechas, la Designación del Oficial de Seguridad de la Información, el Plan de Capacitación y aprobación del Manual del SGSI, la Matriz de Riesgos de Seguridad de la Información de 5 procesos priorizados por su alta criticidad, la viabilidad de una revisión forense al software RPMS destinado a la elaboración del "Plan de Refinación" y al Aplicativo Web (Portal Tender). Los Planes se encuentran en ejecución.
  - Memorandum de control interno al 31.12.2022: La recomendación 2.1. se encuentra parcialmente atendida con la contratación del Servicio "Asesoría, Consultoría y Evaluación de la Seguridad Informática (Ethical Hacking)". Se gestiona reconformar el Comité de Seguridad de la Información y convocar a sesión, a fin de dar a conocer su responsabilidad según lo señalado en el Reglamento REGA1-004 Reglamento de Seguridad de la Información.
- Se efectuó la veeduría en 8 procesos de Compras Locales (etapa de "Recepción de Ofertas"), en cumplimiento del procedimiento PROA1-134 (v.6) "Adquisición en el mercado local de hidrocarburos para el proceso productivo de comercialización y/o consumo propio de PETROPERÚ".

### **Gerencia Proyectos de Sostenibilidad y Transición Energética**

#### ***a) Sostenibilidad con criterios ESG (Environmental, Social and Governance):***

- **Estrategia y Plan de Sostenibilidad:** La propuesta de Estrategia de Sostenibilidad con criterios ESG (Environmental, Social and Governance) ha sido elaborada en base a la propuesta desarrollada por IHS Markit del Holding S&P Global, complementándose con el Modelo de Sostenibilidad de EY, los Resultados de ESG Score 2023, las Recomendaciones del GRI 2021, y los requerimientos del Reporte de Sostenibilidad de la SMV; asimismo, se ha alineado con los objetivos estratégicos de la Empresa. La Estrategia de Sostenibilidad propuesta se soporta en 5 pilares: 1) Liderazgo y Estrategia, 2) Cambio Climático, 3) Gestión Ambiental, 4) Gobierno Corporativo y 5) Relacionamiento con Grupos de Interés y cuenta con 15 ejes estratégicos. También, se han sostenido reuniones con las áreas clave para el trabajo conjunto de actividades a desarrollar.

El expediente de la propuesta de Estrategia y Plan de Sostenibilidad ha sido aprobado por Gerencia General, estimándose su presentación y aprobación en la próxima sesión del Directorio.

- **Reporte de Sostenibilidad GRI 2023:** Se viene levantando las observaciones formuladas al Reporte de Sostenibilidad, en coordinación con las áreas involucradas. También se reportó el anexo del reporte de sostenibilidad solicitado por la SMV. Se remitió memorando N° GPST-1155-2024 del 09.09.2024, solicitando la emisión del informe Legal correspondiente. Se tenía previsto alcanzar el respectivo expediente para aprobación del Directorio en septiembre, por lo que se reprogramará para su próxima sesión.
- **Corporate Sustainability Assessment (CSA) de S&P Global:** Se viene respondiendo la Evaluación Corporativa de Sostenibilidad 2024 de S&P Global, que mide y califica el desempeño y la gestión de los riesgos, oportunidades e impactos materiales de ambiental, social y de gobernanza (ESG, por sus siglas en inglés) de la Empresa. El plazo para responder la CSA 2024 vence a fines de noviembre.
- **Visita de Citibank:** Del 13 a 17 de mayo 2024, se coordinó el viaje al Oleoducto Norperuano de representantes del Citibank, a fin de conocer el manejo socioambiental de la instalación y reunirse con actores claves. Asimismo, se llevaron a cabo reuniones de coordinación con MINEM, OEFA, PROFONANPE, Gobierno regional, Altamesa y PETROPERÚ.
- **Gestión de Energía:** Se brindó aportes a la Política de Gestión de Energía, la cual fue aprobada en julio de este año.

- **Nuevos Negocios de Bajas Emisiones:** La empresa australiana Fortescue Industries, especializada en la generación de Hidrógeno Verde, ha manifestado su interés en explorar oportunidades de negocios en conjunto con PETROPERÚ, para lo cual entregó una propuesta de Acuerdo de Confidencialidad que viene siendo revisado.

**b) Relaciones Comunitarias**

- **Gestión de Riesgos Sociales**

En el ONP, se despliegan estrategias de diálogo y relacionamiento intercultural de forma continua con la población, autoridades comunales, organizaciones indígenas e instituciones del Estado, a partir de la cual se ha logrado viabilizar operaciones en 27 contingencias registradas desde diciembre 2021, reforzando los procedimientos de la Empresa y manteniendo la política de no contratación de mano de obra local para labores de remediación.

En la última toma de Estación 5, suscitado el 19.08.2024, por un grupo de docentes y pobladores del distrito de Manseriche, como medida de fuerza en reclamo por la atención de la demanda de organizaciones indígenas del Datem del Marañón por la creación de una UGEL Intercultural. El equipo de relaciones comunitarias ha mantenido el diálogo sostenido con los líderes comunales y articulación constante con el Estado, a través de la participación en los espacios de coordinación multisectorial, sin embargo, la atención de las demandas depende enteramente de las acciones del GOREL y MINEDU.

Respecto al Lote 192, ante la modificación del Contrato de Licencia de Explotación de Hidrocarburos con Altamesa y Perupetro, en el mes de julio se realizó el Evento Presencial dando cumplimiento al proceso de participación ciudadana conforme al Decreto Supremo 002-2019-EM, en el cual Perupetro presentaría a Altamesa como Operador del Lote. Asimismo, se ha venido coordinando con las Empresas Comunales para la atención de los eventos ambientales ocurridos durante el período en el que Petroperú fue operador.

En el Lote 64, en coordinación con el área ambiental, Gerencia Exploración, Producción y Oleoducto y la consultora ERM se gestionó la elaboración de los TDRs y PRC del EIA correspondiente. Ambos documentos fueron aprobados el 13.06.2024 por SENACE. Como siguiente acción, se coordina la presentación a SENACE del Plan de Trabajo que comprende la descripción de las actividades sociales y ambientales. Es importante indicar que, se mantiene el apoyo de las comunidades nativas al Proyecto de Desarrollo y el interés en que se continúen con las actividades programadas.

En Talara y los Lotes del noroeste (Lote I, Lote VI y Lote Z69), se vienen monitoreando las expectativas de la población respecto a las necesidades de empleo, a través de reuniones conjuntas con los principales líderes y representantes de instituciones y gobierno local. Asimismo, después de las suscripciones de los Contratos de Licencia para la Explotación de los Lotes del Noroeste (Talara), se asumieron compromisos para continuar brindando apoyo a la población del área de interés, manteniendo algunas obligaciones de operadores anteriores, en el marco de los procedimientos y posibilidades presupuestales de la Empresa.

En Iquitos, Plantas y Terminales Oriente, se ha trabajado conjuntamente con la población de las localidades del área de interés de Refinería Iquitos, a través del desbroce de las áreas externas y del Poliducto. Estos trabajos, además de constituir una fuente de empleo para los pobladores de las comunidades vecinas, fortalecen el relacionamiento y la vigilancia en nuestras instalaciones y contribuyen al cumplimiento de las obligaciones socioambientales derivadas del Decreto Supremo N.º 081-2007-EM.

En Conchán se ha trabajado con el Comité de Monitoreo Socioambiental Participativo, integrado por representantes de ocho asentamientos humanos de Villa El Salvador y Lurín. Es importante indicar que esta actividad coadyuva a la generación de confianza en la población sobre el manejo operativo y el cumplimiento de las normas ambientales, con el fin de mejorar la percepción respecto a contaminación ambiental por parte de las operaciones de la Refinería.

- **Acciones de Aporte al Desarrollo Local:**

**Educación:**

- **Proyecto Educativo “Jinkay”:** Se continúa con la segunda etapa del Proyecto en comunidades amazónicas Fernando Rosas y Nazareth, ubicadas en el distrito de Morona, Datem del Marañón, Loreto, aledañas al ONP. Asimismo, se ha implementado 02 bibliotecas con más de 350 libros en cada una, y 02 ambientes con 04 computadoras con acceso a internet para mejorar el desarrollo de las clases, buscando así contribuir con el aprendizaje de los pequeños.
- **Paquetes de útiles escolares:** Se realizó la entrega de 53,544 en las II.EE. de la zona de influencia de nuestras Operaciones. En Iquitos y Plantas Oriente (2,000 paquetes), en Talara y los lotes noroeste I, VI y Z-69 (11,369 paquetes), en el ONP (33,835 paquetes) y en Conchán, Plantas y Terminales Centro y Sur (6,340 paquetes).
- **Programa de Becas PETROPERÚ:** Continúa la ejecución por segundo año consecutivo, en beneficio de 40 estudiantes de la zona de influencia de Refinería Iquitos, quienes reciben formación técnica en carreras de Administración de Empresas, Guía Oficial de Turismo y Mecánica Automotriz, dictadas por SENATI.
- **Concurso de Comics e Historietas “No Más Violencia”:** Se eligieron a 05 estudiantes de las II.EE. priorizadas de la zona de influencia de Refinería Conchán, que presentaron los mejores comics y se llevaron tabletas gráficas digitales, kits de materiales para arte y diseño, además de trofeos de reconocimiento. Las II.EE. de los alumnos con los tres primeros puestos también recibieron un Ecran con trípode y proyector multimedia portátil.

**Salud:**

- **“I Feria Lúdica”:** En el mes de junio se desarrolló la Feria que buscó fomentar el desarrollo integral de los infantes mediante actividades lúdicas que fomentaron la interacción entre padres e hijos, proporcionando orientación en prácticas de salud, nutrición y crianza para fortalecer el desarrollo socioemocional. Participaron en esta actividad 250 pobladores de las zonas de influencia de Refinería Conchán.

**Desarrollo Económico Local:**

- **Proyecto Productivo de Cacao en el tramo II del ONP:** Se desarrolla por segundo año consecutivo en 04 comunidades nativas (Tayuntsa, Nueva Unida, Najaím Paraíso y Alto Pajakuts), poblaciones aledañas al ONP. Se desarrolla también el plan de negocio denominado “Mejoramiento del proceso de comercialización conjunta de grano de cacao”, este plan tendrá una duración de seis meses y se implementa gracias al recurso económico de 160mil soles ganado de cofinanciamiento de fondo concursable en PROCOMPITE AMAZONAS.
- **Programa Haz Crecer Tu Negocio II:** El Programa inició en julio con emprendedores de la zona de influencia de Refinería Conchán. Este programa, que se desarrolla en alianza con el Consorcio de Organizaciones Privadas de Promoción al Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa – COPEME y busca repotenciar sus negocios a través de un acompañamiento permanente que les permita llevar sus emprendimientos a un siguiente nivel, en beneficio propio y de su entorno inmediato.

**Fomento y Promoción del Arte:**

- **Programa de Formación Musical:** El programa inició en julio 2024, beneficiando alrededor de 70 jóvenes de II.EE del área de influencia de Refinería Conchán, en cumplimiento de los compromisos sociales mencionados en el IGA. Es importante mencionar que este Programa fue presentado, el 23.08.2024 durante la ceremonia de la VII Edición Premios Proactivo 2024, consiguiendo el 2do lugar en la categoría Hidrocarburos. Dicho reconocimiento resalta la importancia e impacto que tiene los programas que viene ejecutando Petroperú en su área de influencia.



### **Infraestructura**

- **Recuperación del Cristo Petrolero:** En el mes de julio 2024 se entregó a la Municipalidad Provincial de Talara el renovado parque y mirador para el disfrute de los vecinos, el cual próximamente será incluido en el circuito turístico de la región Piura.
- **Servicio de renovación de la losa deportiva:** Se ejecuta el servicio de la losa deportiva multidisciplinaria en el Parque 53, en el distrito de Pariñas, donde niños y adolescentes podrán practicar deportes, buscando incrementar el número de espacios recreativos de la ciudad.

Es importante indicar que ambos servicios de infraestructura cuentan con la participación de personal local de la zona, siendo coordinados previamente con los presidentes de las juntas vecinales del sector, en línea al Programa de Contratación de Mano de obra Local del Proyecto Modernización Refinería Talara (PMRT).

### **Gobernabilidad y Liderazgo**

- **Capacitación en gestión pública:** Se realizó a 30 líderes de la zona de Influencia de Refinería Iquitos y el Poliducto, con el objetivo de que estos cuenten con las herramientas necesarias para que sean los principales gestores del desarrollo de sus comunidades.

### **Gestión Ambiental:**

Contingencias ambientales en el ONP: Al cierre del segundo trimestre 2024 se han reportado 05 Emergencias Ambientales en el Oleoducto Norperuano (ONP):

**Cuadro 30:** Contingencias ambientales ONP

N°	FECHA	PROGRESIVA	TRAMO	ORIGEN	ESTADO
1	18/01/2024	Km 395 + 531	Tramo II	Hecho por terceros	Primera Respuesta en ejecución – Etapa I
2	9/02/2024	Km 376 + 538	Tramo II	Hecho por terceros	Primera Respuesta en ejecución – Etapa I
3	5/03/2024	Km 372+090	Tramo II	Hecho por terceros	Primera Respuesta en ejecución – Etapa I
4	15/03/2024	Km 356+356	Tramo II	Hecho por terceros	Primera Respuesta en ejecución – Etapa I
5	20/06/2024	Km 705+968	Tramo II	Por determinar	Primera Respuesta en ejecución – Etapa I

La Empresa viene realizando servicios de limpieza principal requeridos para restituir la calidad ambiental de los componentes afectados producto de los derrames, cuya efectividad será posteriormente verificada por OEFA en el marco de sus competencias. En todos los casos, los trabajos a cargo PETROPERÚ vienen siendo desarrollados de conformidad con las actividades y plazos comprometidos por la Empresa en los respectivos Planes de Primera Respuesta reportados a la Autoridad Competente.

Es importante comentar que desde octubre 2022 a la fecha se han afrontado un total de treinta y uno (32) emergencias ambientales en los Tramos I y II del ONP: Dieciséis (16) durante el 2022, Once (11) durante el 2023 y cuatro (05) durante el 2024.

**Lotes Noroeste (Lote I, Lote VI, Lote Z-69):** Se cumple con la ejecución y reporte de los monitoreos ambientales y biológicos comprometidos en los diferentes Instrumentos de Gestión Ambiental. A la fecha, se han registrado las siguientes emergencias ambientales: 03 en el Lote I, 01 en el Lote VI y 10 en el Lote Z-69. En todos los casos, se han completado al 100% las actividades de limpieza de las áreas afectadas.

**Lote 64:** Con fecha 13.06.2024, SENACE aprobó los Términos de Referencia (TDR) Específicos y el Plan de Participación Ciudadana del Estudio de Impacto Ambiental detallado del Proyecto de Desarrollo. En proceso de elaboración el Plan Dirigido a la Remediación. Se cumplió con la presentación del reporte trimestral de los Manifiestos de Manejo de Residuos

Sólidos Peligrosos y la Declaración Anual de Manejo de Residuos Sólidos y con la presentación del Informe Ambiental Anual.

**Lote 192:** Hasta el 21.03.2024, PETROPERÚ dio cumplimiento a todas las obligaciones ambientales fiscalizables. Desde el 21.03.2024, PETROPERÚ cedió el 61% de su participación en el Lote 192 a la empresa ALTAMESA, actual socio operador.

**Otras operaciones:** Está en proceso de evaluación por parte de los gobiernos regionales respectivos, los Planes de Abandono de Plantas Aeropuerto Pisco, Trujillo y Terminal Ilo.

Continúa el cumplimiento en la presentación de los Informes Ambientales Anuales, Informe de Monitoreo Ambiental, Declaración Anual de Residuos, Reportes trimestrales de Residuos Sólidos a través del SIGERSOL, así como la atención de emergencias ambientales.

Atención a los compromisos asumidos en el marco de los contratos de Licencia del Lote I, Lote VI y Lote Z-69, con relación a los Servicios de i) Monitoreo Ambiental, ii) Gestión de residuos peligrosos iii) atención de primera respuesta y iv) Monitoreo Biológico. Asimismo, se encuentra en marcha la formulación y adjudicación de servicios integrados para optimizar costos para dichos Lotes.

#### **Refinería Conchán:**

Se han gestionado tres (03) Informes Técnicos Sustentatorios (Sistema de Drenajes de RCO, Proyectos de Confiabilidad Operativa del Terminal Multiboyas y Nueva Subestación Eléctrica), un (01) Plan de Abandono Parcial de la Columna C-1.

En cuanto a los Instrumentos de Gestión Ambiental (IGA), está la Modificación del PAMA, cuya gestión se encuentra en evaluación por parte de los Opinantes Técnicos para contar oportunamente con ellos antes del inicio de cualquier proyecto, el cual garantiza su ejecución y evita futuras sanciones por parte de la Autoridad de fiscalización.

Con relación a la gestión de residuos sólidos peligrosos, se ha gestionado el transporte y disposición final de 932.75 TN hacia el relleno de seguridad de CHILCA operado por la EO-RS KANAY S.A.C.

Asimismo, el Laboratorio acreditado por INACAL- ANALYTICAL LABORATORY (ALAB EIRL) realizó el monitoreo de nuestros equipos (Caldero, Hornos de Destilación H1 y H2) mediante el muestreo ISOCINÉTICO EPA 5 (el muestreo isocinético es una técnica utilizada para medir los contaminantes emitidos por fuentes fijas, específicamente Material Particulado y otros gases, en chimeneas, mediante la recolección de una muestra representativa de la emisión), logrando cumplir con el objetivo de cumplir con la legislación ambiental vigente.

#### **Refinería Iquitos:**

Se cumple con la ejecución y reporte de los monitoreos ambientales comprometidos en los diferentes IGA's.

En lo que va del presente año, no se han registrado emergencias ambientales en la instalación. Recientemente se obtuvo la Autorización de Vertimiento de Aguas Residuales Domésticas otorgada por la Autoridad Nacional del Agua (ANA), por un período de vigencia cuatro (04) años, contados a partir de setiembre del 2023.

Se encuentra en proceso de revisión por parte de la ANA, el expediente presentado para la Solicitud de Autorización de Vertimiento de Aguas Residuales Industriales de Refinería Iquitos. Se ha presentado a la fecha y con periodicidad mensual, los Informes de Monitoreo Ambiental (IMA) al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), a través de la plataforma PLUS-D de dicha Autoridad. Se ha cumplido con presentar también, a través de la plataforma SIGERSOL del Ministerio del Ambiente, los reportes trimestrales de Manifiestos de Manejo de Residuos de la instalación.

Asimismo, se han atendido, en conjunto y coordinación con el área operativa de la Refinería Iquitos, un total de cuatro (04) supervisiones especiales del OEFA, cumpliendo, en los plazos indicados, con los requerimientos de información solicitados por la Autoridad.

### **Gerencia Corporativa Gas**

- Se incrementó la seguridad durante las maniobras de descarga de GNL en las Plantas Satélites de Regasificación.
- Se lograron los resultados esperados en la gestión de los procesos de Contrataciones y Logística. Se llevaron a cabo las convocatorias y adjudicaciones de los procesos en curso, y se atendieron todos los requerimientos de materiales y servicios de la GCGS.
- Se renovaron 03 contratos correspondientes a los arrendamientos de las PSR Arequipa Norte, Arequipa Sur y Edificio Administrativo y se encuentra en gestión la renovación de 03 contratos de PSRS para asegurar la continuidad de operaciones de la Concesión del Sistema de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos.
- En cumplimiento a los compromisos de las Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA):
  - Se ingresó los informes trimestrales de Monitoreo Ambiental de calidad de aire y ruido en las Plantas satélites de Regasificación Arequipa, La Joya, Ilo, Moquegua y Tacna.
  - Se ingresó el informe trimestral de Monitoreo Ambiental de calidad de aire y ruido en redes para el proyecto de masificación de gas natural Arequipa.
- En cumplimiento a la regulación sectorial respecto a los informes mensual, de siniestros e incidentes ambientales:
  - Se cumplió con el envío de reportes mensuales a OSINERGMIN correspondientes a emergencias asociadas a fugas en tuberías de conexión y válvulas de corte al ingreso de una acometida en las actividades de Distribución de Gas Natural en los meses del periodo a reportar.
  - Cumplimiento del envío de los informes preliminares y finales de Siniestros en ventanilla virtual de OSINERGMIN ventanilla virtual y reportes de incidente preliminar y final ambiental en plataforma PLUSD OEFA, correspondientes a la fuga de gas natural por rotura de tubería PE ocurridos en las fechas 19.04.2024, 07.05.2024, 08.05.2024, 05.08.2024, 26.08.24
  - Cumplimiento del Reporte II Trimestre 2024 de la Gestión de Residuos Peligrosos en plataforma SIGERSOL, reporte de Residuos Sólidos Peligrosos no Municipales.
- Obtención del Informe de Auditoría a los Estados Financieros 2023 sin salvedades.
- Aprobación de la asignación de S/ 3 313 961.06 para la supervisión de la construcción de 200 km adicionales de red de distribución por parte del FISE, en el marco del Convenio de Inversiones Específicas suscrito.
- Respaldo de juntas vecinales y autoridades políticas de zonas con cobertura en Tacna para promoción del servicio público de gas natural y nuevas conexiones, a través de reuniones y ferias informativas realizadas en dicha ciudad.
- Desvinculación ante la opinión pública en Arequipa, de efectos negativos producto de retrasos en reposición de asfalto en obras para expansión de redes de gas natural ejecutadas por PA Perú, contratista de FISE MINEM.
- Fortalecimiento de actividades de supervisión social de obras de redes externas en Arequipa y Tacna.

### **Órgano de Control Institucional**

- En el periodo de gestión del 11/04/2024 al 10/09/2024, el Órgano de Control Institucional ha emitido trece (13) informes de Servicios de Control Simultáneo, siete (7) informes en la modalidad de Servicios de Control Concurrente, dos (2) informes en la modalidad Visita de Control, y cuatro (4) en la modalidad Orientación de Oficio; de las cuales se identificaron veintitrés (23) situaciones adversas; que permiten realizar medidas correctivas y preventivas para así evitar posibles hechos irregulares y contribuyen a mejorar la gestión de la empresa.

- De igual forma, este OCI ejecutó ocho (8) de Servicios de Control Posterior, cuatro (4) informes en la modalidad de Servicios de Control Especifico a hechos con presunta irregularidad y cuatro (4) en la modalidad Acción de Oficio Posterior; a partir de los cuales se formularon diez (10) recomendaciones que contribuyen a mejorar la gestión de la empresa.

## **2.5. Asuntos de prioritaria atención institucional o agenda pendiente**

### **a. Asuntos relevantes y/o urgentes prioritarios de atención de la Empresa en curso**

Como parte de las acciones dispuestas por el Directorio ante la compleja situación económica y financiera de la Empresa, mediante AD N°065-2024-PP del 24.06.2024, el Directorio aprobó acciones complementarias de reestructuración para el periodo 2024-2025, las cuales deben continuar de acuerdo con su cronograma de ejecución aprobado, con la finalidad de garantizar cambios reales y estructurales que permitan lograr la sostenibilidad de la Empresa.

1. Contratación de un PMO.
2. Evaluación económica de la rentabilidad de activos en PETROPERÚ S.A.
3. Reducción sostenida de gastos e inversiones.
4. Nueva línea de crédito financiero de corto plazo.
5. Operación directa de Terminales.
6. Reducción de Costos Organizacionales.
7. Debida Diligencia / Auditoria Forense al PMRT.
8. Traslado de personal a Talara.
9. Disposición de activos no necesarios para la operación, una vez se levante la restricción del DU N°004-2024.
10. Iniciar las gestiones para hacer efectivo lo estipulado en la cláusula 12.4 del Contrato de Concesión Definitiva del ONP (devolución de la concesión).

### **Gerencia Corporativa Finanzas**

Se vienen realizando acciones orientadas a obtener liquidez mediante varios instrumentos bajo la forma de financiamiento adicional de corto plazo, de adelanto de liquidez y líneas colateralizadas. Cabe precisar que, dado el D.U. N°013-2024 emitido el 13.09.2024, es necesario evaluar las mejores alternativas de acuerdo a las necesidades de PETROPERÚ S.A. en su momento.

- Renovación del sindicado Bladex - Deutsche Bank USD 389MM.
- Renovación de la línea de crédito con Bladex USD 51MM (ingresó 16.09.2024).
- Nueva Operación SWAP de Flujos con Citibank por USD 150MM.
- Operación con JP Morgan sobre cuentas por cobrar USD 400MM.
- Gestión de financiamiento de corto plazo hasta por USD 500MM con Morgan Stanley.
- Contrato con una empresa especializada en finanzas corporativas para buscar nuevas fuentes de financiamiento por USD 500MM.

### **Gerencia Operaciones**

#### **a) Gerencia Operaciones Talara**

- Gestión de Permisología para el levantamiento de observaciones y obtención de Opinión Técnico Favorable pendiente de las Unidades Auxiliares del PMRT, apoyo en la gestión de la obtención de certificados de LPC, LPM y LPU emitidos ante la entidad fiscalizadora, asimismo, la verificación de los Reporte de datos del fabricante de Recipientes a Presión.
- Mediante Carta N°GCOP-1197-2024 del 22.08.2024, se comunicó a OSINERGMIN el cronograma actualizado para la presentación de documentos para la obtención de la Modificación del Registro de Hidrocarburos de la Refinería Talara.
- Pendiente interpretación del alcance normativo de las supervisiones de las entidades fiscalizadoras e interpretación de la Resolución de Consejo Directivo N°253-2021-OS/CD, con relación a la obligación de reportar las emergencias operativas teniendo en cuenta la etapa actual de puesta en marcha en la cual se encuentra la Refinería Talara.

- Levantamiento de Observaciones del estudio de Riesgos y Plan de Respuesta de Emergencia de Planta de Ventas Talara.
- Obtener la modificación del Registro de Hidrocarburos para las esferas 607 y 608 como parte de Planta de Ventas Talara.
- Elaboración y aprobación del Estudio de Riesgos y Plan de Respuesta de Emergencias de Planta de Ventas Piura.
- Ejecución del Plan de Abandono de Planta Aeropuerto Talara. En coordinación con la Gerencia Dpto. Ambiental de OFP.
- Aprobación inmediata de las Propuestas de Cambio / Adendas pendientes, que tienen soporte técnico y legal, siendo que las mismas ponen en riesgo de Resolución Contractual en perjuicio de PETROPERU.
- Cierre de estrategia para atención de Control Posterior de la CGR al PMRT.

**b) Gerencia Operaciones Conchán**

- Descontento por parte de la población aledaña cota alta de Refinería Conchán:

Los dirigentes de los asentamientos humanos colindantes a la Refinería Conchán, y la Gerencia Municipal de Villa El Salvador solicitan la construcción de una pista en los terrenos del área de reserva del 70 m que tiene PETROPERÚ. Este requerimiento va en contra de la ley y del estudio de riesgos de OSINERGMIN y de la Municipalidad Metropolitana de Lima que desestimó el trazado de la continuación de la vía metropolitana, Pastor Sevilla.

Los dirigentes de los AA.HH. colindantes no han permitido en ocasiones pasadas la reparación del cerco perimétrico, lo que aunado al estado de deterioro del cerco, genera riesgos de intrusión de terceros (lo cual ha sido validado por la Dirección Nacional de Inteligencia) que podrían generar accidentes o afectación del personal y de las instalaciones de la refinería considerada como un Activo Crítico Nacional - ACN, al cual PETROPERÚ S.A. le debe brindar seguridad y protección integral permanente según lo dispuesto en el D.S. N.º 106-2017-PCM.

Se cuenta con el PEP IC-CSE23.01 aprobado. Desde enero 2023 se han realizado coordinaciones, acciones y estrategias multidisciplinarias con las áreas de Relaciones Comunitarias, Legal, Seguridad, Comunicaciones, entre otros, a fin de tener un plan de respuesta ante los posibles conflictos sociales que podrían presentarse durante los trabajos de reparación del cerco perimétrico. Se realizó la Contratación del Servicio Medición de 70m desde linderos de RFCO contratándose al Centro de Peritaje del CIP.

**c) Gerencia Operaciones Selva**

A la fecha, no se cuenta con contrato para abastecimiento de crudo Mayna, proveniente del Lote 8 para Refinería Iquitos. Desde marzo 2020, ante el cierre de sus operaciones de la Cía. Pluspetrol en el Lote 8, debido a conflictos sociales en la zona y la pandemia, no se dispone de Crudo Mayna, el cual es apropiado para la formulación de la carga a la UDP de Refinería Iquitos, por lo que disminuyó su carga a 3 MBDC aprox., de una capacidad instalada de 12 MBD, por lo que en la actualidad se opera entre 10 a 15 días al mes para cumplir con los planes de refinación.

**d) Unidad Ingeniería de Procesos**

- Implementación del Plan de Gestión de la Energía
 

En julio se aprobó la Política de Gestión de la Energética a nivel corporativo. Actualmente se cuenta con 3 reuniones del Comité Central de Energía, donde se revisan los indicadores energéticos y avance de los planes de mejora energética. Para este año, se elaborarán los Planes de Eficiencia Energética de los siguientes años, para lo cual se cuantifican los ahorros energéticos de cada proyecto de mejora energética identificado.
- Informe de la continuidad operativa de las Refinerías Conchán y Selva

Se elaboró plan de ejecución de informe, el cual fue aprobado por la Gerencia General. Se coordina con Equipo Multidisciplinario, designado por la Gerencia General, para realizar esta evaluación.

- Informe sobre la actualización de los resultados del Estudio de Disposición Final de los Activos fuera de uso de la Refinería Talara

En atención al pedido de la Gerencia Operaciones Refinería Talara, se actualizaron los resultados del Estudio de KBC (elaborado en el año 2022). Actualmente, los resultados son revisados por la Gerencia Corporativa Planeamiento.

- Carta dirigida a la Dirección General de Electricidad del MINEM sobre la interconexión eléctrica de Refinería Selva a Electro Oriente

En coordinación con la Gerencia Operaciones Refinería Selva se gestiona el pedido a la Dirección General de Electricidad para la interconexión de la Refinería a Electro Oriente, lo cual genera beneficios económicos y ambientales para la Empresa. Asimismo, va en línea con los planes de gestión de energía de esta área operativa.

### **Gerencia Comercial y Cadena de Suministro**

- Desarrollar la logística de importación del Crudo Napo para la etapa de arranque y estabilización de la nueva Refinería Talara, así como la disposición de los excedentes fuera de especificación obtenidos en dicha etapa, lo que requerirá entre otros: operaciones ship to ship, almacenamiento flotante, contratación de buques.
- Gestionar la construcción de cuatro Empujadores Fluviales de 1200 HP de potencia para ser utilizados en las diferentes rutas del transporte fluvial selva.
- Gestionar los pagos oportunamente a los Contratistas de transporte marítimo, terrestre y fluvial dentro de los plazos del contrato para minimizar el riesgo de suspensión o paralizaciones de los servicios.
- Las Plantas y Terminales no asociados a las Refinerías no reciben el soporte de Mantenimiento por parte de la Gerencia Dpto. Ingeniería y Servicios Generales. Esta situación, viene generando la aplicación de Procesos Administrativos Sancionadores (PAS) por parte de los entes fiscalizadores (OSINERGMIN, OEFA, DICAPI, APN, entre otros).
- Continuar con la recuperación de imagen reputacional en el mercado local e internacional, promoviendo la participación de los principales refinadores de la Costa del Golfo y principales Traders del mercado internacional de crudo y productos
- En el presente periodo 8 buques han generado costos por demoras en la descarga de los buques; debido a que los proveedores se rehusaron a descargar por la existencia de facturas vencidas o falta de emisión de carta de crédito.
- Los pagos vencidos por importaciones al 10.09.2024 asciende a USD S\$ 136.831 MM\$.
- A pesar de tener pagos vencidos con TRAFIGURA por USD 56.1 millones, el proveedor aún viene realizando entregas de crudo y productos mediante compras con cartas de crédito. Dentro de la gestión de las operaciones de comercio internacional, principalmente de las importaciones de crudo y productos, se realizaron acciones con la finalidad de mantener la operatividad de Petroperú, asegurando la continuidad en la recepción de las compras ya realizadas (adjudicaciones) ante la limitada capacidad de pago de la Empresa que no permiten el pago de facturas en sus fechas de vencimiento, lo cual en varios casos condicionaban la recepción de cargamentos por recibir, debido a la posibilidad de impago de dichas facturas, que de haberse llegado a esa situación, hubieran cortado el suministro de crudo y productos.

**Cuadro 31: Gestiones con TRAFIGURA**

PROVEEDOR	PAGO	IMPORTE USD.	PRODUCTO	PLAZO	PAGO	EMBARQUE No.	B/T
TRAFIGURA PTE LTD	31-may.-24	21,969,144.37	BIODIESEL	120	TD	I-B100-001-2024	MIA GRACE
TARTAN OIL LLC	2-jun.-24	33,701,578.44	ULTRA LOW SULFUR DIESEL	180	TD	I-ULSD-031-2023	CASTOR
TRAFIGURA PTE LTD	27-jun.-24	34,173,305.67	ULTRA LOW SULFUR DIESEL	180	TD	I-ULSD-032-2023	AQUARIUS T
SUNCOR ENERGY	22-ago.-24	35,987,677.13	ULTRA LOW SULFUR DIESEL	180	TD	I-ULSD-002-2024	NAVIG8 SUCCESS
BB ENERGY (Del 18.07.2024)	3-sep.-24	11,000,000.00	ULTRA LOW SULFUR DIESEL	120	TD	I-ULSD-003-2024	FOREVER DELIGHT
	<b>TOTAL</b>	<b>136,831,705.61</b>					

- Las demoras generadas por este concepto durante el periodo abril-setiembre 2024, asciende a USD 2.868 MM\$.

**Cuadro 32: Demoras en el período Abr-Set 2024 (US\$)**

PRODUCTO	CARGAMENTO	PROVEEDOR	VOLUMEN (Bbls)	VENTANA DESCARGA	PUERTO DE DESCARGA	B/T	DIAS DE ESPERA	TARIFA DE DEMORA (US\$/PDPR)	TOTAL APROX (US\$)
CRUDO ORIENTE	016-2024	PETROCHINA INTERNACIONAL (AMERICA) INC. (1-2)	360 MB +/-5%	18/20.04.2024	BAYÓVAR/TALARA	NICOPOLIS	6.00	90,000.00	540,000.00
CRUDO ORIENTE	017-2024	PETROCHINA INTERNACIONAL (AMERICA) INC. (2-2)	360 MB +/-5%	26/28.04.2024	BAYÓVAR/TALARA	CABO DE HORNO	26.00	75,000.00	1,950,000.00
DFE	003-2024	VALERO MKT SUPPLY & CO. (2-3)	60 MB +/-5%	24/28.04.2024	CONCHAN/TALARA	STENA IMPULSE	2.00	60,000.00	120,000.00
ULSD	006-2024	SUNCOR ENERGY (USA) MARKETING INC. (1-2)	320 MB -10%/+0%	04/06.06.2024	MOLLENDO	STAR OSPREY	1.00	40,000.00	40,000.00
B100	003-2024	PETROCHINA INTERNACIONAL (AMERICA) INC.	150 MB +/-5%	24/26.06.2024	MOLLENDO/CONCHAN/TALARA	ADMORE CHINOOK	0.42	27,000.00	11,232.00
CRUDO ORIENTE	028-2024	SHELL TRADING US COMPANY	720 MB +/-5%	07/09.08.2024	BAYOVAR	ALTHEA	0.67	120,000.00	80,000.00
CRUDO NAPO	032-2024	TRAFIGURA PTE. LTD.	360 MB +/-5%	20/22.08.2024	BAYOVAR/TALARA	PERSEPOLIS	0.58	90,000.00	52,500.00
ULSD	011-2024	BB ENERGY LLC.	320 MB +/-5%	05/07.09.2024	MOLLENDO	ECO MARINA DEL REY	2.00	37,500.00	75,000.00
<b>MONTO APROX. DE DEMORAS POR FALTA DE PAGO O LC A PROVEEDORES</b>									<b>2,868,732.00</b>

- Dentro de la gestión de las operaciones de comercio internacional, principalmente de las importaciones de crudo y productos, se realizaron acciones con la finalidad de mantener la operatividad de Petroperú, asegurando la continuidad en la recepción de las compras ya realizadas (adjudicaciones) ante la limitada capacidad de pago de la Empresa que no permiten el pago de facturas en sus fechas de vencimiento, lo cual en varios casos condicionaban la recepción de cargamentos por recibir, debido a la posibilidad de impago de dichas facturas, que de haberse llegado a esa situación, hubieran cortado el suministro de crudo y productos.
- Esto, conllevó a mantener permanentes reuniones de comunicación con las empresas proveedoras, principalmente con aquellas que se les tiene facturas pendientes de pago, transparentando las acciones que la Empresa venía llevando a cabo con bancos de financiamiento y con el estado peruano, a fin de lograr la ayuda financiera que Petroperú necesita para superar la situación actual.
- Los pagos por vencer correspondientes a importaciones de crudo y productos ascienden en total a USD S\$ 1,373 MM\$ para el período 2024 -2025.

**Cuadro 33: Pagos por vencer Importaciones de Crudo y Productos al 10.09.2024**

PROVEEDOR	PAGO	IMPORTE USD.	PRODUCTO	PLAZO	PAGO	EMBARQUE No.	B/T
TRAFIGURA PTE LTD	12-sep.-24	32,713,493.33	CRUDO	90	LC	I-CRU-021-2024	NICOPOLIS
SUNCOR ENERGY	12-sep.-24	35,002,183.92	ULTRA LOW SULFUR DIESEL	150	LC	I-ULSD-004-2024	SEAWAYS ATHENS
PETROCHINA	12-sep.-24	31,318,812.39	CRUDO	180	LC	I-CRU-013-2024	NICOPOLIS
SHELL WESTERN	12-sep.-24	33,327,553.87	CRUDO	180	TD	I-CRU-005-2024	SELECAO
TRAFIGURA PTE LTD	13-sep.-24	28,648,828.46	CRUDO	60	LC	I-CRU-026-2024	SEAWAYS SAMAR
BB ENERGY (Del 18.07.2024)	13-sep.-24	11,000,000.00	ULTRA LOW SULFUR DIESEL	120	TD	I-ULSD-003-2024	FOREVER DELIGHT
SHELL WESTERN (Del 23.08.2024)	19-sep.-24	26,237,838.08	CRUDO	180	TD	I-CRU-010-2024	NEAPOLIS
SHELL WESTERN (Del 26.08.2024)	19-sep.-24	26,742,551.96	CRUDO	180	TD	I-CRU-012-2024	PELAGIC TOPE
SHELL WESTERN (Del 29.08.2024)	19-sep.-24	26,503,208.81	CRUDO	180	TD	I-CRU-011-2024	CHANTAL
TRAFIGURA PTE LTD	26-sep.-24	33,912,870.33	CRUDO	90	LC	I-CRU-023-2024	CABO SAN VICENTE
	Set-24	285,407,341.17					
PETROCHINA	3-oct.-24	25,940,163.98	BIODIESEL	180	LC	I-B100-002-2024	CHEM SPARK
SHELL WESTERN	2-oct.-24	32,221,731.39	CRUDO	180	LC	I-CRU-014-2024	SELECAO
VALERO MARKETING	10-oct.-24	6,463,402.39	DENATURED FUEL ETHANOL	90	LC	I-DEF-004-2024	STENA IMPULSE
CHEVRON PRODUCTS	10-oct.-24	1,174,807.00	GASOLINA AVIACION	120	TD	I-AVG-002-2024	IKIGAI
PETROCHINA	10-oct.-24	34,362,552.25	CRUDO	180	LC	I-CRU-015-2024	SEAWAYS LEYTE
TRAFIGURA PTE LTD	17-oct.-24	33,710,575.68	CRUDO	120	LC	I-CRU-022-2024	SEAWAYS LUZON
SUNCOR ENERGY	17-oct.-24	35,886,585.12	ULTRA LOW SULFUR DIESEL	120	LC	I-ULSD-007-2024	TORM NEW ZEALAND
PETROCHINA	24-oct.-24	24,722,846.06	BIODIESEL	120	LC	I-B100-003-2024	ADMORE CHINOOK
PETROCHINA	24-oct.-24	32,612,150.63	CRUDO	180	LC	I-CRU-017-2024	CABO DE HORNOS
PETROCHINA	30-oct.-24	28,440,000.00	CRUDO	90	LC	I-CRU-030-2024	
	Oct-24	255,534,814.51					
TRAFIGURA PTE LTD	1-nov.-24	30,600,000.00	CRUDO	60	LC	I-CRU-034-2024	
PETROCHINA	1-nov.-24	31,000,000.00	CRUDO	30	LC	I-CRU-037-2024	
UNIPPEC AMERICA INC.	7-nov.-24	34,960,548.00	BIODIESEL	180	LC	I-ULSD-005-2024	CHALLENGE PROSPECT II
SUNCOR ENERGY	7-nov.-24	33,345,052.71	BIODIESEL	150	LC	I-ULSD-006-2024	STAR OSPREY
PETROCHINA	7-nov.-24	32,762,527.91	CRUDO	120	LC	I-CRU-025-2024	SOCRATES
PETROCHINA	7-nov.-24	28,440,000.00	CRUDO	90	LC	I-CRU-031-2024	
SHELL WESTERN	7-nov.-24	33,677,723.63	CRUDO	180	TD	I-CRU-020-2024	SEAWAYS EAGLE
PETROCHINA	8-nov.-24	31,000,000.00	CRUDO	30	LC	I-CRU-038-2024	
PETROCHINA	8-nov.-24	30,600,000.00	CRUDO	60	LC	I-CRU-035-2024	
TRAFIGURA	15-nov.-24	31,000,000.00	CRUDO	30	LC	I-CRU-039-2024	
PETROCHINA	21-nov.-24	31,260,917.53	CRUDO	120	LC	I-CRU-029-2024	CABO FUJI
TRAFIGURA	21-nov.-24	31,000,000.00	CRUDO	30	LC	I-CRU-040-2024	
SOCAR	21-nov.-24	31,000,000.00	CRUDO	30	LC	I-CRU-041-2024	
TRAFIGURA PTE LTD		29,000,000.00	BIODIESEL		LC	I-B100-004-2024	
	Nov-24	439,646,769.78					
SHELL WESTERN	18-dic.-24	39,248,874.12	CRUDO	180	LC	I-CRU-027-2024	CABO DE HORNOS
SHELL WESTERN	31-dic.-24	31,474,126.15	CRUDO	180	LC	I-CRU-024-2024	
	Dic-24	70,723,000.27					
	<b>SUB TOTAL 2024</b>	<b>1,051,311,925.72</b>					

PROVEEDOR	PAGO	IMPORTE USD.	PRODUCTO	PLAZO	PAGO	EMBARQUE No.	B/T
SHELL WESTERN	16-ene.-25	30,600,000.00	CRUDO	120	LC	I-CRU-036-2024	
VALERO MARKETING	16-ene.-25	5,820,000.00	DENATURED FUEL ETHANOL	120	LC	I-DEF-005-2024	
BB ENERGY	16-ene.-25	39,680,000.00	ULTRA LOW SULFUR DIESEL	180	TD	I-ULSD-008-2024	NORD MINAMI
BP PRODUCTS	23-ene.-25	39,680,000.00	ULTRA LOW SULFUR DIESEL	180	TD	I-ULSD-009-2024	SEAWAYS STAMFORD
TRAFIGURA PTE LTD	23-ene.-25	28,440,000.00	CRUDO	150	LC	I-CRU-032-2024	
	Ene-25	144,220,000.00					
SHELL WESTERN	6-feb.-25	61,200,000.00	CRUDO	180	TD	I-CRU-028-2024	
BB ENERGY	13-feb.-25	36,480,000.00	ULTRA LOW SULFUR DIESEL	180	TD	I-ULSD-010-2024	
	Feb-25	97,680,000.00					
BB ENERGY	6-mar.-24	39,680,000.00	ULTRA LOW SULFUR DIESEL	180	TD	I-ULSD-011-2024	
VALERO MARKETING	9-mar.-25	6,000,000.00	DENATURED FUEL ETHANOL	120	LC	I-DEF-006-2024	
TRAFIGURA PTE LTD	15-mar.-25	28,440,000.00	CRUDO	180	TD	I-CRU-033-2024	
	Mar-24	74,120,000.00					
VALERO MARKETING	1-may.-25	6,000,000.00	DENATURED FUEL ETHANOL	120	LC	I-DEF-007-2024	
	May-24	6,000,000.00					
	<b>SUB TOTAL 2025</b>	<b>322,020,000.00</b>					
	<b>TOTAL 2024-2025</b>	<b>1,373,331,925.72</b>					

- Procurar a plenitud la producción de la Nueva Refinería Talara, a fin reducir las importaciones, mejorar los márgenes de la compañía y la garantía de suministro localmente.
- Impulsar en la gestión del reconocimiento del costo logístico de importación de PETROPERÚ a Osinergmin para eliminar la distorsión de los precios de referencia de los productos incluidos en el FEPC.



- Restricciones de almacenaje en las Plantas de Pucallpa, Tarapoto y El Milagro, lo que generan sobrestadía de la flota terrestre cuando baja la demanda y riesgos de quiebre de inventarios cuando hay picos de demanda.
- Actualización de los Estudios de Riesgo y Planes de Respuesta a Emergencias.
- En proceso de certificación ISO9001 en Terminal Mollendo.
- Con el Soporte de Ingeniería se viene trabajando en la elaboración de condiciones técnicas para la ejecución del Plan de Abandono del Aeropuerto Chiclayo.
- En caso de restricciones en la producción de la NRT, se sugiere continuar con las importaciones de productos terminados a los Terminales que cuenten con capacidad instalada (Eten, Salaverry, Callao y Mollendo), esto nos permitirá tener una reducción de costos y holgura en las operaciones marítimas y terrestres.
- Mayor soporte para el mantenimiento y calibración de los contómetros y equipos de medición de las plantas receptoras para tener mayor confiabilidad de las mediciones de los volúmenes descargados y en la determinación de las variaciones volumétricas.
- Debido a un incremento de la inseguridad en las carreteras por robos y asaltos, así como la incidencia de robos de cisternas cargadas, evaluar en conjunto con la Gerencia Seguridad la implementación de un servicio de control patrimonial en las rutas más críticas (Conchan-Pucallpa, Mollendo-Puerto Maldonado, Talara-Yurimaguas) con vehículos escolta y puntos de pernocte y/o checkpoint.
- Atender la relación de deuda vencida, por conceptos de importaciones y servicios; así como, la deuda por el concepto de demoras.
- Mediante HA N° COMX-0079-2024 del 11 de julio 2024, se aprobó suspender temporalmente la ejecución contractual de siete (07) cargamentos de ULTRA LOW SULFUR DIESEL (ULSD), y uno (01) de gasolinas, adjudicados a VALERO MKT SUPPLY & CO., hasta que el proveedor tome iniciativa.

**Cuadro 34:** Suspensión temporal de cargamentos

Proveedor	Tender N°	Award N°	Producto	Cargamento	Volumen nominal (Bbls)	Ventana de descarga	Términos de Pago
Valero	TENDER-013-2022	GDCH-0321-2022	NCC/HOGBS/NAF	010-009-004-2022	320,000	15/19.05.2022	LC 30 Sumitomo
Valero	TENDER-022-2022	GDCH-0471-2022	ULSD	012-2022	320,000	24/28.05.2022	LC 30 Sumitomo
Valero	TENDER-022-2022	GDCH-0471-2022	ULSD	025-2022	320,000	30.05/03.06.2022	LC 30 Sumitomo
Valero	TENDER-022-2022	GDCH-0471-2022	ULSD	026-2022	320,000	Mayo	LC 30 Sumitomo
Valero	TENDER-022-2022	GDCH-0471-2022	ULSD	027-2022	320,000	Mayo	LC 30 Sumitomo
Valero	TENDER-022-2022	GDCH-0471-2022	ULSD	028-2022	320,000	Junio	LC 30 Sumitomo
Valero	TENDER-022-2022	GDCH-0471-2022	ULSD	029-2022	320,000	Junio	LC 30 Sumitomo
Valero	TENDER-022-2022	GDCH-0471-2022	ULSD	030-2022	320,000	Junio	LC 30 Sumitomo

## **Gerencia Exploración, Producción y Oleoducto**

### ***a) Gerencia Exploración***

- **Lote 64:**

Mayor articulación de las entidades del Estado para agilizar los procesos para la obtención del Estudio de Impacto Ambiental.

Iniciar el proceso de selección de un socio estratégico para el desarrollo conjunto de las actividades en el Lote.

- **Lote 192**

Acompañar a Altamesa en las gestiones para el desarrollo de las actividades de reactivación del Lote 192.

## **b) Gerencia Oleoducto**

### **• Modernización del ONP**

Objetivos Anuales y Quinquenales 2023-2027 de PETROPERÚ S.A. (OAYQ 2023-2027) fueron aprobados por el Directorio mediante Acuerdo de Directorio N° 019-2023-PP del 15.02.2023 y por el Ministerio de Energía y Minas con Resolución Ministerial N°125-2023-MINEM/DM, se tiene el Objetivo Estratégico 2 “Operar en forma eficiente, segura, preservando el ambiente y generando productos y servicios de alta calidad”; asimismo, forman parte del Objetivo Estratégico 2 los indicadores 2.3 “Inversiones Priorizadas ONP” y 2.4 “Cero Roturas en Ductos y Líneas Submarinas”.

Respecto al indicador relacionado a la Ejecución de la Modernización del ONP, al 31.08.2024 se registraron los avances detallados en el numeral 2.4.6.

### **• Gestión Social**

Se han realizado actividades que enmarcan el accionar responsable con la sociedad, orientadas a gestionar oportunamente los riesgos sociales y las oportunidades de generar valor compartido para la Empresa y sus distintos grupos de interés. En el Oleoducto Norperuano (ONP), se mantiene el trabajo constante con la gestión de riesgos sociales en cada una de las contingencias ambientales presentadas, articulando con las diferentes Instituciones del Estado y participando activamente de reuniones con autoridades comunales y representantes del Estado.

Estas actividades en temas prioritarios de Gestión Social son directamente coordinadas por la Gerencia Proyectos de Sostenibilidad y Transición Energética.

## **Gerencia Proyectos de Sostenibilidad y Transición Energética**

- Gerencia Proyectos de Sostenibilidad y Transición Energética tiene como encargo el avance del Plan de Actualización de la Gestión Ambiental de PETROPERÚ con foco en la Transición Energética y Gestión de Emisiones GEI, como muestra de mayor importancia estratégica y de subsistencia de la Empresa.
- El Plan constituye una Hoja de Ruta, elaborada para atender las exigencias de la banca internacional, que ha requerido obligatoriamente a PETROPERÚ establecer acciones de Transición Energética y de lucha Contra el Cambio Climático de corto y mediano plazo (2022-2030), tendientes a asegurar la vigencia de PETROPERÚ como empresa líder en el sector energía para los próximos años, y relacionadas con los siguientes ejes estratégicos: a) reducción de las emisiones de GEI, b) aumento de la eficiencia energética de sus procesos y, eventualmente, c) adaptación del modelo de negocio al escenario de cambio climático, estando los objetivos antes mencionados alineados a las expectativas y crecientes exigencias que la banca internacional tiene respecto de las empresas que desarrollan actividades de hidrocarburos.
- Cumplimiento de compromisos sociales asumidos por la Alta Administración, suscritos con los grupos de interés y muchos de ellos difundidos por los canales externos de la Empresa.
- Mantener la línea y posición de NO contratación de mano de obra local en las contingencias ambientales para evitar se continúe alimentando el círculo perverso.
- Continuar y garantizar con el avance y atención de contingencias en el ONP y contratación de los Servicios de Evaluación Preliminar, Limpieza, Remediación y Disposición Final de Residuos Sólidos Generados en las Áreas Afectadas.
- Atención oportuna de las Quejas y Reclamos interpuestas por los trabajadores y proveedores hacia las Contratistas y Subcontratistas del PMRT y PETROPERÚ:
- Los reclamos registrados por proveedores están vinculados incumplimientos de pago por bienes adquiridos o servicios contratados por parte de la subcontratista de Técnicas Reunidas y Consorcio COBRA, contratistas principales del PMRT.

- Las quejas registradas por los trabajadores por incumplimiento de pago de obligaciones laborales de parte de las Contratistas y Subcontratistas del PMRT generan impactos negativos en la reputación de la Empresa, perjuicios económicos, protestas sociales o bloqueos de acceso a Refinería.
- Por otro lado, cuando se trata de servicios u obras contratadas directamente por PETROPERÚ, y estos se ven vinculados a incumplimientos de obligaciones laborales, dependiendo de la naturaleza del contrato o tipo de régimen de contratación, pueden generar contingencias a la Empresa.
- En ese sentido, la gestión de estas quejas debe ser oportuna y rápida, para lo cual, es necesario que las áreas que administran estos contratos informen al área Social y se pueda tener capacidad de respuesta, en el mejor de los casos preventiva y no reactiva, para lo cual, se sugiere incorporar cláusulas en las condiciones técnicas que nos permitan garantizar el cumplimiento de estas obligaciones.

## **Gerencia Administración**

### **a) Gerencia Seguridad**

- Obtención del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad de Edificaciones del Edificio de Oficina Principal.

Con la finalidad de cumplir el Plan de Acción para el levantamiento de las no conformidades menores, resultado del Proceso de Auditoría Externa del Modelo de Gestión CASS, se requiere continuar las gestiones para la obtención del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones – ITSE del Edificio de PETROPERU.

- Declaratoria de Emergencia del ONP

Es necesario la Declaratoria de Emergencia de Seguridad del ONP, para que pueda ser protegido por las Fuerzas Armadas ante el incremento de cortes ocasionados por terceros en el ONP de acuerdo a la R.D. N° 131-2017-DINI-01 y R.D. N° 030-2018-DINI-01 que validan como Activo Crítico Nacional al Oleoducto Norperuano.

### **b) Gerencia Tecnologías de Información**

- Continuar con la Implementación del Plan Estratégico TIC con enfoque Digital 2024-2026, teniendo en cuenta que el Proyecto Presupuestal 2025 ha tenido una Meta de MMS/.35 diversas actividades asociadas al PETIC no cuentan con fondos, será importante en función a la situación económica de la empresa en el primer trimestre 2025 revisar y/o evaluar el incremento de fondos para iniciativas prioritarias.
- Iniciar el proceso de evaluación del Roadmap tecnológico del ERP SAP dado el anuncio del fabricante para dar soporte a nuestra versión actual hasta el 2025, teniendo en cuenta que la migración a la nueva versión SAP S/4HANA conlleva esfuerzos significativos de orquestación organizacional, para lo cual se ha previsto la contratación de servicios especializados para desarrollar un Plan de Transformación que identifique las estrategias técnicas a seguir y la ruta de implementación, en función de un sólido caso de negocio.
- Por otro lado, es necesario tomar la decisión de la oportunidad de iniciar la migración en función a la estrategia de la empresa y la generación de valor definida en la hoja de ruta del Plan de Transformación de SAP S/4 HANA.
- Implementar el Plan de Innovación, Automatización, adopción tecnológica y gestión del cambio del Outsourcing Tecnológicos, Gestión de Equipos y mesa de Servicios Digitales al mes de octubre 2024, a fin de materializar las optimizaciones en el consumo de los recursos y reducción de costos.
- Adjudicar en su primera convocatoria el Nuevo Servicio de Provisión de procesamiento de Aplicaciones y Gestión Operativa TIC, logrando competencia en beneficio de PETROPERÚ.
- Continuar con los esfuerzos de los proyectos ligados a la NRT y todas aquellas implementaciones ligadas a los procesos de negocio y backoffice: Paradas de Planta,

consolidar bitácoras electrónicas, programador de la producción, LIMS, integración de Herramientas de gestión de la Producción (Sigmafine, Programador, OMS, LIMS). De igual modo Herramientas de gestión de producción Lote Z69, Corporativos: Planificador de la Producción y Software CASS.

Completar la implementación del PI System en Refinería Conchan.

### **Gerencia Comunicaciones**

- Es prioritario continuar generando contenidos que difundan los avances del Proceso de Transformación Integral de Petroperú que ayuden a la reconstrucción de la confianza en línea con los focos estratégicos de comunicación y pilares reputacionales más críticos a restaurar y fortalecer (Buen Gobierno Corporativo, compromiso, eficiencia, sostenibilidad financiera), así como la inclusión en la gestión de los criterios y estándares ambientales, sociales y de gobernanza (ESG por sus siglas en inglés).
- Es fundamental fortalecer las relaciones con líderes de opinión, periodistas y otros actores clave, a través de reuniones informativas y diálogos abiertos, para comunicar de manera efectiva los avances de la empresa, y así despejar dudas o mitos sobre la compañía.
- Una mayor presencia mediática estará condicionada a los logros que se alcancen principalmente en la operación plena de Nueva Refinería Talara y el Plan de Transformación antes mencionado.
- Asimismo, es imprescindible continuar sensibilizando para que todas las gerencias brinden información oportuna y precisa asegurando así la elaboración de comunicaciones oficiales para ser difundidas a los medios de comunicación tradicionales y digitales, contribuyendo así a fortalecer la reputación de Petroperú.
- En lo referente a gestión de marca, la arquitectura de marca resulta una de las actividades necesarias a seguir implementando. Ello contribuirá al avance en la gestión del proyecto de valorización de la marca en el mercado peruano.
- De igual manera, se recomienda continuar con la participación en eventos estratégicos del sector para mantener los lazos de la marca con los grupos de interés, haciendo tangible su compromiso con el país.

### **Gerencia Cumplimiento**

- Promover la contratación y funcionamiento del Comité de Integridad de PETROPERÚ S.A.
- Reactivación del Comité de Seguridad de la Información, así como, la designación del Oficial de Seguridad y Confianza Digital de PETROPERÚ.
- En el marco de las Acciones Complementarias de Reestructuración, la Gerencia Cumplimiento tiene a cargo la atención de los siguientes pedidos:
  1. Que la Administración realice las gestiones necesarias para contratar una debida diligencia técnica especializada de reconocido prestigio internacional, para que realice una certificación de la Nueva Refinería Talara.
  2. Que la Administración realice las gestiones necesarias para contratar una empresa especializada de reconocido prestigio internacional, para que realice una debida diligencia forense respecto de los montos de inversión realizados desde sus orígenes hasta la actualidad en el PMRT, presentando al Directorio sus conclusiones y recomendaciones.

Al respecto, a fin de dar atención a ambos pedidos, se está gestionando la contratación de un proveedor para que ejecute el Servicio de Debida Diligencia Técnica y Análisis Forense a la Nueva Refinería TALARA (PMRT).

A la fecha, se están optimizando las Condiciones Técnicas para la contratación de este Servicio, para lo cual se ha recibido comentarios de un Estudio Externo y se espera los comentarios de la Alta Dirección.

- En temas de transparencia es prioritario continuar con el fortalecimiento de una cultura de transparencia, a través de la sensibilización y capacitación continua a los funcionarios, en su rol

de líderes de la transparencia, a fin de brindarles mejores herramientas para la promoción de esta. Además de incentivar y promover entre las gerencias el cumplimiento de plazos en los temas de acceso a la información pública.

- Así también, promover la suscripción de alianzas y convenios con organizaciones líderes, a fin de replicar buenas prácticas de transparencia, de acuerdo con los mejores estándares de transparencia, integridad y gobernanza empresarial.
- Realizar la presentación ante el Comité de Auditoría y Control, el Informe sobre el avance al tercer trimestre, del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.
- Conformación y funcionamiento del Comité de Nombramiento y Retribuciones del Directorio.

## **b. Recomendaciones para la Adecuada Continuación de la Empresa**

### **Gerencia Comercial y Cadena de Suministro**

- Establecer medidas corporativas de corto y mediano plazo, para contrarrestar las acciones de la competencia y mejorar la competitividad comercial de PETROPERÚ en el mercado de combustibles, con el apoyo de las demás áreas de la empresa.
- Continuar con el cambio de identidad visual de la RED PETROPERÚ, según lo planificado y así continuar con el crecimiento sostenido de ventas en el canal retail. Continuar con el plan de incrementar el valor de la marca comercial.
- Retorno de los Terminales dados en operación para gestionarlos directamente, eliminando la condición Open Access.
- Continuar con la optimización de uso de la capacidad operativa de las barcasas propias con la finalidad de obtener mejores resultados en el flete fluvial.
- Desarrollar la logística de importación del Crudo Napo para la etapa de arranque y estabilización de la nueva Refinería Talara. Así como la disposición de los excedentes fuera de especificación obtenidos en dicha etapa, lo que requerirá entre otros: operaciones ship to ship, almacenamiento flotante, contratación de buques.
- Monitorear permanentemente las zonas de bloqueo de tránsito fluvial para habilitar, de ser necesario, rutas alternas para el transporte fluvial de Gasolinas y Diesel, asegurando el abastecimiento de combustibles a Refinería Iquitos y sus áreas de influencia.
- Desarrollar la logística de importación de Crudos que permitan garantizar la operación continua de la Refinería Talara: operaciones ship to ship, almacenamiento flotante y contratación de buques.
- Mejorar el cumplimiento del Plan de Mantenimiento Mayor y Menor de las Plantas y Terminales del Sur.
- Interconexión de sistema SAP de Petroperú, con el sistema utilizado por el Operador del Terminal para agilizar la transferencia de información del despacho de productos para la facturación y así reducir tiempos de atención a los conductores.
- Evaluar modernización del Terminal Pisco en los sistemas que comprenden recepción, despacho y aditivación debido al incremento de las demandas locales en los últimos años y ante la posibilidad de que Pluspetrol pueda despachar Gasolinas en la zona de Pisco.
- Evaluar la factibilidad de compra del predio del Terminal Portuario Terranova como puerto estratégico para el abastecimiento a Refinería Iquitos y su zona de influencia, teniendo en cuenta que actualmente la ruta Pucallpa – Iquitos es la única ruta disponible para las transferencias de combustibles de la costa, considerando que la ruta alterna Yurimaguas - Iquitos tiene problemas de bloqueo continuos en el río Marañón como medida de protestas por parte de las comunidades asentadas a orillas de este río.

- Continuar con la recuperación de imagen reputacional en el mercado local e internacional, promoviendo la participación de los principales refinadores de la Costa del Golfo y principales Traders del mercado internacional de crudo y productos.
- Respuesta oportuna y comunicación permanente con los proveedores de crudo y productos sobre los compromisos de pago pendientes, en base al desembolso del apoyo financiero por parte del Estado Peruano.
- Proseguir con las coordinaciones para la evaluación de una negociación directa con EP PETROECUADOR para la adquisición de Crudo; siendo necesario contar con una línea de crédito a través de una institución financiera que permita el pago a 15 días.
- Desarrollar negocios con Empresas Transnacionales para abastecimiento en conjunto para atender la demanda de Diesel ULSD.
- Actualizar la normativa que rige las compras y ventas internacionales de PETROPERÚ: Reglamento de Comité de Importaciones y Exportaciones – COMIMEX y del Reglamento de Comercialización Externa- REGA1-022.

### **Gerencia Exploración, Producción y Oleoducto**

#### **a) Gerencia Exploración:**

- **Lote I, VI y Z-69**

Obtener los permisos ante la SUCAMEC para realizar los trabajos de workover en los Lotes I, VI y Z-69.

#### **b) Gerencia Oleoducto:**

- Fortalecer la gestión para solucionar los problemas sociales en el ORN, debido a que dificultan la realización de trabajos en campo para la inspección interna de la tubería (ILI) con raspatabos instrumentados, situación que afecta los trabajos de rehabilitación programados en ese sector y el cumplimiento de los mandatos de OSINERGMIN.
- Realizar las gestiones correspondientes para que el Estado Peruano, a través de PERUPETRO y Ministerio de Energía y Minas, propicie el incremento de la inversión en la exploración y producción de petróleo en la Selva Norte, lo cual permitirá contar con mayores volúmenes de crudo para ser transportado por el ONP y procesados en la Refinería Talara.
- Continuar con el “Servicio de inspección interna de la tubería con raspatabos calibrador geométrico, de pérdida de espesor MFL e inercial con ultra resolución”, cuyo contrato fue formalizado el 28.09.2022. Estos raspatabos tienen la capacidad de detectar anomalías a partir de 10 x 10 mm, las cuales no son detectadas con la tecnología de alta definición utilizados actualmente. Los resultados de dicha inspección servirán de insumos para el análisis que permita determinar la criticidad del estado de la tubería y su pronta reparación. Su ejecución permite dar cumplimiento al Art. 57° del Anexo 1 D.S N° 081-2007-EM referido a “Protección corrosión interior”.
- Coordinar con los Productores y con la Gerencia Operación y Contratos Lotes Petroleros a fin de determinar las acciones necesarias que permitan lograr un incremento en el volumen promedio de transporte de crudo por el ONP.
- Continuar con la gestión, ejecución y reporte al OSINERGMIN del Plan Maestro de Mantenimiento para garantizar la operación segura y confiable del ONP; así como realizar las gestiones necesarias para continuar con los servicios de mantenimiento en contratos integrales: inspección interna de la tubería, mantenimiento de la tubería, derecho de vía, estaciones, entre otros.

### **Gerencia Proyectos de Sostenibilidad y Transición Energética**

- Para la prevención de posibles Procesos Administrativos Sancionadores (PAS) es necesaria la revisión periódica de los compromisos asumidos en los Instrumentos de Gestión Ambiental (IGA)

y otras fuentes de obligaciones, sin embargo, esto solo será posible si se cuenta con los recursos humanos y la posibilidad de financiar el cierre de brechas identificadas.

- Diseñar e implementar un plan para atender la seguridad del Oleoducto Norperuano: La extensión del ONP (1106 km que atraviesan las regiones de Loreto, Amazonas, Cajamarca, Lambayeque y Piura) plantea un importante reto para la seguridad de la infraestructura del ducto y sus estaciones. En ese sentido, considerando que el ONP ha sido clasificado como Activo Crítico Nacional, se requiere que desde el Estado se diseñe e implemente un plan que aborde la seguridad física del ONP, considerando la participación de las comunidades colindantes y en el marco del respeto a los derechos humanos.
- Incidencia para que las instituciones del Estado gestionen preventivamente conflictos y atiendan las brechas sociales: Es claro que mientras el Estado no atienda de manera inmediata y efectiva las carencias identificadas en el Plan de Cierre de Brechas y los compromisos pendientes asumidos en los diversos espacios de diálogo a lo largo de los últimos años, así como la garantía de los Principios de Legalidad y Autoridad en todas sus extensiones, continuarán generándose protestas y medidas de fuerza que afecten la operación del ONP, cuyas instalaciones son la única presencia física del Estado en estos espacios.
- Con relación a las contingencias por corte a la tubería del ONP, es necesario que PETROPERÚ revise y, de ser necesario, mejore sus políticas y procedimientos que permitan asegurar una línea de trabajo efectiva para la atención de estos eventos, a fin de cortar con el círculo perverso que se ha activado por las decisiones de la gestión anterior; además de limitar la contratación de pequeñas empresas locales.
- También es importante mantener y continuar con el Sistema de Alerta Temprana (SAT) en el ONP, con las mejoras y complementos que se requieran, lo que ha sido además mencionado por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) en diversos espacios. Este sistema se basa en el establecimiento de un acuerdo de convivencia mutua en el que, a través de la designación y contratación de un Supervisor de Alerta Temprana en cada comunidad (personal local elegido por la misma comunidad), se logra involucrar a las comunidades en el cuidado y vigilancia del Oleoducto. Este sistema debe ser licitado nuevamente, para generar alianzas con las comunidades del Oleoducto en el cuidado de la infraestructura.
- Es importante que se ejecuten acciones para fortalecer la administración de los contratos a fin de que PETROPERÚ pueda tener un mejor control de sus contratistas a lo largo de toda la cadena de suministro, lo cual va en línea con lo identificado por Gerencia Corporativa Procesos y Riesgos, a través de las consultorías realizadas.
- Finalmente se debe considerar una estrategia que asegure que las Jefaturas de Gestión Social (énfasis en el ONP y Talara), así como las Jefaturas Ambientales, cuenten con el personal y los recursos financieros necesarios para dar viabilidad a las actividades operativas de la Empresa.

#### **Gerencia Operaciones:**

##### **a) Gerencia Operaciones Talara**

- Llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar el Cierre Contractual con los Contratistas EPC, incluyendo el cierre de controversias / arbitrajes.
- Revisar las brechas existentes en las gerencias corporativas para una oportuna atención de los requerimientos de Refinería Talara.
- Fortalecer la gestión logística mejorando los tiempos de contratación que permita agilidad y oportunidad en satisfacer las necesidades de la Operación y Mantenimiento, así como la Base de Datos de Proveedores Calificados (BDPC) que establezca la idoneidad del proveedor, antes, durante y posterior a los procesos lo cual debe estar bajo entera gestión del área Logística.
- Cubrir en plazos óptimos las vacantes que se presentan por jubilaciones, promociones del personal u otros motivos con la finalidad de garantizar una adecuada gestión y continuidad en las Operaciones de la Refinería Talara, minimizando los riesgos.

- Fortalecer la cantidad de personal de la función Logística para agilizar los procesos y revisar con el Área Legal la sobrecargada normativa interna que no promueve mejorar los plazos de contratación para satisfacer las necesidades de la Operación y de Mantenimiento, restando competitividad a la empresa.
- Fortalecer la gestión de Permisología asignando los recursos necesarios.
- Fortalecer la atención de supervisiones de entidades fiscalizadoras y gestión de PAS con el soporte legal de manera presencial en Talara y capacitación al personal responsable de la atención de las entidades fiscalizadoras.
- Culminar el Plan de atención de PETROPERU para atender las recomendaciones de Control Posterior de la CGR; luego de ello iniciar su implementación.

#### **b) Gerencia Operaciones Conchán**

- Mejorar la Planificación del suministro oportuno de crudos, con el fin de asegurar las reposiciones de crudo nacional e importado, así como combustibles para blending, que permitan la continuidad de la producción y mezcla planificada en Refinería Conchán.
- Priorizar los proyectos de cumplimiento normativo y los de mejor rentabilidad que brinden eficiencia a los procesos, ejecutando el 100% del presupuesto asignado, culminando en los tiempos programados.

#### **c) Gerencia Operaciones Selva**

- Adquisición de crudo Yanayacu

Con la finalidad incrementar la carga en la Refinería Iquitos, con memorando n.º GDRS-0163-2024 del 31.01.2024, la Gerencia Operaciones Selva remitió a la Gerencia Planeamiento Operacional, la revisión de Condiciones Técnicas para futuro proceso de contratación por una compra SPOT de aproximadamente 21 MB.

Con Memorando n.º GOSE-1173-2024 del 26.08.2024, se solicitó al Gerente Planeamiento Operacional nos remita de forma mensual el avance de las gestiones de contratación.

- Adquisición de Gasolina Natural – “diluyente de crudo”

Con la finalidad incrementar la carga en la Refinería Iquitos ante la carencia de crudos livianos en la región, con memorando n.º GDTC-0027-2024 del 19.01.2024, la ex Gerencia Dpto. Técnico remitió a la Gerencia Planeamiento Operacional la propuesta de especificaciones técnicas del producto, así como, la recomendación de denominarlo “diluyente de crudo”.

Con memorando n.º GDRS-0170-2024 del 30.01.2024, la Gerencia Operaciones Selva remitió a la Gerencia Planeamiento Operacional los nuevos análisis de compatibilidad de crudo efectuado en Laboratorio de Refinería Iquitos; se explica también que no se tendría riesgos durante las operaciones de recepción, almacenamiento y procesamiento; y se reitera lo descrito con respecto al nombre del producto y sus nuevas especificaciones de calidad.

Con Memorando n.º GOSE-1173-2024 del 26.08.2024, se solicitó al Gerente Planeamiento Operacional nos remita de forma mensual el avance de las gestiones de contratación.

- Adquisición de productos intermedios:

Mientras no se regularice el normal abastecimiento de crudo Mayna u otro alterno para subir la carga de la UDP de Refinería Iquitos, se deberá continuar con las transferencias de productos desde la costa, tales como Diesel 2, Diesel B5, biodiesel B-100, Gasolina 84, NFCC, entre otros, con la finalidad de completar los volúmenes para cubrir la demanda en la región.

### **Gerencia Administración:**

#### **a) Gerencia Tecnologías de Información**

- Petroperú como empresa líder del país requieren generar grandes cambios que le permitan al país contar con una visión renovada de su principal empresa. Para esto la compañía debe partir



con su viaje hacia la transformación cultural y de negocio, para lo cual se ha formulado el PETIC con Enfoque Digital 2024-2026, que tiene como propósito ser esa guía para encaminar a PETROPERU a la transformación, trazando para ellos una hoja de ruta digital en la que se incorporaron iniciativas digitales y habilitadoras de la transformación digital, delineadas a partir del enfoque estratégico de PETROPERU (excelencia operativa), sus retos, desafíos, el nivel de madurez y la visión digital alcanzar. Teniendo propósito compromiso de potenciar el rendimiento de nuestros procesos, operaciones, servicios y mejorando nuestra capacidad de generar valor; de adaptarnos de manera ágil, flexible y resiliente a los entornos competitivos y de mercado.

- Petroperú debe ingresar al ecosistema de innovación abierta regional y global como empresa representativa del sector, esto permitirá buscar proveedores locales y globales con altos estándares que definitivamente se verá reflejado en la mejor atención y satisfacción del cliente.
- Alto compromiso de los líderes de negocio respecto a la transformación cultural y agilidad para fijar un proceso colaborativo enfocado en la eficiencia.
- Centralizar requisitos de compliance asociados a la contratación de servicios, teniendo en cuenta que desde las diversas áreas de la empresa se han generado innumerables requisitos a incluir, que a hoy generan diversas devoluciones de expediente dilatando las gestiones de contratación.
- Debemos continuar con los esfuerzos enfocados en desarrollar la adecuada gobernanza de la Ciberseguridad y Convergencia en el mundo IT y OT, si bien hoy se empuja desde comité o mesas adhoc, debemos asegurarnos de que la organización contemple estos roles y funciones con herramientas y recursos necesarios.

#### ***b) Gerencia Logística***

- Capacitación a nivel corporativo a las dependencias usuarias relacionadas con la gestión de requerimientos, emisión de Condiciones Técnicas, generación de SOLPED, informes sustentatorios y documentación en general, que conforma un expediente de contratación.
- Optimizar las herramientas informáticas relacionadas a la gestión logística.
- Reforzar los seguimientos a los originadores en cuanto a remitir sus requerimientos en el periodo indicados en el PAAC.
- Revisión y optimización de procedimientos logísticos, en sinergia con las áreas que lo aplican.

#### **Gerencia de Cumplimiento**

- Fortalecer el compromiso con los Sistemas de Prevención, de Riesgos, Control Interno y Seguridad de la Información por parte de la Alta Dirección y las Gerencias de Organización Básica, a efectos prevenir posibles riesgos que puedan afectar las actividades de PETROPERU S.A.
- Promover la conformación y funcionamiento del Comité de Seguridad de la Información, así como, la designación del Oficial de Seguridad y Confianza Digital de PETROPERU S.A.
- Continuar con la implementación y desarrollo de los componentes que contribuyan a una adecuada implementación del Sistema SPLAFT.
- Continuar con el uso de la plataforma de búsquedas de antecedentes en listas que contribuyen a la prevención LA/FT.

#### **Gerencia Corporativa Gas**

- Se recomienda contar con un área legal especializada en materia medioambiental.
- Evaluar una reestructuración de la Gerencia Corporativa Gas, a fin de establecer una estructura organizacional operativamente funcional, donde la nueva estructura refleje un correcto nivel de reporte jerárquico.
- A fin de atender actividades operativas y administrativas derivadas de las obligaciones del D.S. 019-2023-EM y el Convenio Específico de Nuevas Inversiones. Correspondiente a la Supervisión

de la ejecución de los Proyectos de Inversión, Acometida y Tubería de Conexión, se está gestionando contratar posiciones temporales para la Gerencia Corporativa Gas, las cuales son:

**Cuadro 35:** Contrataciones temporales

<b>CANT</b>	<b>POSICIÓN</b>
1	Auxiliar Control de Gestión
1	Auxiliar Control Documentario
1	Supervisor Legal
1	Supervisor Redes de Distribución Ilo, Moquegua y Tacna
1	Supervisor Puesta en Servicio Arequipa
1	Supervisor Puesta en Servicio Tacna
1	Supervisor Puesta en Servicio Moquegua – Ilo
1	Supervisor Mantenimiento Arequipa
1	Supervisor Mantenimiento Ilo – Moquegua
1	Coordinador Back Office
1	Auxiliar documentario
1	Supervisor Sr. de Compras y Logística
1	Supervisor Sr. Seguridad Salud y Medio Ambiente

- Suscripción de la adenda al Convenio Marco.
- Gestionar con MINEM la toma de acción por su parte respecto al concepto Take or Pay del Contrato de Suministro de GNL (dada la evaluación tributaria efectuada al respecto).
- Gestionar pronta respuesta de MINEM respecto a la posición de SUNAT Aduanas de que el suministro de gas natural a clientes ubicados en la Zona Franca de Tacna, como parte del servicio público de distribución de gas natural por red de ductos, se trata de una exportación.
- Pendiente la aprobación por parte del Directorio y de la JGA del informe de auditoría a los estados financieros 2023 del Encargo Especial, los cuales deben ser reportados a MINEM, Osinergmin y Dirección General de Contabilidad Pública.
- Es primordial para la GCGS priorizar la atención en la transición a la nueva versión del sistema comercial a su versión 8, anticipando un incremento en el número de incidencias durante la fase inicial de producción. La preparación de los equipos y la disponibilidad del personal es crucial para asegurar que el período de estabilización del sistema sea en el menor tiempo posible. En este contexto, el área de Sistemas de la GCGS desempeñará un papel fundamental, proporcionando apoyo intensivo a las distintas áreas de negocio y desplegando todos servicios a través de toda la capacidad de sus proveedores para dicha tarea. Esto se logrará mediante la implementación de equipos de soporte de primer y segundo nivel capacitados, enfocados en la resolución expedita de incidentes críticos que puedan interrumpir las operaciones diarias y un apoyo por parte del proveedor de implementación.
- Para la GCGS es prioritario mantener la expansión del programa BonoGas FISE, facilitando la incorporación de nuevos usuarios a través de este beneficio. Este programa es fundamental para asegurar la implementación de infraestructura de gas natural en los hogares y comercios de Arequipa, Tacna y Moquegua, promoviendo así el desarrollo energético regional. Además, se anticipa un aumento en la recaudación por la activación de nuevos clientes, lo cual es esencial para el incremento de los ingresos para la Concesión.

### III. SECCIÓN: TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

Estado situacional de la gestión e identificación de los asuntos de mayor importancia que necesitan atención inmediata por parte del Titular Entrante de la Empresa, por ser relevantes, para el funcionamiento de la Empresa, en relación con los asuntos de prioritaria atención de los sistemas administrativos, continuidad de los servicios públicos básicos, gestión documental, entre otros.

#### 3.1. Asuntos de prioritaria atención de la Gestión de la Empresa

##### 1. Gestión de Planeamiento

Nº	Unidad Ejecutora (de corresponder)	Tema	Asunto de prioritaria atención*
	NA		

\*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Empresa.

##### 2. Gestión de Presupuesto

Nº	Unidad Ejecutora (de corresponder)	Tema	Asunto de prioritaria atención*
	NA		

\*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Empresa

##### 3. Gestión de Inversiones

Nº	Unidad Ejecutora (de corresponder)	Tema	Asunto de prioritaria atención*
1	Oleoducto	Inspección Interna con Raspatubo Geométrico, Inercial, MFL con Ultra Resolución y Rehabilitación de Tubería de los Tramos I y II del ONP	Ejecutar la Inspección Interna con Raspatubo Geométrico, Inercial, MFL con Ultra Resolución y Rehabilitación de Tubería, servicio a cargo de LINS SCAN.
2	Oleoducto	Rehabilitación de segmentos con anomalías por pérdidas de espesor interno de la tubería con raspatubo calibrador de espesores Tramos I y II del ONP y ORN	Concluir los trabajos de reparación de anomalías por pérdida de espesor y abolladuras detectadas con raspatubo instrumentado (LIN SCAN) en Tramos I y II del ONP, y ORN; así como, inspección, control de calidad de refuerzos de tubería y análisis de fallas en el ONP y ORN.
3	Oleoducto	Rehabilitación del cruce Sub Fluvial del ORN con el Río Pastaza	Continuar la ejecución del servicio de perforación dirigida - HDD por debajo del río Pastaza con la finalidad de instalar una nueva tubería de 16"Ø que permita rehabilitar dicho sector del ORN.
4	Oleoducto	Defensas Ribereñas por erosiones extraordinarias en los márgenes del río Chamaya.	Iniciar servicio de Defensa Ribereña y recuperación del Derecho de Vía en km 560.3 y km 584.9 (márgenes del río Chamaya).
5	Oleoducto	Adquisición e Instalación de 19 Válvulas de Bloqueo - ESD en Tramos Críticos del ONP y ORN	Culminar pruebas y puesta en marcha remota de las válvulas ESD instaladas en los Tramos I, II y ORN.
6	Gerencia Operaciones	Reemplazo de Líneas Submarinas	<p><b>Alcance:</b> Reemplazar el actual sistema de líneas submarinas, e implementar las facilidades necesarias para efectuar los desembarques de crudo desde Buque Tanque hasta 150,000 DWT, en 33 horas máximo. El proyecto consta de lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Implementación de Sistema de líneas submarinas y facilidades.</li> <li>2. Construcción de tanque de almacenamiento de agua oleosa</li> <li>3. Adquisición e instalación de 06 electrobombas (incluye conexionado de tuberías y mantenimiento previo), 03 bombas para el sistema de desplazamiento, 01 bomba slop, 01 bomba para pruebas hidrostáticas, 1 bomba drenaje pluvial y el conexionado eléctrico para dichas electrobombas.)</li> <li>4. Implementación de 01 subestación eléctrica.</li> </ol> <p><b>Situación actual:</b> <b>A. Servicio Culminación de Trabajos del Nuevo Terminal Multiboyas y Líneas Submarinas en Refinería Talara - Trabajos Offshore.</b></p>

N°	Unidad Ejecutora (de corresponder)	Tema	Asunto de prioritaria atención*
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consorcio PSAMPO-PSAMP, OTT 4200087430 por US\$ 7,623,915.42 (inc. IGV)</li> <li>• F. Inicio/ Término: 15.05.2023 / 20.08.2024; Avance Total: 53.63%.</li> <li>○ Trabajos mecánicos en barcaza – Fase II: <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Acondicionamiento de barcaza: culminación de los trabajos en cubierta el 08.08.24</li> <li>➢ Instalación de stinger: culminación de los trabajos en cubierta el 08.08.24</li> <li>➢ Traslado de dupletas a Mc Donald: En barcaza: 14pd; Acopio Mc Donald: 18dp</li> <li>➢ Pruebas de equipamiento de barcaza: el 24.08.24 barcaza Plata con stinger en posición de lanzamiento.</li> </ul> </li> <li>○ Construcción de amarradero multiboyas: <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Costos reembolsables de Mantenimiento de boyas: PSA presentó carta PSAMP-TPP-350-2024 el 08.08.24. CU emitirá revisión el 21.08.24</li> </ul> </li> <li>○ Lanzamiento de varillones: Fase 2 <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Ducto norte: Consorcio indica iniciará el lanzamiento el 29.09.24 (Sujeto a las condiciones meteorológico y disponibilidad de TSM existente).</li> <li>➢ Ducto sur: Consorcio indica iniciará el lanzamiento el 28.08.24 (Sujeto a las condiciones meteorológico y disponibilidad de TSM existente).</li> </ul> </li> </ul> <p><b>B. Servicio Culminación de Trabajos del Nuevo Terminal Multiboyas y Líneas Submarinas en Refinería Talara - Trabajos Onshore.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consorcio China-JS, OTT 4200087871 por US\$ 15,988,600.76 (inc. IGV)</li> <li>• F. Inicio/ Término: 21.08.2023 / 31.12.2024; Avance Total: 33.05%</li> </ul> <p><b>C. Servicio Supervisión de Culminación de Trabajos (offshore y onshore).</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratista: CUMBRA; OTT 4100002712; Monto: US\$ 956,342.80 (inc. IGV)</li> <li>• F. Inicio/ Término: 15.05.2023 / 19.09.2024</li> <li>○ Se supervisa trabajos que realiza las contratistas ejecutoras.</li> </ul> <p>Actualmente el PEP se encuentra en gestión de Revisión N°05.</p>
7	Gerencia Operaciones	Modificaciones para la adecuación de Refinería Talara a la producción de diésel y gasolinas Euro 6	<p><b>Alcance:</b> Ejecutar modificaciones para la adecuación de las unidades Unidad Hidrotratamiento de Nafta FCC (HTF), Unidad Hidrotratamiento de Diesel (HTD) y cualquier otro sistema o unidad de Refinería Talara al Decreto Supremo N.º 014-2021-EM.</p> <p><b>Situación actual:</b></p> <p>A. Servicio de Modificaciones para la adecuación de Refinería Talara a la producción de diésel y gasolinas EURO 6</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ El proyecto se encuentra en proceso previo a la contratación mediante logística. Se viene desarrollando reuniones con diferentes proveedores para dar a conocer el alcance del servicio.</li> <li>○ Durante el mes de agosto, se sostuvo reunión con las siguientes empresas: ICA FLUOR, DEPC, EOSOL</li> <li>○ Remitieron consultas y/o sugerencias: ICA FLUOR y MC DERMOTT, DEPC</li> <li>○ Declinaron de participar: SAIPEM, CUMBRA.</li> <li>○ Firmaron el Acuerdo de Confidencialidad: DOMINION, ICA-FLUOR</li> <li>○ Se invitó a las empresas JJC, TAMOIN y CUMBRA.</li> </ul> <p>El 27.08.2024, se aprobó el Informe Técnico JTET-0688-2024, que detalla el estado situacional del Proyecto. Asimismo, se emitió el memorando GCOP-0914-2024 que aprueba la conformación del Equipo EURO 6.</p>
8	Gerencia Operaciones	Amarradero N.º 2 en RFCO	<p><b>Alcance:</b> Comprende el diseño del Amarradero, la construcción e instalación de todos los elementos que lo componen (boyas, boyarines, sistemas de anclaje y los ductos submarinos) y la supervisión del servicio, a fin de garantizar el amarre seguro de buques/tanque de mayor tamaño (Aframax - hasta 800 MB) con productos de importación, así como, recibir a los buques de cabotaje que operan en el litoral peruano, lo que</p>

N°	Unidad Ejecutora (de corresponder)	Tema	Asunto de prioritaria atención*
			<p>beneficiará a la Empresa con una mayor capacidad de atención de buques.</p> <p><b>Situación actual:</b>  <b>EPC - Amarradero N.º2:</b>  - El 13.08.2024 se culminaron las pruebas neumáticas de las boyas y boyarines (avance 100%).  - Se tiene aprobado el proveedor de la pintura para el pintado de boyas. Se preparan los equipos y materiales para iniciar trabajos de arenado.  - Continúan con trabajos de fabricación de manifold, pasarelas y trampas de lanzamiento de pigs.  - El 03.09.2024 se realizó las pruebas de material y procedimiento para reparación de recubrimiento y recubrimiento de juntas soldadas de tuberías. Las probetas fueron remitidas a laboratorio para pruebas de verificación de la resistencia del recubrimiento.</p> <p><b>Supervisión de EPC Amarradero N.º2:</b>  - Servicio suspendido por 6 meses (tiempo máximo según Condiciones Técnicas) temporalmente desde el 27.04.2024 hasta obtener la aprobación del IGA.</p> <p><b>Permisología:</b>  - Estudio de Riesgos de Seguridad (ERS): Aprobado.  - Plan de Respuesta a Emergencias (PRE): A la espera de respuesta de OSINERGMIN sobre el levantamiento de observaciones.  - Instrumento de Gestión Ambiental (IGA): MINEM informó a PETROPERÚ que el IGA Modificación del PAMA de Refinería Conchán continúa en evaluación, a la espera de las opiniones técnicas de APN, DICAPI, ANA y PRODUCE.  - Derecho de Uso de Área Acuática: Pendiente recibir respuesta de parte de la autoridad respecto al Informe de actualización del EHO y remitir el IGA aprobado (Modificación de PAMA) que se continua en gestión con MINEM (admitido a evaluación el 31.05.2024 con Oficio N°369-2024-MINEM/DGAAH).  - Informe Técnico Favorable (ITF) de Diseño: Aprobado.  - Opinión Técnica Favorable (OTF) de Construcción: OSINERGMIN comunicó el otorgamiento de la OTF al Manual de Construcción Amarradero N.º 2 (ductos).</p>
9	Gerencia Operaciones	Mantenimiento Mayor de Tanques N.º 2, 23, 33 y 49	<p><b>Alcance:</b>  Cumplir con el Cronograma de Adecuación al D.S. N.º 017-2013-EM, aprobado por OSINERGMIN, que establece la necesidad de adecuar los tanques de almacenamiento ya existentes a las disposiciones establecidas en el D.S. N.º 052-93-EM "Reglamento de Seguridad para el Almacenamiento de Hidrocarburos", así como, incrementar la vida útil de estos tanques, asegurando su disponibilidad, confiabilidad y operatividad.</p> <p><b>Situación actual:</b>  Tanque N.º 2: Capitalizado.  Tanque N.º 23: Capitalizado.  Tanque N.º 33: En trabajos de inspección API 653, y elaboración de memorias de cálculo civil y mecánica.  Tanque N.º 49: Pendiente por restricciones presupuestales para el 2024.</p>
10	Gerencia Operaciones	Mantenimiento Mayor de Tanques N.º 9,30,34 y 40	<p><b>Alcance:</b>  La ejecución de los trabajos de mantenimiento mayor en los Tanques N.º9, N.º30, N.º34 y N.º40, con el fin de cumplir con el Cronograma de Adecuación al D.S. N.º 017-2013-EM, aprobado por OSINERGMIN, que establece la necesidad de adecuar los tanques de almacenamiento ya existentes a las disposiciones establecidas en el D.S. N.º052-93-EM "Reglamento de Seguridad para el Almacenamiento de Hidrocarburos", así como, incrementar la vida útil de estos tanques, asegurando su disponibilidad, confiabilidad y operatividad.</p> <p><b>Situación actual:</b>  Tanque N.º 40: En elaboración de memorias de cálculo civil y mecánica.  Tanque N.º 34: En elaboración de memorias de cálculo civil y mecánica.  Tanque N.º 30: En elaboración de memorias de cálculo civil y mecánica.  Tanque N.º 9: Planificado para el 2025, por razones presupuestales.</p>
11	Gerencia Operaciones	Ampliación de Subestaciones Eléctricas en Refinería Conchán.	<p><b>Alcance:</b>  Consiste en el incremento de la potencia eléctrica de 1,800 a 3,800 kW y elevar el nivel de tensión de 10.0 a 22.9 kV. Para ello, se realizará la ampliación, modernización y cambios asociados al equipamiento de la</p>

N°	Unidad Ejecutora (de corresponder)	Tema	Asunto de prioritaria atención*
			<p>Subestación Eléctrica Principal (SS.EE. N°1, ubicada en Refinería Conchán), la Subestación Eléctrica de la Planta de Ventas (SS.EE. N°2); mejoramiento de la estructura civil y condiciones ambientales de la Sala de Distribución Eléctrica (SS.EE. N°3, ubicada en el patio de tanques frente al Tanque N°70); y la construcción de la SS.EE. N°4 (en el Terminal Portuario). Incluye Ingeniería de Detalle y el sistema contraincendios en las SS.EE. N°1 y N°2; supervisión y permisología.</p> <p><b>Situación actual:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El 02.05.2024 se remitió al MINEM el expediente del Instrumento de Gestión Ambiental (IGA) – ITS del proyecto de ampliación de las SSEE de Refinería Conchán, elaborado por Walsh Perú (subcontratista de Cía. ABB).</li> <li>- El 14.05.2024, el MIMEM comunica la admisibilidad para evaluación del ITS del proyecto “Ampliación de la Subestación Eléctrica de Refinería Conchán”.</li> </ul> <p>El 01.08.2024, el MINEM dio respuesta indicando que se está a la espera de la Opinión Técnica de la Dirección General de Asuntos Ambientales Eléctricos del Ministerio de Energía y Minas.</p>
12	Gerencia Operaciones	Inspección General UDP/UDV	<p><b>Alcance:</b> El proyecto comprende la realización de los trabajos de inspección general y la reparación de los equipos de las Unidades de UDP/UDV/SSII como torres de fraccionamiento primaria y de vacío; hornos, intercambiadores, servicios industriales, sistema eléctrico e instrumentación; y otros equipos e instalaciones, en cumplimiento a lo estipulado en el D.S. N.º 023-2015-EM.</p> <p><b>Situación actual:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicio de planeamiento de la inspección y mantenimiento general de refinería: Se terminó con el levantando información y preparación de expedientes de contratación para el mantenimiento de los sistemas eléctricos e instrumentación durante Parada</li> </ul> <p>Servicio de fabricación e instalación de plataformas en hornos y calderos para monitoreo ambiental y mantenimiento chimeneas hornos: Fabricación de Plataformas para chimenea de hornos, chimeneas nuevas para calderos, plataformas fabricadas para chimenea de calderos (100%). Instalación de la nueva chimenea de caldero APIN, chimenea del caldero Foster &amp; Wheeler, chimenea del Horno H-2; así como, de la plataforma en la chimenea del Horno H-1, y nuevas conexiones eléctricas para los puntos de monitoreo en las chimeneas de los hornos H-1 y H-2.</p>
13	Gerencia Operaciones	Reemplazo de sistema contra incendio de Refinería Iquitos	<p><b>Alcance:</b> El proyecto considera la adquisición de Equipo de bombeo contra incendio listado UL (certificada), Bomba jockey, Blader para espuma, reubicación del patio de bombas contra incendio, Reemplazo total y ampliación de la red tuberías subdimensionada. Asimismo, incluye la instalación de rociadores en tanques, ubicación de nuevos puntos de hidrantes y ampliar la red de dosificación de espuma.</p> <p><b>Situación Actual:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se gestiona la aprobación de la Revisión 4 del PEP (incremento del monto de inversión).</li> <li>a) Servicio "Ejec. Trabajos Complementarios de la Línea Matriz de la nueva Red C.I de RFIQ".</li> <li>- Se cuenta con OTT N° 4200087025 firmado con la Cía. Dominion. Dominion, por el monto de S/ 5,937,026.54 (Incluido IGV). F.I.10.04.2023. Avance 100.0 % - Fecha de Término: 29.04.2024. (según Ampl. de Plazo N° 2).</li> <li>- En etapa de Liquidación del Servicio. Servicio culmina el 2024.</li> <li>b) Servicio de "Sup. de Trabajos Complementarios de la Línea Matriz de la nueva Red C.I. de RFIQ".</li> <li>- Se cuenta con OTT N° 4200088481 a cargo de la Cía. Ingeniería Cardón S.A.C., por el monto de S/ 606,300.03 (incluido IGV). F.I. 04.09.2023. - F.T. 30.05.2024.</li> <li>- En etapa de Liquidación del Servicio. Servicio culmina el 2024.</li> <li>c) Servicio de "Reparación de Motobomba 329-MB-1E del Sistema Contra incendio de Refinería Iquitos".</li> <li>- El 22.03.2024 se emitió la Orden de Trabajo a Terceros OTT N° 4200090081 a la Cía. Phoenix Energy S.A.C. para efectuar el servicio de "Reparación de Motobomba 329-MB-1E del Sistema Contra incendio de</li> </ul>

N°	Unidad Ejecutora (de corresponder)	Tema	Asunto de prioritaria atención*
			<p>Refinería Iquitos" por un monto contractual de S/ 168,125.00 (sin IGV) y un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario. F.I. 05.08.2024 - F.T. 02.11.2024.</p> <p>- La 3ra semana de agosto 2024 la Contratista realizó levantamiento de información de campo, recopiló los materiales en mal funcionamiento y los llevó a su taller para su inspección respectiva.</p> <p>d) Contrato RIQ101107-ZF "Servicio de Reemplazo del Sistema contra Incendios de Refinería Iquitos".</p> <p>- Pendiente la liquidación y pago del Laudo Arbitral del contrato N° RIQ-101107ZF, el cual se estima desembolsar en el año 2025.</p> <p>- Se requerirá un presupuesto de S/ 868.99 para el año 2025 por lo que se viene gestionando un incremento del monto del PEP.</p> <p>e) Adecuación de caseta de bombas a la norma NFPA 20.</p> <p>- El 02.09.2024, mediante memorando IPS-0398-2024 se remitió a la Jefatura Técnicas y Contrataciones Selva la evaluación del proceso SEL-PROC-30-2023-OPS – 4ta.Convocatoria, donde se menciona que la empresa Fire &amp; Security Systems cumple con los RTM solicitados.</p> <p>f) Trabajos complementarios de la OTT N°4200087025"Ejec. Trabajos Complementarios de la Línea Matriz de la nueva Red C.I de RFIQ".</p> <p>- Se requerirá un presupuesto de MS/ 846.4 para la realización de los trabajos complementarios de la línea contraincendio hacia los muelles de Refinería Iquitos, por lo que se viene gestionando un incremento del monto del PEP.</p> <p><b>Plan de Acción:</b> Seguimiento a ejecución de actividades programadas del servicio "Ejecución de Trabajos Complementarios de la Línea Matriz de la nueva Red C.I de RFIQ" a cargo de la Cía. Dominion Industry &amp; Infraestructuras S.L. Sucursal del Perú.</p>
14	Gerencia Operaciones	Levantamiento de observaciones de OSINERGMIN de los tanques 332-T-6 y 332-T-7 de Refinería Iquitos	<p><b>Alcance:</b> El proyecto considera trabajos relacionados al área de los tanques 332-T-6 y 7 de RFIQ, como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impermeabilización del área estanca</li> <li>- Reparación del muro de contención.</li> <li>- Instalación de sábana flotante, regleta de medición.</li> <li>- Adecuación de sistema de venteo</li> <li>- Instalación sistema de detección de fuga y colocación de doble contención, adecuado al DS 017-2013-EM.</li> </ul> <p><b>Situación Actual:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CONTRATO N° OTT 4200087586 "Servicio de Mantenimiento Mayor del Tanque 332-T-6 de Refinería Iquitos" - Cía. CIME INGENIEROS S.R.L. por S/ 10,367,826.84 incl. IGV, y un plazo de ejecución de trescientos (300) días calendario. F.I. 03.07.2023 y F.T. 25.09.2024 (incl.ampl. plazo)</li> <li>- Se completó el reemplazo del 100% de las planchas del 1er y 2do anillo y Soldeo de peldaños y descansos de escalera helicoidal.</li> <li>- Con IT N° GDRS-1239-2023 del 13.09.2023 se aprobó la 1era. Ampliac.Plazo 24 días - FT 21.04.2024</li> <li>- Con IT N° GDRS-0503-2024 del 07.06.2024 se aprobó la 2da. Ampliac.Plazo 127 días - FT 25.09.2024</li> <li>- Mediante Acta de Reunión con la Cía CIME y Cía. JJM se comunicó que el techo domo geodésico estuviera llegando a Ref. Iquitos el 10.09.2024, pero por temas de la vaciante de los ríos amazónicos hay retrasos en su llegada, así también en el acopio de arena para iniciar las obras civiles.</li> <li>- Trabajos pendientes: Instalación del Techo Domo, Geomembrana, Fondo y Sabana Flotante; Se estima que se concluya con la ejecución total del servicio a fines del mes de diciembre 2024.</li> <li>- CONTRATO N° OTT N° 4200089006 "Servicio de Supervisión Mantenimiento del Tanque 332-T-6 de RFIQ" - Cía. JJM ASOCIADOS S.A.C. por un monto de S/. 408,954.08 incl. IGV, y un plazo de ejecución de trescientos (300) días calendario. F.I. 13.11.2023 y F.T. 25.09.2024 (Incluye amp. plazo)</li> <li>- Se aprobó el Adicional y Ampliación de Plazo (18 días) N° 1 por un monto de S/ 62,405.33 incluido IGV con Resolución N° GDRS-0821-2024.</li> </ul>

N°	Unidad Ejecutora (de corresponder)	Tema	Asunto de prioritaria atención*
			<p>- Con fecha 12.07.2024 se incorporó al equipo de la Supervisión un (01) profesional Civil para verificar los trabajos de reforzamiento del anillo de cimentación.</p> <p>- Continúan las labores de supervisión, revisión de todos los Expedientes de Ingeniería y Supervisión del Servicio Principal.</p> <p>- Mantenimiento Mayor del Tk-07</p> <p>- Se cuenta con Condiciones Técnicas 100%</p> <p>- Se está solicitando cotizaciones para determinación del MER.</p> <p>- Fecha de convocatoria: Dic. 2024, Buena Pro: Feb. 2025 y firma del Contrato: Mar. 2025, Inicio del servicio junio 2025.</p> <p><b>Justificación de Desembolso 2025:</b> Se requiere para realizar los desembolsos por el servicio de Mantenimiento Mayor del TK-07 Monto S/ 1,437,450.00, el cual comprende:</p> <p>- Supervisión del Servicio - MS/ 240.0 (60% para 2025 y 40% 2026 - Referencia OTT N° 4200089006 - Supervisión del Tanque T-06)</p> <p>- Limpieza del Tanque T-07 - MS/418.05</p> <p>* Movilización Equipos, Maquinarias, personal, Trabajos Preliminares, Almacén y Caseta etc. MS/ 337.45 (Estructura de Costo TK-06 - partida 1.1.1.1 - 1.1.0.0 )</p> <p>* Retiro y Embolsado de Borra MS/ 21.5 (Estructura de Costo TK-06 - partida 1.1.2.09)</p> <p>* Traslado y Confinamiento de Borra MS/ 23.5 (Estructura de Costo TK-06 - partida 1.1.2.10)</p> <p>* Limpieza y Lavado del Tanque T-07 MS/ 35.6 (Estructura de Costo TK-06 - partida 1.1.2.13)</p> <p>- Inspección Preliminar - MS/50.3</p> <p>* Estudio Mecánica de Suelos - EMS, Estudio de Verticalidad y Redondez inicial e Informe de Cumplimiento de Adecuación al API 653 (Estructura de Costo TK-06 - partida 1.5.1.0)</p> <p>- Retiro de Techo Fijo y Suministro de Techo DOMO MS/ 729.1</p> <p>* Retiro de Techo Fijo MS/ 129.1 (Estructura de Costo TK-06 - partida 2.1.5.0)</p> <p>* Suministro Techo Domo MS/ 600.0 (50%)</p> <p><b>Plan de Acción</b> Realizar seguimiento a avances de los servicios.</p>
15	Gerencia Operaciones	Mantenimiento Mayor de UDP - RFIQ	<p><b>Alcance:</b> El proyecto considera el mantenimiento mayor de los equipos y/o unidades de la Unidad de Destilación Primaria (UDP) y el área de Servicios Industriales (SSII) de Refinería Iquitos, así como sus instalaciones eléctricas e instrumentación de proceso.</p> <p><b>Situación Actual:</b></p> <p>- Se culminó el Servicio de "MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO DE 24000 HORAS DEL GG.EE. 322-K-1D - OTT 4200088721 - S/ 1,011,775.42 sin IGV (USD 265,001.42) - Cía. ORVISA: Se realizaron pruebas de funcionamiento con éxito el 27.03.2024. Entrega final al usuario con memorando N° MTS-0363-2024. (Valorizado en abril 2024 S/ 311,171.68)</p> <p>- Con fecha 19.08.2024 se inició la ejecución de la Parada de Planta de la UDP - 1ra. Etapa, para realizar el mantenimiento mayor del horno de crudo 311-H1, y columna fraccionadora 311-C1. La duración de la parada de planta se programó para 22 días de ejecución. Avance S/ 262,480.78 (valorizado en agosto)</p> <p><b>Contratos en Ejecución 2024</b></p> <p>- SERV. FABRIC.PLATOS FRACCIONADORA RFIQ - S/ 330,390.00 - OTT 4200090309 - VILOCRU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA.</p> <p>- SERV. MANTTO. GENERAL DE LA COLUMNA 311-C1 y DESPOJADORES - S/ 375,695.00 - OTT 4200090396 - IM&amp;COSAC.</p> <p>- SERV. MANTENIMIENTO GRAL. HORNO DE CRUDO - S/ 1,303,735.84 - OTT N° 4200090474- CORMEI CONTRATISTAS GENERALES S.A.C</p> <p>- SERV. FABRICACION RECIPIENTE 311-D3 - S/ 179,158.00 - OTT N° 4200090842 - ALF MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION</p> <p>- SERV. FABRICACION, MONTAJE Y TRABAJOS CIVILES DE CASETA PARA ALMACENAMIENTO - S/ 390,000.00 - OTT N° 4200091209 - ALF MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION</p>



N°	Unidad Ejecutora (de corresponder)	Tema	Asunto de prioritaria atención*
			<p>- REEMP.DE LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN DE FUEL OIL, GAS Y VAPOR A QUEMADORES DEL HORNO DE REF.IQUITOS - S/ 243,950.00 - OTT N° 4200091211 - ALF MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION</p> <p>- ADQ. DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS PARA LÍNEAS DE VAPOR Y PROCESO DE UDP Y SSII DE REFINERÍA IQUITOS - S/ 200,374.40 - O/C N° 4500041625 - BLESOLA IMPORT EXPORT S.A.C.</p> <p><b>Justificación de Desembolso 2025:</b> Se requiere S/ 5,629,870. para continuar y culminar con del Servicio de Mantenimiento Mayor UDP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Calderos A y B - S/ 559,350.00</li> <li>- Intercambiadores y aeros S/ 1,030,800.00</li> <li>- Componentes y Misceláneos S/ 1,422,220.00</li> <li>- Actualización de las licencias del DCS y Plataforma Windows S/ 1,329,500.00</li> <li>- Mantenimiento GGEE N° 05 S/ 1,288,000.00</li> </ul> <p>Este PEP termina en el año 2025.</p> <p><b>Plan de Acción</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Continuar la contratación de servicios y adquisiciones programados en el PAAC 2024.</li> <li>- Seguimiento a los procesos de contratación en Logística.</li> </ul> <p>Culminar Condiciones Técnicas de trabajos de electricidad e instrumentación en Parada Planta.</p>

\*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Empresa

#### 4. Gestión Financiera Contable

N°	Unidad Ejecutora (de corresponder)	Tema	Asunto de prioritaria atención*
1	NA		

\*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Empresa

#### 5. Gestión de Tesorería

N°	Unidad Ejecutora (de corresponder)	Tema	Asunto de prioritaria atención*
1	NA		

\*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Empresa

#### 6. Gestión Endeudamiento

N°	Unidad Ejecutora (de corresponder)	Tema	Asunto de prioritaria atención*
1	NA		

\*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Empresa

#### 7. Gestión de Logística

N°	Unidad Ejecutora (de corresponder)	Tema	Asunto de prioritaria atención*
1	NA		

\*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Empresa

#### 8. Gestión de Recursos Humanos

N°	Unidad Ejecutora (de corresponder)	Tema	Asunto de prioritaria atención*
1	NA		

\*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Empresa

### 9. Gestión de Bienes Inmuebles

N°	Unidad Ejecutora (de corresponder)	Tema	Asunto de prioritaria atención *
1	NA	Disposición de activos no necesarios	Continuar con las coordinaciones con PROINVERSIÓN para la suscripción del convenio, previo levantamiento de las restricciones del DU. 004-2024, para la disposición de activos no necesarios para la operatividad de PETROPERÚ S.A.

\*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de Empresa.

### 10. Gestión de Informática

N°	Unidad Ejecutora (de corresponder)	Tema	Asunto de prioritaria atención*
1	NA		

\*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Empresa

### 11. Gestión de Control

N°	Unidad Ejecutora (de corresponder)	Tema	Asunto de prioritaria atención*
1	Órgano de Control Institucional	capacidad operativa	Para el logro de los objetivos del Órgano de Control Institucional es necesario dotar de capacidad operativa al mismo; sin embargo, con la formalización de su incorporación a la Contraloría General de la República, esta última es quien tiene a cargo proveer de capacidad operativa al OCI.

\*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Empresa

### Otros asuntos prioritarios de atención que podrían afectar la gestión

N°	Unidad Ejecutora (de corresponder)	Tema	Asunto de prioritaria atención*
1	NA		

\*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Empresa

## 3.2. Servicios Básicos en locales de la Empresa

### 3.2.1 Continuidad de los servicios públicos

N°	Servicios	Cantidad de servicios	# de recibos Emitidos	# de recibos Cancelados	# de recibos Pendientes
1	Agua	1	8	8	0
2	Energía eléctrica	1	11	11	0
3	Internet	1	1	0	1
4	Teléfono	11	11	0	10
5	Limpieza	1	8	8	0
6	Seguridad	8	47	40	7

Ver Anexo N° ITG 1.1

### 3.2.2 Continuidad de los servicios públicos administrados por terceros (de corresponder)

N°	Servicio	Cantidad de servicios	Cantidad de Entidades que brindan el servicio
1	Agua		
2	Limpieza Pública		
3	Gestión de Residuos Sólidos	1	1

Ver Anexo N° ITG 1.2

### 3.3. **Negociación colectiva con los trabajadores de la Empresa**

N°	Nombre de la organización sindical	Sedes o Región vinculada	Situación de la negociación colectiva que compromete uso presupuestal
1	Convención Nacional de Sindicatos de PETROPERÚ S.A. / Negociación Colectiva 2023	SINAPROPP SINUTREAPP SUTOS SIN UNTP USOLE	Con fecha 11.10.2023, dicha Agrupación Sindical dio por finalizada la Etapa de Conciliación, indicando que pasarán a la siguiente etapa (Arbitraje Potestativo). Solicitaron retomar las reuniones de Etapa de Trato Directo; sin embargo, se indicó que no es posible realizar oferta económica alguna en virtud de los Lineamientos de FONAFE. A la fecha dicha Agrupación Sindical no ha iniciado la etapa de Arbitraje.
2	Coalición Nacional de Organizaciones Sindicales de PETROPERÚ S.A. / Negociación Colectiva 2023	SUTRAPPEP-OC SIN OLE SUTPEDARG SITRAPP SSERPOS SITRAREPP	Con fecha 17.06.2024 la Coalición dio por concluida la etapa de Conciliación y anunciaron pasar a la etapa de arbitraje; sin embargo, a la fecha no se ha materializado.
3	Sindicato de Trabajadores Administrativos de PETROPERÚ S.A. – STAPP / Negociación Colectiva 2023	-	Se emitió el Laudo de fecha 04.07.2024. El TA resolvió no otorgar incremento de remuneraciones, pero si un Bono de Cierre de Pacto de S/ 4,100.00. En línea con las disposiciones de FONAFE, se solicitó al área legal realizar las acciones pertinentes. Con fecha 15.08.2024 se presentó Escrito de Impugnación. El STAPP, en reunión, ha manifestado que presentará medida de ejecución para que se cumpla con el pago.
4	Frente Nacional de Sindicatos de PETROPERÚ S.A. / Negociación Colectiva 2024	SINAPROPP SUTOS SIN OLE USOLE	Se instaló el proceso de Negociación, encontrándose en Etapa de Trato Directo; sin embargo no se han llevado a cabo reunión alguna por falta de poderes de parte de la Empresa.
5	Frente de Sindicatos de Operaciones Talara PETROPERÚ S.A. / Negociación Colectiva 2024	SUTPEDARG SINUTREAPP	Se instaló el proceso de Negociación, encontrándose en Etapa de Trato Directo; sin embargo, no se ha llevado a cabo reunión alguna por falta de poderes por parte de la Empresa.
6	Sindicato de Trabajadores Administrativos de PETROPERÚ S.A. – STAPP / Negociación Colectiva 2024	-	Se instaló el proceso de Negociación, encontrándose en Etapa de Trato Directo; sin embargo, no se ha llevado a cabo reunión alguna por falta de poderes por parte de la Empresa.
7	Coalición Nacional de Organizaciones Sindicales de PETROPERÚ S.A. /	SUTRAPPEP-OC SITRAPP SSERPOS SITRAREPP	Se instaló el proceso de Negociación, encontrándose en Etapa de Trato Directo; sin embargo, no se ha llevado a cabo reunión alguna por falta de poderes por parte de la Empresa.

Negociación Colectiva 2024	SIN UNTP	
----------------------------	----------	--

### 3.4. Instrumentos de gestión de la Empresa en proceso de elaboración

N°	Dependencia	Instrumento <sup>2</sup>	Meta y/o logro	Estado	Documento de sustento
1	Gerencia Logística	Procedimiento	Actualización de Procedimientos para mejora de gestión	En Proceso	Procedimiento Contrataciones No Sujetas a Reglamento PROA1- 204
2.	Gerencia Logística	Procedimiento	Actualización de Procedimientos para mejora de gestión	En Proceso	Procedimiento Administración de Contratos PROA1- 206
3	Gerencia Corporativa Cadena de Suministro	Comité Suministro y Demanda (COSUDE)	COSUDE actúa como órgano asesor de la Gerencia Corporativa Cadena de Suministro, proponiendo al Comité de Importaciones y Exportaciones (en adelante denominado "COMIMEX"), las Operaciones de Comercio Internacional, aprobando los requerimientos de compra - venta de Hidrocarburos, Especialidades e Insumos; así como, aquellas que pudieran materializarse en el mercado nacional, basados en el análisis de los requerimientos de la demanda de productos de PETROPERÚ S.A.	Aprobado	Reglamento
4	Gerencia Corporativa Cadena de Suministro	Comité Importaciones y Exportaciones de (COMIMEX)	Comité de Importaciones y Exportaciones, encargado de aprobar las Operaciones de Comercio Internacional, según corresponda. También aprueba la calificación de la empresa, como apta/no apta, para participar en una Operación de Comercio Internacional. Es responsable de aprobar incluir o el registro de a los proveedores y clientes en el Registro de Empresas comercializadoras de Hidrocarburos y Especialidades y Negocios Menores. Monitorea a través de la Gerencia Departamento Compras de Hidrocarburos la evaluación permanente de los proveedores y clientes registrados. Aprobar la Hoja de Acción con medidas restrictivas impuestas a los proveedores y clientes.	Aprobado	Reglamento
5	Gerencia Corporativa Cadena de Suministro	Reglamento De Comercialización Externa De Petróleo Crudo y Derivados	Establecer las reglas y las normas que regulan las Operaciones de Comercio Internacional que requiere efectuar PETROPERU S.A. para el cumplimiento de su objeto social, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 3°	Aprobado	Reglamento

N°	Dependencia	Instrumento <sup>2</sup>	Meta y/o logro	Estado	Documento de sustento
			de Decreto Legislativo N° 43 y sus modificatorias.		
6	Gerencia Corporativa Cadena de Suministro	Procedimiento Adquisición en el Mercado Local de Hidrocarburos para el Proceso Productivo, de Comercialización y/o Consumo Propio De PETROPERÚ	Procedimiento para la adquisición en el mercado nacional de los hidrocarburos contenidos en el Listado de Bienes.	Aprobado	Procedimiento
7	Gerencia Cumplimiento	Informe Anual de buen Gobierno Corporativo - 2023	Acciones de Gobernanza corporativa desarrolladas durante el 2023	Por elevar expediente a consideración del Directorio	Resumen Ejecutivo N° GGRL-1441-2024.
8	Gerencia Operaciones	Modificación Registro de Hidrocarburos de la Refinería Talara	Obtener aprobación Osinergmin	El 01.07.2024 se remitieron todos los expedientes necesarios a Osinergmin para obtener la modificación del Registro de Hidrocarburos de la Refinería Talara. Asimismo, se realizaron reuniones con la Dirección General de Hidrocarburos y se presentó un informe técnico coordinado con Osinergmin para solicitar la ampliación del plazo del DS N.º 003-2024-EM. Con DS 015-2024-EM del 14.08.2024, se modificó el DS N.º 003-2024-EM, ampliando el plazo hasta el 15.05.2025. Del 28 al 29.08.2024 se efectuaron reuniones entre la alta dirección de Petroperú y Osinergmin para definir las acciones a seguir orientadas a lograr el objetivo.	Modificación Registro de Hidrocarburos de la Refinería Talara
9	Gerencia Operaciones	Estudio de riesgos de seguridad y plan de respuestas a emergencias de Refinería Conchán	Obtener aprobación Osinergmin	-Estudio de Riesgos de Seguridad (ERS) de Refinería Conchán que incluye los TQs NL 77 y NL 78: Presenta un avance del 100% (versión 3). La presentación del ERS, se realizará luego de recibir el pronunciamiento de Osinergmin sobre el Recurso de Apelación presentado por PETROPERÚ.  -Obtener la Opinión Técnica Favorable (OTF) del ERS de Refinería Conchán: El 10.09.2024 con carta JTEC-0215-2024, se solicitó a Osinergmin una reunión para el 16.09.2024  -Actualizar el Plan de Respuesta de Emergencia (PRE) ante Osinergmin: Se inicia la actualización del PRE según la versión 3 del ERS. Osinergmin indicó que	R.D. N.º 129-2021-MINEM/DGH

N°	Dependencia	Instrumento <sup>2</sup>	Meta y/o logro	Estado	Documento de sustento
				PRE se revisará luego de OTF al ERS.	
10	Gerencia Operaciones	Plan Estratégico Petroperú 2023-2027 Indicador 1.2.1: Amarradero N.º 2 de Refinería Conchán (O. E. N.º 1 Abastecer el mercado en forma eficiente, oportuna y rentable).	68.11% (2024)	Avance a agosto: 32.37% real vs. 26.04% plan, debido a la aprobación de parte de Osinerghmin al Manual de Construcción antes del tiempo previsto (Dic 2024); se ha incrementado la ejecución en taller con la fabricación de estructuras metal mecánicas (spools para manifolds y sistemas de lanzamiento de pigs) correspondientes a las líneas submarinas (tierra).	Cumplimiento Indicadores Objetivos del Plan Estratégico de la Empresa
11	Gerencia Operaciones	Estudio de riesgos de seguridad y plan de respuestas a emergencias de Refinería Conchán	Obtener aprobación Osinerghmin	-Estudio de Riesgos de Seguridad (ERS) de Refinería Conchán que incluye los TQs NL 77 y NL 78: Presenta un avance del 100% (versión 3). La presentación del ERS, se realizará luego de recibir el pronunciamiento de Osinerghmin sobre el Recurso de Apelación presentado por PETROPERÚ.  -Obtener la Opinión Técnica Favorable (OTF) del ERS de Refinería Conchán: El 10.09.2024 con carta JTEC-0215-2024, se solicitó a Osinerghmin una reunión para el 16.09.2024  -Actualizar el Plan de Respuesta de Emergencia (PRE) ante Osinerghmin:  Se inicia la actualización del PRE según la versión 3 del ERS. Osinerghmin indicó que PRE se revisará luego de OTF al ERS.	R.D. N.º 129-2021-MINEM/DGH
12	Gerencia Operaciones	Plan Estratégico Petroperú 2023-2027 Indicador 1.2.1: Amarradero N.º 2 de Refinería Conchán (O. E. N.º 1 Abastecer el mercado en forma eficiente, oportuna y rentable).	68.11% (2024)	Avance a agosto: 32.37% real vs. 26.04% plan, debido a la aprobación de parte de Osinerghmin al Manual de Construcción antes del tiempo previsto (Dic 2024); se ha incrementado la ejecución en taller con la fabricación de estructuras metal mecánicas (spools para manifolds y sistemas de lanzamiento de pigs) correspondientes a las líneas submarinas (tierra).	Cumplimiento Indicadores Objetivos del Plan Estratégico de la Empresa

N°	Dependencia	Instrumento <sup>2</sup>	Meta y/o logro	Estado	Documento de sustento
13	Gerencia Operaciones	Estudio de riesgos de seguridad y plan de respuestas a emergencias de Refinería Iquitos	Obtener aprobación Osineergmin	-Con OTT N° 4200086904 se contrató a la Cia. TEMA LITOCLEAN S.A.C. para realizar el servicio de Actualización y Adecuación a la Norma Vigente.  -El 11.09.2024 Logística con correo remite observaciones al requerimiento para contratación del servicio de determinación de carga de alivio del sistema de venteo / flare de RFIQ. (Observaciones: RTM, al informe sustentatorio del abreviado, y nivel de aprobación debe ser 2).	R.D. N° 129-2021-MINEM/DGH.  R.C.D. N° 088-2022-OS-CD.
14	Gerencia Operaciones	Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de Procesos (SGSP)	Tener un Sistema de Gestión de Seguridad de Procesos	-Se programa segundo ingreso a Osineergmin para la quincena de septiembre. -Se culmina el curso LOPA los días 09 y 10 de septiembre para personal de Refinería Selva  -Aprobación del Reglamento del Comité de SGSP, en ruta de firmas (aprobado por excertas).	Cumplimiento del Buen Gobierno Corporativo
15	SECR	Reglamento Interno del Comité de Finanzas y Administración	Aprobación de las funciones que debe desempeñar el Comité y posterior aprobación de su Reglamento.	En elaboración de informes para solicitar opinión legal.	Acuerdo N° 001-2024-CFYA del 19/03/2024.  Memorando N° GCLG-0505-2024.

<sup>1</sup>Detallar por Unidad Ejecutora de corresponder

<sup>2</sup>Instrumentos de gestión: Pueden considerarse los manuales, elaboración de proyectos administrativos, informes anuales, Reglamentos internos, Convenios, documentos institucionales u otros pendientes que el titular entrante podrá ejecutar o dar continuidad en el nuevo periodo de gestión.

### 3.5. Conflictos sociales que afecten a la Empresa

En el periodo solicitado, se han registrado 17 conflictos, de los cuales corresponde el 47% al ONP (08 casos), 29% a Refinería Talara y Lotes del Noroeste (05 casos), 12% a Refinería Iquitos (02 casos) y 12% a Refinería Conchán, Plantas Centro y Sur (02 casos).

La atención de estas situaciones de tensión social ha sido posible gracias a las estrategias desplegadas, que han permitido fortalecer el relacionamiento de PETROPERÚ con la población y autoridades locales de la zona de interés de las operaciones, así como avanzar en la implementación de medidas preventivas que nos permiten, en algunos casos, atender el problema antes de su escalamiento.

A continuación, el detalle de las situaciones problemáticas:

N°	Conflicto social identificado	Ubicación	Acciones realizadas para solución del conflicto	Acciones pendientes
1	11/04/2024 - Comunidad Nativa Santa Rosa - En asamblea del 11.03.2024 manifestaron su posición de no permitir la continuidad e inicio de ningún servicio en la zona colindante a la comunidad hasta que no se confirme un pronto inicio de la remediación del km 323, rechazando el cronograma presentado	Tramo II	A partir del proceso de diálogo llevado a cabo con la comunidad y los avances en el cumplimiento del Convenio suscrito con la Municipalidad, el 25.05.2024 la comunidad levantó la medida de fuerza y brindó las facilidades para la ejecución de las actividades operativas y de mantenimiento en el ONP.	Cerrado

N°	Conflicto social identificado	Ubicación	Acciones realizadas para solución del conflicto	Acciones pendientes
	por PETROPERÚ que considera el inicio en el mes de octubre.		Dicho acuerdo fue reiterado el 08.06.2024, mediante acta de la comunidad.	
2	16/04/2024 - Comunidad Nativa Fernando Rosas – Ante la reiterativa postergación por parte de MINEM de la fecha de reunión de la Mesa de Diálogo de Fernando Rosas, pactada anteriormente para el 14 y 16 de marzo, la comunidad emite un pronunciamiento anunciando medidas de fuerza contra E. Morona.	Ramal Norte	Se mantuvo el diálogo con las autoridades y población de Fernando Rosas, logrando que la comunidad deponga su amenaza contra E. Morona. La comunidad esperará la nueva convocatoria del MINEM para la reunión de la Mesa de Diálogo.	Cerrado
3	29/05/2024 - FENAP, Comunidad Nativa Puerto Rubinas, Comunidad Nativa Bolognesi - La CN Puerto Rubinas retiene embarcación de la contratista PETROMINAS. Personal de la contratista se aloja en la CN Bolognesi y se produce un enfrentamiento entre ambas comunidades. La organización indígena FENAP denuncia que la contratista viene generando un conflicto interétnico, originado por incumplimientos de obligaciones laborales y compromisos asumidos con 22 comunidades afiliadas a FENAP, para la ejecución del Servicio de Roce y Limpieza, por lo que solicita intervención de PETROPERÚ y una reunión con Alta Dirección.	Ramal Norte	La JRCO y JGSO han alertado a la administración de contrato (Jef. Mantenimiento y Unidad Mantenimiento Derecho de Vía) acerca de las implicancias de la inadecuada gestión social de la contratista PETROMINAS y de los compromisos que ha asumido unilateralmente y sin coordinación con relaciones comunitarias de PETROPERÚ, prácticas que la contratista viene repitiendo desde el inicio de su servicio a pesar de las advertencias y recomendaciones de la JGSO. Asimismo, se ha solicitado que desde la administración del contrato se exija a PETROMINAS el descargo correspondiente por los hechos reportados por FENAP.	En proceso
4	14/06/2024 - CHAPISHIWAG, CN Nuevo Progreso - Un grupo de representantes CHAPISHIWAG y pobladores de las comunidades afiliadas, se presentaron en Estación 5 y amenazaron tomar la estación si PETROPERÚ y Provias no atienden las observaciones respecto al desarrollo del Proyecto de Construcción de la Carretera Saramiriza - Borja, a cargo de Provias Descentralizado (MTC) en un plazo de 10 días.	Ramal Norte	El 05.07.2024 se sostuvo reunión con CHAPISHIWAG y líderes de las comunidades involucradas, PCM, DGH-MINEM, MTC y Provias. Provias se comprometió a cumplir con el estudio de suelos requerido como parte de las observaciones en un plazo de 4 meses y a brindar un cronograma actualizado. Con ello, se deponen las amenazas a Estación 5, pero continúa latente el riesgo de conflicto. Se continúa monitoreando el tema en campo.	Cerrado
5	25/07/2024 - Comunidad Nativa 06 de Mayo - La CN retiene embarcación de la contratista KANAY, como reclamo por incumplimiento de compromiso. La contratista acordó entregar la embarcación como apoyo social al término del servicio.	Tramo I	Se ha sostenido coordinaciones con la contratista KANAY para tener una reunión con la comunidad; sin embargo, se recibió respuesta negativa. Posteriormente, la contratista denunció la retención de su embarcación ante Fiscalía y ya no se cuenta con garantías para el ingreso de personal de RRCC a la comunidad. La embarcación continúa retenida, por lo que continúa la comunicación con el Apu de la comunidad.	En proceso
6	27/07/2024 - Comunidad Nativa Mayuriaga - La CN no permite el ingreso de la contratista ICONSER para la ejecución de labores de mantenimiento en la Zona de Reserva colindante con su comunidad, como reclamo por: (1) Continuidad de la remediación en el km 193, (2) Incumplimiento de compromisos del Estado, (3) Denuncias de PETROPERÚ a los líderes de la comunidad, (4) Incumplimiento de compromisos asumidos por PETROPERÚ.	Ramal Norte	Se ha continuado con el proceso de diálogo con la comunidad y, luego de diversas reuniones, el 04.09.2024 la comunidad envió un acta en la que otorgan las facilidades para el ingreso de ICONSER, lo que ya fue comunicado al administrador de contrato.	Cerrado
7	01/08/2024 - Rondas Campesinas de Saramiriza, Contratistas de Saramiriza - Ante los constantes reclamos por adeudos de la contratista ICONSER (mantenimiento) con proveedores	Estación 5	Desde inicios de julio, se remitió al administrador de contrato (Unidad Mantenimiento Tubería) el reclamo de los proveedores locales por adeudos de la contratista ICONSER, por lo que Mant.	Cerrado



N°	Conflicto social identificado	Ubicación	Acciones realizadas para solución del conflicto	Acciones pendientes
	locales de Saramiriza, por montos que exceden los S/100mil y el incumplimiento de pago por parte de la contratista, los proveedores acudieron a las Rondas de Saramiriza, quienes intentaron llevar al cabalabozo y retener al personal de ICONSER.		Tubería solicitó a la contratista cumplir con el pago oportuno, luego de ello, ICONSER canceló los adeudos pendientes con proveedores, por lo que se superó la situación de conflicto.	
8	19/08/2024 - Profesores de Saramiriza y población local - Inician medida de fuerza contra Estación 5, obligando al personal a apagar los generadores, acciones originadas por reclamos del sector al GOREL por el incumplimiento del compromiso asumido de creación de una UGEL indígena. Estas acciones se suman a las medidas de protesta registradas en San Lorenzo. A raíz de la toma de Estación 5, PETROPERÚ se vio obligada a evacuar personal propio y de contratistas, quedando solo personal de vigilancia y efectivos de la PNP.	Estación 5	El 01 y 02.09.2024, en reunión con las organizaciones indígenas, GOREL se comprometió a emitir una Ordenanza Regional para la creación de la UGEL Intercultural, en un plazo de 30 días. Los manifestantes no depondrán su medida de fuerza hasta que se emita dicha ordenanza. Asimismo, han sumado otras demandas a la plataforma de reclamos y exigen una reunión en San Lorenzo con una comisión de alto nivel (ministros).	En proceso
9	21/08/2024 - Alcalde de Punchana, asesor Elvus Huayhua - El Sr. Elvis Huayhua emite comunicado en televisión, indicando que tomarán acciones contra la Refinería Iquitos si es que el Ejecutivo no atiente la demanda de la Municipalidad de Punchana para ser incluidos en el Plan de Cierre de Brechas.	Iquitos	Se monitorea la alerta a Refinería Iquitos. Se emitieron cartas a los sectores. La medida de fuerza no se ha concretado.	Cerrado
10	02/09/2024 - Alcalde de Punchana, asesor Elvus Huayhua - Población de los AAHH Ivan Vázquez, Acción Católica y Nuevo Amanecer manifiestan que el alcalde de Punchana viene organizando una manifestación en el frontis de las oficinas de la Refinería Iquitos para el 17.09.2024.	Iquitos	Se monitorea la alerta a Refinería Iquitos.	En proceso
11	Líderes locales zona Parque Metropolitano Población local de los AAHH. 20 de Octubre, Lomas de Mamacona, Villa Unión y Candelaria Municipalidad de Villa El Salvador - Los pobladores del área colindante de la Refinería Conchán se oponen a los trabajos de mantenimiento de la malla del cerco perimétrico de la Refinería porque señalan que esta ocupa un área para la construcción de pistas y veredas que faciliten el acceso y tránsito vehicular y peatonal. No obstante, se trata de una zona de reserva que, de acuerdo con la normativa vigente, reglamenta la seguridad de operaciones industriales.	Conchán	Se gestionó la contratación del servicio de pericia para delimitación del perímetro y área de reserva de Ref. Conchán, con OTT N° 4500040732, el cual inicio el 01.07.2024 con el trabajo de Peritos CIP en Ref. Conchán de acuerdo con cronograma de plan de trabajo propuesto y actualmente se encuentran en la etapa de revisión del informe técnico pericial.	En proceso
12	Municipalidad Provincial de Ilo Población local y sociedad civil Secretaría de Gestión Social y Diálogo de la Presidencia del Consejo de Ministros Defensoría del Pueblo - Pobladores y Municipalidad Provincial de Ilo demandan a PETROPERÚ el traslado de la planta de ventas ubicada en la ciudad de Ilo a la nueva Planta ubicada en Loma La Buitrera.	Plantas de Ventas Ilo	El 16.04.2024 se sostuvo una reunión con MPI, PCM, Defensoría del Pueblo, y representante de Congresista para brindar información sobre las acciones implementadas a la fecha respecto del Nuevo proyecto y el Plan de abandono de la Planta de Ventas actual y se acordó que MPI convocará a Mesa de Trabajo.	En proceso
13	Abril - Alcalde Distrital Lobitos, Presidente Gremio de Pescadores Artesanales de Lobitos, Asociación de	Lotes VI y Z-69	Se realizan reuniones informativas con grupos de interés sobre el alcance del Plan de Relaciones Comunitarias 2024	En proceso

N°	Conflicto social identificado	Ubicación	Acciones realizadas para solución del conflicto	Acciones pendientes
	Emprendedores de Lobitos y Frente de Defensa de Lobitos - Pedido de contratación de mano de obra local para el servicio de vigilancia, suscripción del Convenio con los pescadores para la ejecución del Monitoreo Comunitario en mar y la intervención de la vía Talara - Lobitos en el tramo comprendido entre Jesús María y la quebrada Pariñas.			
14	Abril - Alcalde Distrital de La Brea, Juntas Vecinales. Sindicato de Construcción Civil, Bomberos, Policía Nacional, Centro de Salud, Pescadores - El alcalde de La Brea ha instalado una mesa de diálogo donde PETROPERU es la única empresa que participa, en este espacio todos los actores involucrados, a través de la Municipalidad le hacen pedidos a PETROPERU, entre ellos: Proyecto para solución definitiva de la problemática del agua, donación de vehículos para la PNP, donación de una ambulancia, contratación de médico para atención las 24 horas, mejoramiento de la infraestructura del centro de salud y comisaría, entre otros pedidos.	Lotes VI y Z-69	Se realizan reuniones informativas con grupos de interés sobre el alcance del Plan de Relaciones Comunitarias 2024	En proceso
15	Mayo - Frente de Defensa de Negritos - Exigen una mayor y pronta inversión social en su distrito por parte de las operadoras petroleras. Este grupo representa la oposición del alcalde distrital de La Brea.	Lote Z69	Se realizan reuniones informativas y de coordinación sobre el alcance de la inversión social de Petroperú.	En proceso
16	Junio - Alcalde Distrital de La Brea, Juntas Vecinales. Sindicato de Construcción Civil, Bomberos, Policía Nacional, Centro de Salud, Pescadores - Realizar una marcha pacífica liderada por el alcalde de La Brea para exigir mayor inversión social en las áreas de influencia de los Lotes I y Z69.	Lote I y Z69	Se realizan reuniones informativas con grupos de interés sobre el alcance del Plan de Relaciones Comunitarias 2024. Asimismo, se ha creado un grupo de whatsapp con juntas vecinales de La Brea para informar sobre las actividades realizadas por la empresa en la zona.	En proceso
17	Julio - Trabajadores Centro de Salud Talara II y Municipalidad Provincial de Talara (MPT) - La MPT en coordinación con el Gobierno Regional de Piura aprobaron el retiro de la inversión que estaba destinada para la reconstrucción del Centro de Salud Talara II con la finalidad de construir un hospital tipo 2-I, e indican que el Centro de Salud será mejorado con apoyo de Petroperú.	Refinería Talara	Se ha realizado la difusión de comunicado aclaratorio y también se ha enviado una carta a la MPT exponiendo la posición de Petroperú.	En proceso

### 3.6. Gestión Documental

#### 3.1.1 Tipos de Sistema de Trámite de la Empresa

N°	Tipo de Sistema de Trámite de la Empresa	SÍ/ NO (Elegir de acuerdo al sistema de trámite que usa la entidad)	Desde mes y año	Hasta mes y año (*)
1	Físico (documentos en soporte papel y con firmas manuscritas)	SI	-	A LA FECHA
2	Electrónico (documentos generados mediante el uso de firmas digitales, software, programas y otros en cumplimiento del modelo de gestión documental)	SI	-	A LA FECHA

(\*) Cuando corresponda

N°	Sistema de Trámite de la Empresa	SÍ/ NO
1	¿Su Sistema de Trámite Documentario cumple con la normativa del Modelo de Gestión Documental, de acuerdo Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N°001-2017-PCM/SEGDI?	NO

### 3.1.2 Instrumentos normativos vigentes de los procesos del Sistema de Trámite Documentario, Sistema de Archivos y Sistema de Gestión Documental de la entidad

N°	Listar los Instrumentos normativos vigentes de la Gestión de Archivos de la Empresa, mesa de partes o generación de expedientes, archivo y otros relacionados.	Marco del Proceso	Enlace Web para su visualización	Fecha de aprobación
1	Circular N° GADF-5434-2020: Envío de Documentación al Archivo Central	Sistema de archivos	<a href="https://intranet.petroperu.com.pe/busqueda?txtSearch=GADF-5434-2020&amp;source=all">https://intranet.petroperu.com.pe/busqueda?txtSearch=GADF-5434-2020&amp;source=all</a>	20.10.2020
2	Procedimiento PROA1-355: Emisión y Despacho de Correspondencia	Sistema de Trámite documentario	<a href="https://intranet.petroperu.com.pe/Activos/ENormasProcedimientos/archivos/2403.pdf">https://intranet.petroperu.com.pe/Activos/ENormasProcedimientos/archivos/2403.pdf</a>	12.06.2020
3	Procedimiento PROA1-080 Recepción de Correspondencia	Sistema de Trámite documentario	<a href="https://intranet.petroperu.com.pe/Activos/ENormasProcedimientos/archivos/2404.pdf">https://intranet.petroperu.com.pe/Activos/ENormasProcedimientos/archivos/2404.pdf</a>	12.06.2020
4	Lineamiento LINA1-071: Gestión Documental en PETROPERÚ S.A.	Sistema de Gestión Documental	<a href="https://intranet.petroperu.com.pe/Activos/ENormasProcedimientos/archivos/2405.pdf">https://intranet.petroperu.com.pe/Activos/ENormasProcedimientos/archivos/2405.pdf</a>	12.06.2020
5	Procedimiento PA1-ADM-457: Recepción, registro y entrega de comprobantes de pago en Oficina Principal	Sistema de Trámite documentario	<a href="https://intranet.petroperu.com.pe/Activos/ENormasProcedimientos/archivos/420.pdf">https://intranet.petroperu.com.pe/Activos/ENormasProcedimientos/archivos/420.pdf</a>	23.08.2013
6	Procedimiento PA1-ADM-471: Servicio de Gestión del Archivo Central	Sistema de Archivos	<a href="https://intranet.petroperu.com.pe/Activos/ENormasProcedimientos/archivos/967.pdf">https://intranet.petroperu.com.pe/Activos/ENormasProcedimientos/archivos/967.pdf</a>	15.05.2014

### 3.1.3 Cumplimiento normativo y actividades en el marco del Sistema Nacional de Archivos

**Adjuntar Anexo N° ITG 2 - 2.1** (Cumplimiento normativo y actividades de la entidad en el marco del Sistema Nacional de Archivos)

El formato debe ser llenado por el personal del Archivo de Gestión, Archivo Central o Archivo Desconcentrado, respecto a la documentación que custodia en el nivel de archivo que se encuentre dentro de la entidad, la información deberá ser registrada independientemente por cada nivel de archivo.

El personal del Archivo Periférico podrá registrar información, solo si cumple con lo dispuesto en la tercera disposición de la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA "Norma para la administración de Archivos en la Entidad pública".

### 3.1.4 Documentos que se custodian en los archivos que integran el Sistema de Archivos de la entidad

**Adjuntar Anexo N° ITG 2 - 3.1**(Documentos que custodian en los archivos que integran el Sistema Nacional de Archivo).

#### **IV. ANEXO B: INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES**

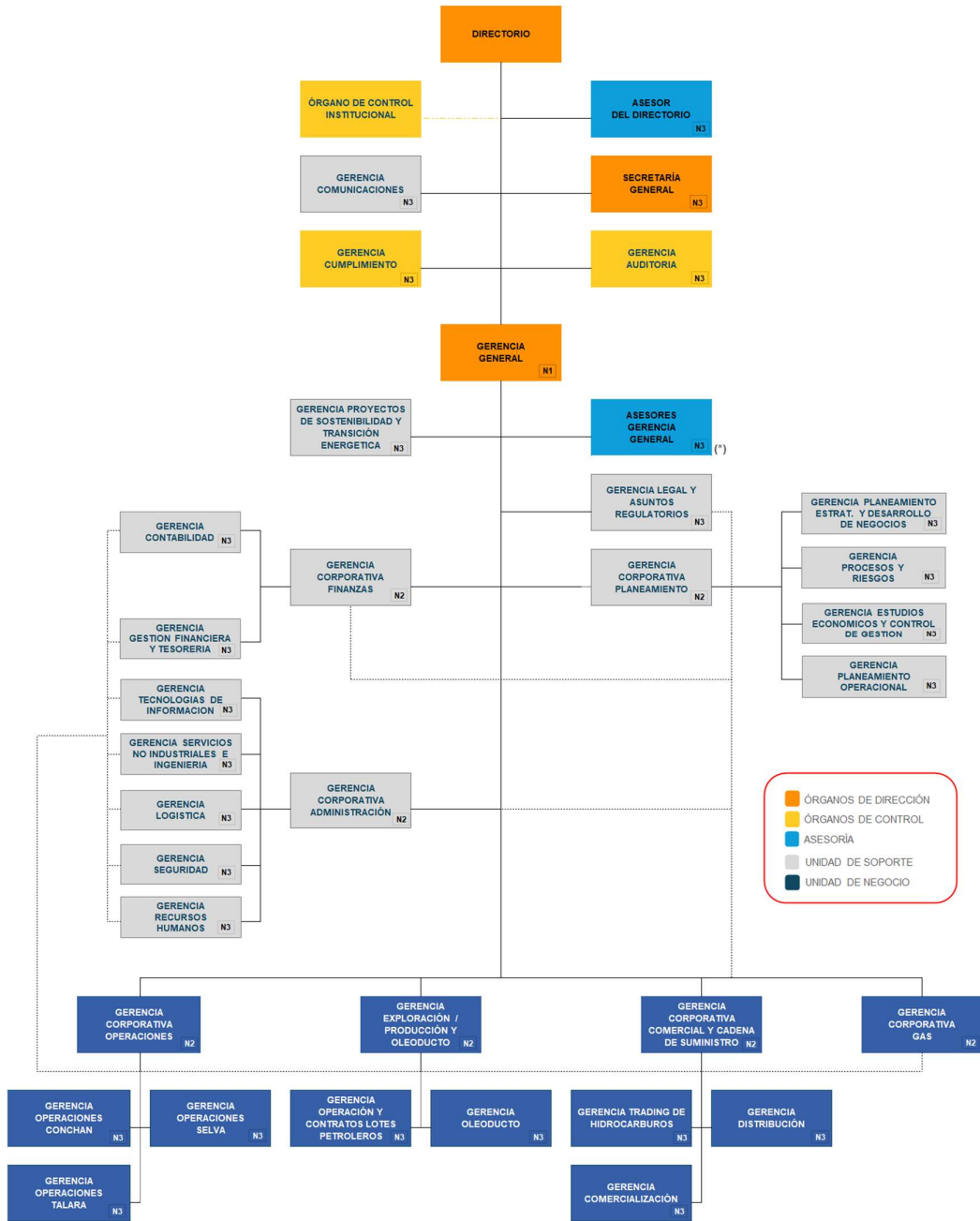
#### **V. ANEXOS OTROS**

Anexo: Servicios Básicos (Anexo ITG 1 - 1.1 y Anexo ITG 1 - 1.2)

Anexo: Cumplimiento normativo y actividades de la entidad en el marco del Sistema Nacional de Archivos (Anexo ITG 2 - 2.1)

Anexo: Documentos que se custodian en los archivos que integran el Sistema de Archivos de la entidad (Anexo ITG 2 - 3.1)

# ANEXO 1.A



(\*) 02 Asesores

SECCIÓN V  
TRANSFERENCIA DE GESTIÓN  
  
ANEXO N°1.1  
SERVICIOS BÁSICOS EN LOCALES  
CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Nombre de la entidad :Petroleos del Perú - PETROPERÚ S.A  
Departamento - Provincia - Distrito :Lima-Lima-San Isidro  
  
Titular de la entidad : OLIVER THOMAS ALEXANDER STARK PREUSS  
Cargo : PRESIDENTE DE DIRECTORIO  
Periodo en el cargo : 11.04.2024 al 10.09.2024  
Fecha de corte : 10.09.2024

N°	Servicios	Sede	Código de cliente o suministro	Vigencia de término del servicio, de corresponder (dd/mm/aaaa)	Situación del último recibo (emitido/cancelado /pendiente)
1	Agua	Edificio OFP	2612062	SEDAPAL	Agosto 2024, pendiente
			2590011	SEDAPAL	Agosto 2024, pendiente
			2595571	SEDAPAL	Agosto 2024, pendiente
			2589892	SEDAPAL	Agosto 2024, pendiente
			2595572	SEDAPAL	Agosto 2024, pendiente
			2526638	SEDAPAL	Agosto 2024, pendiente
2	Energía eléctrica	Edificio OFP	418991	LUZ DEL SUR	Agosto 2024, pendiente
			418993	LUZ DEL SUR	Agosto 2024, pendiente
			418994	LUZ DEL SUR	Agosto 2024, pendiente
3	Internet	Inmueble Los Incas	48373	LUZ DEL SUR	Agosto 2024, pendiente
		Inmueble Pallardelli	166676	LUZ DEL SUR	Agosto 2024, pendiente
3	Internet	OFP	220220000	30/01/2029	Pendiente
		Operaciones refinería talara	220220000	30/01/2029	Pendiente
		Operaciones refinería conchan	220220000	30/01/2029	Pendiente
		Operaciones selva ciudad iquitos	220220000	1/08/2024	Pendiente
		Operaciones Bayovar	220220000	30/01/2029	Pendiente
		Planta de ventas callao	220220000	30/01/2029	Pendiente
		Operaciones selva refinería iquitos	Se dio de baja el enlace		
		Planta de ventas pucallpa	220220000	30/01/2029	Pendiente
		Planta de ventas chimbote	220220000	30/01/2029	Pendiente
		Planta de ventas ilo	220220000	30/01/2029	Pendiente
		Planta de ventas mollendo	220220000	30/01/2029	Pendiente
		Planta de ventas salaverry	220220000	30/01/2029	Pendiente
		Planta de ventas Piura (sullana)	220220000	30/01/2029	Pendiente
		Planta de ventas supe	220220000	30/01/2029	Pendiente
		Planta de ventas pisco	220220000	30/01/2029	Pendiente
		Planta de ventas Yurimaguas	220220000	30/01/2029	Pendiente
		Planta de ventas cusco	220220000	30/01/2029	Pendiente
		Planta de ventas tarapoto	220220000	30/01/2029	Pendiente
		Planta de ventas terminal etan-chilayo	220220000	30/01/2029	Pendiente
		Planta de ventas iquitos	220220000	30/01/2029	Pendiente
		Planta de ventas puerto maldonado	220220000	30/01/2029	Pendiente
		Aeropuerto cusco	220220000	30/01/2029	Pendiente
		Aeropuerto tacna	Se dio de baja el enlace		
		Aeropuerto arequipa	Se dio de baja el enlace		
		Aeropuerto trujillo	Se dio de baja el enlace		
		Aeropuerto iquitos	Se dio de baja el enlace		
		Aeropuerto chilavo	Se dio de baja el enlace		
		Planta de vias. Aeropuerto - iquitos	Se dio de baja el enlace		
		Planta de vias. Tarapoto	42522281	30/01/2029	Pendiente
		Estación 5 (Telefonica)	---	14/05/2025	Pendiente
		Piura Oficina las Cidras	---	2/06/2025	Pendiente
		Planta aeropuerto talara	220220000	---	Pendiente
		Sindicato unificado	220220000	Se dio de baja	Pendiente
		Sindicato sitrareop	220220000	Se dio de baja	Pendiente
		Relaciones publicas	220220000	Se dio de baja	Pendiente
Mencion al ciudadano	220220000	---	Pendiente		
Pls vias talara	220220000	---	Pendiente		
Punta arenas - I4	220220000	---	Pendiente		
Punta arenas - q10	220220000	---	Pendiente		
Punta arenas - a2	220220000	---	Pendiente		
Club petroperu (aulas)	220220000	Se dio de baja	Pendiente		
Colegio punta arenas	220220000	Se dio de baja	Pendiente		
Club petroperu (salon)	220220000	Se dio de baja	Pendiente		
4	Telefono	Petrocentro rio amazonas - iquitos	65223080	Se dio de baja	Pendiente
		Casa de la sub gerencia (vigilancia) - iquitos	65232144	Se dio de baja	Pendiente
		Casa de la sub gerencia (vigilancia) - iquitos	65234411	Se dio de baja	Pendiente
		Oficinas administrativas (gerencia) - iquitos	65242768	Se dio de baja	Pendiente
		Planta de vias. Yurimaguas	65352081	---	Pendiente
		Planta de vias. Iquitos	65581040	---	Pendiente
		Aeropuerto Tarapoto	42522281	Se dio de baja	Pendiente
		Planta de vias. Pucallpa	61590704	---	Pendiente
		Operaciones selva ciudad iquitos	65581370	---	Pendiente
		OFP	16145000	30/01/2029	Pendiente
		Operaciones refinería talara	73284200	30/01/2029	Pendiente
		Operaciones refinería conchan	12957263	Se dio de baja	Pendiente
		Operaciones selva ciudad iquitos	65581040	30/01/2029	Pendiente

BUENA M. CONTRERAS ARCE  
Petroperú  
Fecha: 5/4/2024

BITA LOPEZ SAAVEDRA  
Fecha: 5/3/2024

5	Limpieza	Edificio OFP	-	25/01/2025	Agosto 2024, emitido
6	Seguridad	Oficina Principal	FORCE SEALS SECURITY S.A.C.	31/12/2025	Pendiente
6	Seguridad	Refinería Conchan	J&V RESGUARDO S.A.C.	25/05/2026	Pendiente
6	Seguridad	Refinería Conchan	FORCE SEALS SECURITY S.A.C. (Bomberos)	11/06/2026	Pendiente
6	Seguridad	Refinería Iquitos	GEPSI SELVA S.A.C.	17/05/2025	Pendiente
6	Seguridad	Refinería Iquitos	GEPSI SELVA S.A.C. (Bomberos)	18/04/2025	Pendiente
6	Seguridad	Oleoducto- Sector Oriente	SEGUROC S.A.	22/12/2024	Pendiente
6	Seguridad	Oleoducto - Sector Occidente	SEGURIDAD VIP ASPER S.A.C.	10/04/2025	Pendiente
6	Seguridad	Plantas y Aeropuertos a Nivel Nacional	EULEN DEL PERU SEGURIDAD S.A.	23/11/2025	Pendiente
7	(Repetir ítem por cada sede)				

Comentario.- En caso de no ser aplicable el presente anexo, consignar lo siguiente:

Justificación de N/A del Anexo (1)	Sustento (2)

N/A: No aplica

- (1) Desarrollar la justificación del porque no aplica registrar información en el anexo, de corresponder.
- (2) Colocar el nombre del documento de sustento, de corresponder.

FIRMA DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE / TITULAR DE LA UNIDAD EJECUTORA





Firmado digitalmente por:  
ARRUE CHAVEZ Carlos  
PETROLEOS DEL PERU PETROPERU SA  
PE  
Lima-Lima  
Motivo: Aprobado  
Fecha: 17/09/2024 10:26:22-0500

SECCIÓN V  
TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

ANEXO N°1.2  
SERVICIOS BÁSICOS EN LOCALES  
CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ADMINISTRADOS POR TERCEROS

Nombre de la entidad           Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.  
Departamento - Provincia - Distr Lima - Lima - San Isidro

Titular de la entidad           Oliver Thomas Alexander Stark Preuss  
Cargo                            PRESIDENTE DEL DIRECTORIO  
Periodo en el cargo           DESDE EL 11.04.2024 AL 10.09.2024  
Fecha de corte                10.09.2024

N°	Servicios	Entidad que brinda el servicio	Modalidad del servicio	Dificultades	Vigencia de contrato
1	Agua				
2	Limpieza Pública				
3	Gestión de Residuos Sólidos	Vialva Servicios Complementarios SRL	Empresa Vialva sub contrata a la empresa Inversiones Generales M&V EIRL para el servicio de recojo de residuos sólidos	-	25/01/2025
4	(Repetir ítem por cada sede)				

Comentario.- En caso de no ser aplicable el presente anexo, consignar lo siguiente:

Justificación de N/A del Anexo (1)	Sustento (2)

N/A: No aplica

- (1) Desarrollar la justificación del porque no aplica registrar información en el anexo, de corresponder.  
(2) Colocar el nombre del documento de sustento, de corresponder.

FIRMA DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE / TITULAR DE LA UNIDAD  
EJECUTORA



Firmado digitalmente por:  
RODRIGUEZ HAYA Jose Manuel  
PETROLEOS DEL PERU PETROPERU SA  
PE  
Lima-Lima  
Motivo: Aprobado  
Fecha: 17/09/2024 16:09:38-0500





SECCIÓN V  
TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  
ANEXO N°2.1

CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

Nombre de la entidad: Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.  
Departamento - Provincia - Distrito: Lima - Lima - San Isidro

Titular de la entidad: Oliver Thomas Alexander Stark Preuss  
Cargo: PRESIDENTE DEL DIRECTORIO  
Periodo en el cargo: DESDE EL 11.04.2024 AL 10.09.2024  
Fecha de corte: 10.09.2024

SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS			
1. ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS: Conjunto de funciones y actividades que contribuyen a gestionar el funcionamiento de los archivos de una entidad			
N°	INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN CON LA QUE CUENTA LA ENTIDAD, SUJETA A VERIFICACIÓN	EVIDENCIAS* (redactar)	BASE LEGAL
1	Conformación del Sistema de Archivos de la entidad: Archivo de Gestión, Archivo Periférico, Archivo Central o Archivo Desconcentrado	No cumple	Resolución Jefatural N° 179-2019-AGN/J que aprueba la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA
2	Constitución del Archivo Central (o Archivo Desconcentrado) como una unidad de organización o funcional con funciones específicas en el Reglamento de Organización y Funciones	Circular Nro. COSE-013-2014 / Aprobación del Procedimiento N° PAO-ADM-471 "Servicio de Gestión de Archivo Central".	Resolución Jefatural N° 179-2019-AGN/J que aprueba la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA.
3	Plan Anual de Trabajo Archivístico (PATA)	Aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 06RL-0441-2023-PP con fecha 28.03.2023.	Resolución Jefatural N° 010-2019-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA
4	Informe Técnico de Evaluación de Actividades Ejecutadas (ITEA)	No cumple	Resolución Jefatural N° 010-2019-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA
5	Propuesta de declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación de sus documentos históricos	No cumple	Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, su Reglamento y modificatorias
6	Gestión para la capacitación del personal de archivos en los roles de: gestión archivística, gobierno digital, transparencia y acceso a la información pública, datos abiertos, etc.	No cumple	Resolución Jefatural N° 179-2019-AGN/J que aprueba la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA
7	Asesorías y/o supervisiones a los archivos de gestión y/o archivos periféricos.	En gestión.	Resolución Jefatural N° 179-2019-AGN/J que aprueba la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA
2. PROCESOS ARCHIVÍSTICOS: detalla las orientaciones para el adecuado tratamiento de los documentos en los distintos archivos.			
2.1 ORGANIZACIÓN DE DOCUMENTOS			
8	Cuadro de Clasificación del Fondo (CCF)	Circular Nro. COSE-013-2014 / Aprobación del Procedimiento N° PAO-ADM-471 "Servicio de Gestión de Archivo Central".	Resolución Jefatural N° 180-2019-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 010-2019-AGN/DDPA
2.2 DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS			
9	Programa de Descripción Archivística (inventarios, guías y/o catálogos)	Circular Nro. COSE-013-2014 / Aprobación del Procedimiento N° PAO-ADM-471 "Servicio de Gestión de Archivo Central".	Resolución Jefatural N° 213-2019-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 011-2019-AGN/DDPA
2.3 VALORACIÓN DE DOCUMENTOS - TRANSFERENCIA Y ELIMINACIÓN			
10	Conformación del Comité Evaluador de Documentos	Circular Nro. COSE-013-2014 / Aprobación del Procedimiento N° PAO-ADM-471 "Servicio de Gestión de Archivo Central".	Resolución Jefatural N° 214-2019-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 012-2019-AGN/DDPA
11	Programa de Control de Documentos Archivísticos (PCDA)	Circular Nro. COSE-013-2014 / Aprobación del Procedimiento N° PAO-ADM-471 "Servicio de Gestión de Archivo Central".	Resolución Jefatural N° 214-2019-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 012-2019-AGN/DDPA
12	Cronograma Anual de Transferencia	En gestión.	Resolución Jefatural N° 022-2019-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 002-2019-AGN/DDPA.
13	Cronograma Anual de Eliminación, propuesta y resolución de autorización de eliminación de documentos	En gestión.	Resolución Jefatural N° 242-2018-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 001-2018-AGN/DAI
2.4. CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS			
14	Gestión para contar con un local adecuado para la conservación de documentos	No cumple	Resolución Jefatural N° 304-2019-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 001-2019-AGN/DC
15	Gestión para la adquisición de equipos, mobiliarios y materiales que permitan coadyuvar a la custodia, preservación, protección y preservación de los documentos	No cumple	Resolución Jefatural N° 304-2019-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 001-2019-AGN/DC
2.5. SERVICIOS ARCHIVÍSTICOS			
16	Control de los servicios archivísticos proporcionados a los usuarios	Circular Nro. COSE-013-2014 / Aprobación del Procedimiento N° PAO-ADM-471 "Servicio de Gestión de Archivo Central".	Resolución Jefatural N° 010-2020-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 001-2020-AGN/DDPA

\* De no contar con la información redactar NO CUMPLE

Base Legal: Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, su reglamento y modificatorias.



Ley N° 25323, Ley de creación del Sistema Nacional de Archivos, su reglamento y modificatorias.



Comentario.- En caso de no ser aplicable el presente anexo, consignar lo siguiente:

Justificación de N/A del Anexo (1)	Sustento (2)

N/A: No aplica

(1) Desarrollar la justificación del porque no aplica registrar información en el anexo, de corresponder.

(2) Colocar el nombre del documento de sustento, de corresponder.

FIRMA DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE / TITULAR DE LA UNIDAD EJECUTORA





Firmado digitalmente por:  
ARRUE CHAVEZ Carlos  
PETROLEOS DEL PERU PETROPERU SA  
PE  
Lima-Lima  
Motivo: Aprobado  
Fecha: 17/09/2024 10:26:39-0500

SECCIÓN V  
TRANSFERENCIA DE GESTIÓN  
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  
ANEXO 3.1

DOCUMENTOS QUE SE CUSTODIAN EN LOS ARCHIVOS QUE INTEGRAN EL SISTEMA DE ARCHIVOS DE LA ENTIDAD

Nombre de la entidad: **Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.**  
Departamento - Provincia - Distrito: **Lima - Lima - San Isidro**  
Titular de la entidad: **Oliver Thomas Alexander Stark Preuss**  
Cargo: **PRESIDENTE DEL DIRECTORIO**  
Periodo en el cargo: **DESDE EL 11.04.2024 AL 10.09.2024**  
Fecha de corte: **10.09.2024**

NIVEL DE ARCHIVO (*)	Nivel Desconcentrado (sede desconcentrada)
TIPO DE ARCHIVO (**)	Archivo Desconcentrado (para aquellas entidades que cuenten con dicho archivo)
DENOMINACIÓN DEL ARCHIVO (***)	Archivo Desconcentrado de la Sede Desconcentrada de Oficina Principal
SEDES DEL ARCHIVO (dirección)	

FONDO(s) (Nombre de la entidad)	SECCIÓN (Nombre de la unidad de organización)	SERIE DOCUMENTAL	DESDE AÑO	HASTA AÑO	CANTIDAD DE UNIDADES DE CONSERVACIÓN N°	TIPO DE UNIDADES DE CONSERVACIÓN
PETROPERU S.A.	Cajón / 3 Unces / Libro Contables	VARIOS / VIGENTES	1999	2010	12239	Archivados de Patrona, Piquetes, Empleados, Folioses, Cajón, Bordo (Bata)

Nota: Debe completarse con la información disponible a la fecha del corte.  
Base legal: Ley N° 25323, Ley de creación del Sistema Nacional de Archivos, su reglamento y modificaciones.  
Ley N° 27765, Ley del Sistema Nacional de Control Gubernamental y la Contraloría General de la República, su reglamento.

- (\*) Nivel Central (sede central)  
Nivel Desconcentrado (sede desconcentrada)
- (\*\*) Ejemplos a considerar:  
Archivos de Gestión de la Municipalidad de Lince  
Archivos Planificas de la Municipalidad de Lince  
Archivos de Gestión de la Sede Central de la ONPE  
Archivos Planificas de la Sede Central de la ONPE  
Archivo Central de la Municipalidad de Lince  
Archivo Central del Gobierno Regional de Lima  
Archivo Central del Ministerio de Defensa  
Archivo Desconcentrado de la Red Prestacional de Rebagiada de ESSALUD  
Archivo Desconcentrado de la Sede Desconcentrada de Cajamarca del OSCE
- (\*\*\*) Ejemplos a considerar:  
Archivos de Gestión de la Municipalidad de Lince  
Archivos Planificas de la Municipalidad de Lince  
Archivos de Gestión de la Sede Central de la ONPE  
Archivos Planificas de la Sede Central de la ONPE  
Archivo Central de la Municipalidad de Lince  
Archivo Central del Gobierno Regional de Lima  
Archivo Central del Ministerio de Defensa  
Archivo Desconcentrado de la Red Prestacional de Rebagiada de ESSALUD  
Archivo Desconcentrado de la Sede Desconcentrada de Cajamarca del OSCE

Comentario: En caso de no ser aplicable el presente anexo, consignar la siguiente justificación de NIA del Anexo (1)

	Sustento (2)
--	--------------

Nota: No aplica.  
(1) Desarrollar la justificación del porque no aplica registrar información en el anexo, de corresponder.  
(2) Colocar el nombre del documento de sustento, de corresponder.

FIRMA DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE / TITULAR DE LA UNIDAD EJECUTORA



Firmado digitalmente por:  
RODRIGUEZ HAYA Jose Manuel  
PETROLEOS DEL PERU PETROPERU SA  
PE  
Lima-Lima  
Motivo: Aprobado  
Fecha: 17/09/2024 16:08:00-0500

